BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: ANTIGUO CABILDO — BOLÍVAR 65

Buenos Aires, Jueves 10 de Agosto de 1922

AÑO XXX Núm. 8528

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo 1893. Art. 1o.).

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior—

Ministerio de Hacienda—

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura.—

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda.—

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.—

AVISOS

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Departamento de Policía de la Capital — Se concede pensión a los hijos del ex agente Leónidas Ward.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1922.

Exped. 1939-P-922. — Visto lo solicitado; atento lo informado por la Policía de la Capital y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Artículo 1o. — Concédese pensión mensual equivalente a las dos terceras partes del sueldo que gozaba el ex agente de policía de la Capital, Federico Leónidas Ward, muerto en un acto del servicio, a sus hijos naturales José Eduardo, María Francisca, Lucrecia Elena, Jorge Tomás, Manuel Carlos, Federico Leónidas y Julia Concepción Ward.

Art. 2o. — Mientras este gasto no sea incluído en la Ley de Presupuesto se hará de rentas generales con imputación a la ley No. 4235, (Amparo).

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General a sus efectos.

IRIGOYEN
R. Gómez.

Departamento de Policía de la Capital. — Se concede pensión al agente Donato Malentino.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1922

Expt. 19907-P-921. — Visto este expediente; atento lo informado por el Departamento Nacional de Higiene y lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Artículo 1o. — Concédese pensión mensual equivalente al sueldo que gozaba en el momento del accidente que lo inutilizó para el servicio, al agente de policía de la Capital, Donato Malentino.

Art. 2o. — Mientras este gasto no sea incluído en la Ley de Presupuesto, se hará de rentas generales con imputación a la ley No. 4235 (Amparo).

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General a los demás efectos.

IRIGOYEN
R. Gómez.

Departamento de Policía de la Capital — Se concede pensión al sargento Pedro Pablo Bazán.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1922.

Expt. 2081-P-922. — Visto lo solicitado; atento lo informado por la Policía de la Capital y Departamento Nacional de Higiene y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Artículo 1o. — Concédese pensión mensual equivalente al sueldo que gozaba en el momento del accidente que lo ha imposibilitado para el ejercicio de sus funciones, al sargento de Policía de la Capital, señor Pedro Pablo Bazán.

Art. 2o. — Mientras este gasto no sea incluído en la ley de Presupuesto, se hará de rentas generales con imputación a la ley No. 4235 (Amparo).

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General a sus demás efectos.

IRIGOYEN
R. Gómez.

Departamento de Policía de la Capital — Se acuerda pensión al cabo Jesús Correa.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1922.

Exped. 6834-P-1922. — Visto lo solicitado, atento lo informado por la Po-

licía de la Capital y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Artículo 1o. — Concédese pensión mensual equivalente a las dos terceras partes del sueldo que gozaba el cabo de policía de la Capital, Jesús Correa, muerto en un acto del servicio, a su viuda Telma Petrona Cagnonero de Correa y a sus hijos Lucía Gabriela y Alberto Jesús.

Art. 2o. — Mientras este gasto no sea incluído en la Ley de Presupuesto General, se hará de rentas generales con imputación a la ley No. 4235.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General a sus efectos.

IRIGOYEN
F. Beiró.

Departamento de Policía de la Capital — Se concede pensión al agente Ciriaco Almeida.

Buenos Aires, Junio 14 de 1922.

Exped. 6827-P-1922. — Visto lo solicitado por el agente de Policía de la Capital, Ciriaco Almeida, para que se le acuerden los beneficios de la Ley No. 4235.

Atento lo informado por la Policía de la Capital y el Departamento Nacional de Higiene y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Artículo 1o. — Concédese pensión mensual equivalente al sueldo que disfrutaba en el momento del accidente que lo inutilizó para el servicio, al agente de Policía de la Capital, Ciriaco Almeida.

Art. 2o. — Mientras este gasto no sea incluído en la Ley de Presupuesto General, se hará de rentas generales con imputación a la ley No. 4235.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General a sus efectos.

IRIGOYEN
F. Beiró.

Departamento de Policía de la Capital —Se concede pensión al agente Gabriel Silvano.

Buenos Aires, Junio 14 de 1922.

Exp. 7191-P-922. — Visto lo solicitado por el agente de Policía de la Capital Gabriel Silvano, para que se le acuerden los beneficios de la Ley número 4235.

Atento lo informado por la Policía de la Capital y el Departamento Nacional de Higiene y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Artículo 1o. Concédese pensión mensual equivalente al sueldo que disfrutaba en el momento del accidente que lo inutilizó para el servicio, al agente de Policía de la Capital Gabriel Silvano.

Art. 2o. Mientras este gasto no sea incluído en la Ley de Presupuesto General, se hará de rentas generales con imputación a la Ley No. 4235.

Art. 3o. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General a sus efectos.

IRIGOYEN.
Francisco Beiró.

Departamento de Policía de la Capital. — Se aprueba un contrato celebrado con Agustín J. Spinetto.

Buenos Aires, Septbre. 20 de 1921.

Exp. 11549/P/921. — Visto este expediente referente a un contrato celebrado ad-referéndum por la Policía de la Capital para el arrendamiento de una casa con destino a una Comisaría de su dependencia; atento lo informado por la Contaduría General,

El Poder Ejecutivo de la Nación.—

Decreta:

Art. 1o. Apruébase el adjunto contrato celebrado ad-referéndum por la Policía de la Capital y el señor Agustín J. Spinetto, para el arrendamiento de la finca de su propiedad, sita calle Bolivar Nos. 656/68 de esta Capital, con destino a la Comisaría de la Sección 2a., por el término de cinco años y mediante el alquiler mensual de un mil cien pesos moneda nacional ($ 1.100 m/n).

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Policía de la Capital a sus demás efectos.

IRIGOYEN
R. Gómez.

Departamento de Policía de la Capital. — Se aprueba un contrato celebrado con Juan M. Lorenzo.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1921.

Exp. 9667/P/921.— Visto este expediente y atento lo informado por Contaduría General,

El Poder Ejecutivo de la Nación.—

Decreta:

Art. 1o. Apruébase el adjunto contrato celebrado ad-referéndum entre la Policía de la Capital y el señor Juan M. Lorenzo, por el arrendamiento de la finca de su propiedad situada en esta Capital, calle Portela 369, con destino a la Comisaría 40, por el término de cinco años a contar del 1o. del corriente y mediante el alquiler mensual de trescientos pesos moneda nacional ($ 300 m/n).

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, **dése al R. N. y pase a la** Policía de la Capital a sus demás efectos.

IRIGOYEN
D. E. Salaberry.

Departamento de Policía de la Capital.— Se autoriza un aumento de alquiler.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1921.

Exp. 9664/P/921.— Visto este expediente y atento lo informado por la Contaduría General,

El Poder Ejecutivo de la Nación.—

Decreta:

Art. 1o. Autorízase a la Policía de la Capital para aumentar, a contar del 1o. del corriente, a setecientos pesos moneda nacional ($ 700.0 m/n) mensuales, el alquiler que paga por la casa de la calle Pampa 2321/28, ocupada por la comisaría 33.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, dése al R. N. y archívese.

IRIGOYEN
D. E. Salaberry.

Gobernación del Chubut. — Se concede pensión a doña Rita Díaz Ferreyra de Lascanotegui.

Buenos Aires, Junio 14 de 1922.

Exp. 4632-L-1922. — Visto lo solicitado por Rita Díaz Ferreyra de Lascanotegui para que se le acuerden los beneficios de la Ley 4235, como madre del ex agente de policía de la Gobernación del Chubut, Carlos Miguel Lascanotegui, fallecido en un acto del servicio.

Atentas las informaciones producidas y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Artículo 1o. Concédese a doña Rita Díaz Ferreyra de Lascanotegui la pensión mensual equivalente a las dos terceras partes del sueldo que gozaba su hijo Carlos Miguel Lascanotegui, agente de policía de la Gobernación del Chubut, fallecido en un acto del servicio.

Art. 2o. Mientras este gasto no sea incluído en la Ley de Presupuesto, se hará de rentas generales, con imputación a la Ley No. 4235.

Art. 3o. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General a sus demás efectos.

IRIGOYEN.
Francisco Beiró.

Gobernación del Chubut. — Se concede pensión al Comisario de Policía Andrés Garate.

Buenos Aires, Junio 21 de 1921.

Exp. 4736-C-922. — Visto este expediente referente a la pensión solicitada por el Comisario de Policía de la Gobernación del Chubut, Andrés Garate, atento lo informado por el Departamento Nacional de Higiene y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Artículo 1o. Concédese pensión mensual equivalente al sueldo que gozaba en el momento del accidente, al comisario de Policía de la Gobernación del Chubut, señor Andrés Garate.

Art. 2o. Mientras este gasto no sea incluído en la Ley de Presupuesto, se hará de rentas generales, con imputación a la Ley No. 4235 (Amparo).

Art. 3o. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General a sus demás efectos.

IRIGOYEN.
Francisco Beiró.

Gobernación de la Pampa Central — Se acuerda pensión a doña María B. Cotta de Dozo.

Exp. No. 915-P-922. — Visto lo solicitado, atentas las informaciones producidas y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Artículo 1o. Concédese a doña María B. Cotta de Dozo, viuda del Cabo de Policía de la Pampa Central Américo Y. Dozo, fallecido en un acto del servicio, la pensión mensual equivalente a las dos terceras partes del sueldo que gozaba el causante en el acto de su fallecimiento.

Art. 2o. Mientras este gasto no sea incluído en la Ley de Presupuesto, se hará de rentas generales, con imputación a la Ley No. 4235 (Amparo).

Art. 3o. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General a sus efectos.

IRIGOYEN.
Francisco Beiró.

Gobernación de la Pampa Central. — Se concede pensión a Jacinto Nallip.

Buenos Aires, Abril 17 de 1922.

Exp. 4939-P-922. — Visto lo solicitado; atentas las informaciones producidas y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1o. Concédese pensión mensual equivalente a las dos terceras partes del sueldo que gozaba el gendarme de Policía de la Gobernación de la Pampa Central, Jacinto Nallip, muerto en un acto del servicio, a su hijo natural Jacinto Nallip.

Art. 2o. Mientras este gasto no sea incluído en la Ley de Presupuesto, se hará de rentas generales, con imputación a la Ley No. 4235 (Amparo).

Art. 3o. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General a sus efectos.

IRIGOYEN.
Francisco Beiró.

Gobernación de la Pampa Central — Se concede pensión a doña Mercedes Velázquez de Arriagada.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1922.

Exp. 6519-P-922. — Visto lo solicitado por Mercedes Velázquez de Arriagada para que se le acuerde una pensión de la Ley No. 4235, por haber fallecido su esposo en un acto del servicio.

Atento lo informado por la Gobernación de la Pampa Central y lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Artículo 1o. — Acuérdase la pensión mensual equivalente a las dos terceras partes del sueldo que gozaba el agente de policía de la Gobernación de la Pampa Central, Zacarías Arriagada, muerto en un acto del servicio, a su viuda Mercedes Velázquez de Arriagada, y a sus hijas Petrona, Gregoria Isabel y Aurora.

Art. 2o. — Mientras este gasto no sea incluído en la Ley de Presupuesto, se hará de rentas generales con imputación a la Ley No. 4235 (Amparo).

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General a sus efectos.

IRIGOYEN
Francisco Beiró

Gobernación de la Pampa Central. — Se concede pensión al gendarme de policía Manuel Silva.

Buenos Aires, Junio 14 de 1922.

Exp. 4395-P-922. — Visto lo solicitado por el gendarme de policía de la Gobernación de la Pampa Central, Manuel Silva, para que se le acuerden los beneficios de la Ley No. 4235.

Atento lo informado por el Departamento Nacional de Higiene y lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Artículo 1o. — Concédese al gendarme de policía de la Gobernación de la Pampa Central, Manuel Silva, imposibilitado para el servicio en un acto de carácter policial, la pensión mensual equivalente al sueldo que disfrutaba en el acto del suceso.

Art. 2o. — Mientras este gasto no sea incluído en la Ley de Presupuesto se hará de rentas generales con imputación a la Ley No. 4235.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General a sus demás efectos.

IRIGOYEN
Francisco Beiró

Gobernación de la Pampa Central — Se acuerda pensión al gendarme de policía Carlos López Osornio.

Buenos Aires, Junio 14 de 1922.

Exp. 4190-P-1922. — Visto lo solicitado por el gendarme de la Policía de la Pampa Central Carlos López Osornio, para que se le acuerden los beneficios de la Ley No. 4235.

Atento lo informado por el Departamento Nacional de Higiene y lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro,

El Poder Ejecutivo de la Nación—
DECRETA:

Artículo 1o. — Concédese al gendarme de policía de la Pampa Central Carlos López Osornio, imposibilitado para el servicio en un acto de carácter policial, la pensión mensual equivalente al sueldo que disfrutaba en el momento del suceso.

Art. 2o. — Mientras este gasto no sea incluído en la Ley de Presupuesto se hará de rentas generales con imputación a la Ley No. 4235.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General a sus efectos.

IRIGOYEN
Francisco Beiró

Gobernación de Santa Cruz — Se concede pensión al sargento de policía Tomás Echazú.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1922.

Exp. 5301-S-922. — Visto este expediente referente a la pensión solicitada por el sargento de Policía de la Gobernación de Santa Cruz, señor Tomás Echazú; atento lo informado por el Departamento Nacional de Higiene y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Poder Ejecutivo de la Nación—
DECRETA:

Artículo 1o. — Concédese pensión mensual equivalente al sueldo que goza en la actualidad al sargento de Policía de la Gobernación de Santa Cruz, señor Tomás Echazú.

Art. 2o. — Mientras este gasto no sea incluído en la Ley de Presupuesto, se hará de rentas generales con imputación a la Ley No. 4235 (Amparo).

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General a sus efectos.

IRIGOYEN.
F. Beiró

Gobernación de La Pampa Central.— Se concede pensión al Cabo de Policía, Ventura Rojas.

Buenos Aires, Enero 4 de 1921. —

Exp. 7221/P/921.— Visto este expediente referente a la pensión solicitada por el cabo de la Policía del Territorio Nacional de La Pampa Ventura Rojas; atento lo informado por la referida Gobernación y Departamento Nacional de Higiene y lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro.

El Poder Ejecutivo de la Nación —
Decreta:

Art. 1o. Concédese pensión mensual equivalente al sueldo que goza en la actualidad, al cabo de la Policía del Territorio Nacional de La Pampa, señor Ventura Rojas.

Art. 2o. Mientras este gasto no sea incluído en la Ley de Presupuesto, se hará de rentas generales con imputación a la Ley No. 4235 (Amparo).

Art. 3o. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General a sus demás efectos.

IRIGOYEN
R. Gómez

Gobernación del Río Negro. — Se nombra personal para el cuerpo de Gendarmería.

Buenos Aires, Enero 15 de 1922.

El Poder Ejecutivo de la Nación —
Decreta:

Art. 1o. Nómbrase para el Cuerpo de Gendarmería de la Gobernación del Río Negro Tenientes: a los Señores Gabino Santillán y Bernabé Castro, Subtenientes a los Señores Raúl Ardiles y Juan S. Alvarez.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese dése al R. N. y archívese.

IRIGOYEN
R. Gómez.

Gobernación de Santa Cruz. — Se concede pensión al sargento de la policía Fidel Peralta.

Buenos Aires, Junio 11 de 1921.

Exp. 5174/S/921.— Visto este expediente; atento lo informado por la Policía del Territorio Nacional de Santa Cruz y Departamento Nacional de Higiene y lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro,

El Poder Ejecutivo de la Nación —
Decreta:

Art. 1o. Concédese pensión mensual equivalente al sueldo que goza en la actualidad, al Sargento de la Policía del Territorio Nacional de Santa Cruz, señor Fidel Peralta.

Art. 2o. Mientras este gasto no sea incluído en la Ley de Presupuesto, se hará de rentas generales con imputación a la Ley No. 4235 (Amparo).

Art. 3o. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General a sus efectos.

IRIGOYEN
R. Gómez

Gobernación de Santa Cruz. — Se reconocen los servicios de varios empleados.

Buenos Aires, Dicbre. 31 de 1921.

Exp. 4360/C./921.— Siendo necesario regularizar la situación de varios empleados del Territorio Nacional de Santa Cruz, que se encuentran sin poder percibir sus sueldos desde Enero de 1920, por no haber sido aceptados sus nombramientos por la Contaduría General de la Nación, por haber emanado de un Comisionado a cargo del Despacho de la Gobernación,

El Poder Ejecutivo de la Nación —
Decreta:

Art. 1o. Reconocer los servicios prestados en el Territorio Nacional de Santa Cruz, por los siguientes empleados:

Manuel Vázquez, desde el primero de Enero al treinta y uno de Diciembre de mil novecientos veinte, como Encargado de Marcas y Estadística.

Valentín Pérez, desde el primero de Enero al treinta de Junio de mil novecientos veinte, como Escribiente de Policía.

Gabriel Beica, desde el primero de Julio de mil novecientos veinte al quince de Enero del corriente año.

Ismael Roque Ferrer, desde el primero de Septiembre de mil novecientos veinte al quince de Enero último.

Art. 2o. La Contaduría General de la Nación, procederá a liquidar los sueldos de los empleados nombrados de acuerdo con la designación que la Ley de Presupuestos les fija al cargo que ocupaban.

Art. 3o. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

IRIGOYEN
R. Gómez

Patente de Privilegio Postal. — Se concede provisoria al vapor «Havenstein».

Buenos Aires, Octubre 25 de 1921.

Exp. No. 13143/W/921.— Visto lo solicitado y atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Poder Ejecutivo de la Nación.—
Decreta:

Art. 1o. Concédese patente de privilegio postal provisoria al vapor de bandera Alemana «Havenstein».

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese previa reposición del sellado que corresponda.

IRIGOYEN
R. Gómez.

Patente de Privilegio Postal. — Se concede al Vapor Lucero y a los de la Compañía Transatlántica de Barcelona.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1921.

Exp. No. 16.462/T/920. — 19.903/C/920.— Vistos estos expedientes y atentas las informaciones producidas;

El Poder Ejecutivo de la Nación.—
Decreta:

Art. 1o. Concédese patente de privilegio postal, de conformidad con los decretos de 25 de Febrero, 17 de Mayo, y 23 de Junio de 1907 y 30 de Junio de 1920, referente éste último a la concesión hasta dos pasajes para la repatriación de ciudadanos argentinos, a los siguientes vapores: Lucero, del señor Pedro S. Tobal y Cía.

Infanta Isabel de Borbón, Reina Victoria Eugenia, Buenos Aires, P. de Satrústegui y León XIII, de la Compañía de Navegación Transatlántica Española de Barcelona.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, dése al R. N. y archívese, previa reposición del sellado que corresponda.

IRIGOYEN
R. Gómez.

Patente de Privilegio Postal. — Se concede al Vapor «Desirade» de la Compañía «Chargeurs Reunis».

Buenos Aires, Agosto 12 de 1921.

Exp No. 10.504/N/921.— Visto este expediente y atentos los antecedentes que existen en el Ministerio del Interior,

El Poder Ejecutivo de la Nación.—
Decreta:

Art. 1o. Concédese patente de privilegio postal, provisoria, de conformidad con los decretos reglamentarios, al vapor francés, «Desirade», de la Compañía de Navegación Chargeurs Reunis.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, dése al R. N. y previa reposición del sellado, archívese.

IRIGOYEN
D. E. Salaberry

Patentes de Privilegio Postal. — Se concede a los vapores «Artus» y «Désirade».

Buenos Aires, Novbre. 2 de 1921.

Exp. 7925-K-921. — 10321-N-921. Vistos estos expedientes y atentas las informaciones producidas,

El Poder Ejecutivo de la Nación.—
Decreta:

Art. 1o. Concédese patente de privilegio postal, de conformidad con los decretos reglamentarios de fechas 25 de Febrero, 17 de Mayo y 23 de Junio de 1907, y 30 de Junio de 1920, a los siguientes vapores:

a) «Artus», del Agente Marítimo Señor Enrique Kretzschmer.

b) «Désirade», de la Compañía des Chargeurs Réunis.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese previa reposición del sellado que corresponda.

IRIGOYEN
R. Gómez.

Patente de Privilegio Postal. — Se concede al vapor «Teutonia».

Buenos Aires, Septbre. 27 de 1921.

Exp. 8360/D/921.— Visto lo solicitado y atentas las informaciones producidas,

El Poder Ejecutivo de la Nación.—
Decreta:

Art. 1o. Concédese patente de privilegio postal, de conformidad con los decretos reglamentarios de fechas 25 de Febrero, 17 de Mayo y 23 de Junio de 1907, y 30 de Junio de 1920, al vapor «Teutonia», de la Compañía de Navegación Hamburgo Amerika Linie.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese previa reposición del sellado que corresponda.

IRIGOYEN
R. Gómez.

Patentes de Privilegio Postal. — Se renueva a los vapores «Sofía», «Columbia», «Atlanta».

Buenos Aires, Agosto 1o. de 1921.

Exp. 4599/S/921.— Visto este expediente y atentas las informaciones producidas,

El Poder Ejecutivo de la Nación.—
Decreta:

Art. 1o. Renuévase la patente de privilegio postal, de conformidad con los decretos reglamentarios de fechas 25 de Febrero, 17 de Mayo y 23 de Junio de 1907, y 30 de Junio de 1920, a los vapores:

«Sofía», «Francesca», «Columbia» y «Atlanta», de la Sociedad Comercial Antonio N. Cosulich Ltda.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese previa reposición del sellado que corresponda.

IRIGOYEN
D. E. Salaberry

Patente de Privilegio Postal. — Se concede al Vapor «Mexico Marú».

Buenos Aires, Septbre. 23 de 1921.

Exp. 18152/C/920.— Visto lo solicitado y atentas las informaciones producidas,

El Poder Ejecutivo de la Nación.—
Decreta:

Art. 1o. Concédese patente de privilegio postal, de conformidad con los concede al vapor «Mexico Marú». decretos reglamentarios de fechas 25 de Febrero, 17 de Mayo y 23 de Junio de 1907, y 30 de Junio de 1920, al vapor japonés «Mexico Marú» de la Compañía de Navegación Osaka Shosen Kaisha.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese previa reposición del sellado que corresponda.

IRIGOYEN
R. Gómez.

Patente de Privilegio Postal. — Se concede al vapor «Lourenço Marquez».

Buenos Aires, Septbre. 22 de 1921.

Exp. 11624/L/921.— Visto lo solicitado y atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Poder Ejecutivo de la Nación.—
Decreta:

Art. 1o. Concédese patente de privilegio postal provisoria, de conformidad con los decretos reglamentarios de fechas 25 de Febrero, 17 de Mayo y 23 de Junio de 1907 y 30 de Junio de 1920, al vapor portugués «Lourenço Marquez», del agente Marítimo señor Humberto Lima.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese previa reposición del sellado que corresponda.

IRIGOYEN
R. Gómez.

Patente de Privilegio Postal. — Se concede al vapor «Southern Cross».

Buenos Aires, Octubre 31 de 1921.

Exp. 13694/M/921.— Visto lo solicitado y atento lo informado por la

Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Poder Ejecutivo de la Nación.—

Decreta:

Art. 1o. Concédese patente de privilegio postal provisoria, de conformidad con los decretos reglamentarios de fechas 25 de Febrero, 17 de Mayo y 23 de Junio de 1907 y 30 de Junio de 1920, al vapor «Southern Cross» de la Compañía de Navegación Munson Steamship Line.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese previa reposición del sellado que corresponda.

IRIGOYEN
R. Gómez.

Patentes de Privilegio Postal. — Se concede a los vapores «Hurón» y «Martha Washington».

Buenos Aires, Agosto 8 de 1921.

Exp. No. 8474/N/921.— Visto este expediente.

El Poder Ejecutivo de la Nación.—
Decreta:

Art. 1o. Renuévase la patente de privilegio postal, de conformidad con los decretos reglamentarios, a los vapores norteamericanos «Hurón» y «Martha Washington», de la Munson Steamship Line.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, dése al R. N. y archívese, previa reposición del sellado.

IRIGOYEN
D. E. Salaberry

Patentes de Privilegio Postal. — Se concede a los vapores «Garibaldi» y «American Legion».

Buenos Aires, Septbre. 21 de 1921.

Exp. 9594-D-921. — 9659-M-921. — Vistos los expedientes adjuntos y atentas las informaciones producidas,

El Poder Ejecutivo de la Nación.—
Decreta:

Art. 1o. Concédese patente de privilegio postal, de conformidad con los decretos reglamentarios de fechas 25 de Febrero, 17 de Mayo y 23 de Junio de 1907, y 30 de Junio de 1920, a los siguientes vapores:

a) «Garibaldi», de la Sociedad Anónima Dodero Hermanos Ltda.

b) «American Legion», de la Compañía de Navegación Munson Steamship Line.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese previa reposición del sellado que corresponda.

IRIGOYEN
R. Gómez.

Patente de Privilegio Postal. — Se concede al vapor «Danzig».

Buenos Aires, Septbre. 5 de 1921.

Exp. 10273/K/921.— Visto lo solicitado; encontrándose en tramitación el expediente principal por el que se solicita la patente definitiva—el que ha sido ya informado favorablemente por la Dirección General de Correos y Telégrafos; atento lo informado por la referida Dirección,

El Poder Ejecutivo de la Nación.—

Decreta:

Art. 1o. Concédese patente de privilegio postal provisoria, de conformidad con los decretos reglamentarios de fechas 25 de Febrero, 17 de Mayo y 23 de Junio de 1907 y 30 de Junio de 1920, al vapor «Danzig», del Agente Marítimo Señor Enrique Kretzschmer.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese previa reposición del sellado que corresponda.

IRIGOYEN
R. Gómez.

Patentes de Privilegio Postal Provisoria. — Se concede a los vapores «Artus» y «San Rossore».

Buenos Aires, Julio 29 de 1921.

Vistos los expedientes adjuntos; encontrándose en tramitación los expedientes principales por los que se solicitan las patentes definitivas, los que han sido ya informados favorablemente por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Poder Ejecutivo de la Nación.—

Decreta:

Art. 1o. Concédese patente de privilegio postal provisoria, de conformidad con los decretos reglamentarios de fechas 25 de Febrero, 17 de Mayo y 23 de Julio de 1907 y 30 de Junio de 1920, a los siguientes vapores:

a) «Artus», del que es Agente el Señor Enrique Kretzschmer. (Exp. No. 7926/K/921).

b) «San Rossore», de la Compañía de Navegación Italiana Lloyd Sabaudo. (Exp. No. 8341/Ll/921).

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese previa reposición del sellado que corresponda.

IRIGOYEN
D. E. Salaberry

Patente de Privilegio Postal Provisoria. — Se concede al vapor «Garibaldi».

Buenos Aires, Agosto 2 de 1921.

Exp. 9716/D/921.— Visto este expediente,

El Poder Ejecutivo de la Nación.—

Decreta:

Art. 1o. Concédese patente de privilegio postal provisoria, de conformidad con los decretos reglamentarios de fechas 25 de Febrero, 17 de Mayo y 23 de Junio de 1907 y 30 de Junio de 1920, al vapor italiano «Garibaldi», de los señores Dodero Hermanos Ltda.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese previa reposición del sellado que corresponda.

IRIGOYEN
D. E. Salaberry.

Patente de Privilegio Postal. — Se concede al vapor «San Rossore».

Buenos Aires, Septbre. 12 de 1921.

Exp. No. 8241/Ll/921.— Visto este expediente y atentas las informaciones producidas,

El Poder Ejecutivo de la Nación.—
Decreta:

Art. 1o. Concédese patente de privilegio postal, de conformidad con los decretos de 25 de Febrero, 17 de Mayo, y 23 de Junio de 1907 y 30 de Junio de 1920, referente éste último a la concesión hasta dos pasajes para la repatriación de ciudadanos argentinos, al vapor «San Rossore» de la Compañía de Navegación Lloyd Sabaudo.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese previa reposición del sellado que corresponda.

IRIGOYEN
R. Gómez.

Patente de Privilegio Postal. — Se renueva a los vapores del «Lloyd Sabaudo».

Buenos Aires, Julio 22 de 1921.

Exp. 7081/921.— Visto lo solicitado y atenta la información producida,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

Decreta:

Art. 1o. Renuévase la patente de privilegio postal, de conformidad con los decretos reglamentarios de fechas 25 de Febrero, 17 de Mayo y 23 de Junio de 1907, y 30 de Junio de 1920, a los vapores «Re D' Italia», «Regina D Italia», «Tomaso di Savoia» y «Príncipe di Udine», de la Compañía de Navegación Lloyd Sabaudo.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese previa reposición del sellado que corresponda.

IRIGOYEN
D. E. Salaberry

Patentes de Privilegio Postal. — Se renueva a los vapores de Mihanovich, Compañía Mala Real Argentina y Furnes Houlder Argentine Lines.

Buenos Aires, Julio 29 de 1921.

Vistos los expedientes adjuntos; atentas las informaciones producidas,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

Decreta:

Art. 1o. Renuévase la patente de privilegio postal, de conformidad con los decretos reglamentarios de fechas 25 de Febrero, 17 de Mayo y 23 de Junio de 1907 y 30 de Junio de 1920, a los siguientes vapores:

a) «Asunción», «Corumbá», «Bermejo», «Eolo», «Golondrina», «Guaraní», «Helios», «Formosa», «Lambaré», «Londres», «París», «Pingo» «Uruguayo», «Tritón», «Venus», «Washington», «Berna», «Bruselas» «Ituzaingó», «Dublín», «México», «Edimburgo», «Ciudad de Buenos Aires», «Ciudad de Montevideo», y «Luna»; de la Compañía Argentina de Navegación Nicolás Mihanovich, Ltda. — Exp. No 7844/C/921.

b) «Navasota», «Nágara», «Nariva», «Natia», «Narental», «Avon», «Nebraska», «Nictheroy», «Almanzora», «Andes», «Arlanza», «Araguaya», «Darro», «Demerara», «Desna», «Deseado», y «Asturias»; de la Compañía de Navegación Mala Real Argentina Ltda. Exp. No. 8207/L 921.

c) «Princesa», «Baronesa» y «Duquesa»; de la Compañía de Navegación Furnes Houlder Argentine Lines Ltd. Expediente No. 8402/H/921.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese previa reposición del sellado que corresponda.

IRIGOYEN
D. E. Salaberry

Patentes de Privilegio Postal. — Se concede a los vapores del «Lloyd Brasilero».

Buenos Aires, Julio 5 de 1921.

Exp. 1306/Ll/921.— Visto este expediente y atentas las informaciones producidas,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

Decreta:

Art. 1o. Concédese patente de privilegio postal, de conformidad con los decretos reglamentarios de fechas 25 de Febrero, 17 de Mayo y 23 de Junio de 1907, y 30 de Junio de 1920, a los vapores:

«Sirio», «Servulo-Dorado», «Ruy Barboza», «Prudente Moraes» y «Florianópolis», de la Compañía de Navegación Lloyd Brasilero.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese previa reposición del sellado que corresponda.

IRIGOYEN
R. Gómez.

Patentes de Privilegio Postal Provisoria. — Se concede a los vapores de la Compañía «H & W. Helson, Buenos Aires, Agosto 11 de 1921.

Exp. No. 10.437-N-921.— Visto este expediente y atentos los antecedentes que existen en el Ministerio del Interior,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

Decreta:

Art. 1o. Concédese patente de privilegio postal provisoria, de conformidad con los decretos reglamentarios, a los siguientes vapores de la Compañía de Navegación H. W. Nelson Ltd». Highland Glen, Highland Rover, Highland Laddie, Highland Loch, Highland Pride y Highland Piper.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, dése al R. N. y archívese, previa reposición del sellado.

IRIGOYEN
D. E. Salaberry

Patentes de Privilegio Postal. — Se concede al vapor Highland Warrior.

Buenos Aires, Junio 11 de 1921.

Exp. 3692/N/921.— Visto lo solicitado y atentas las informaciones producidas,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

Decreta:

Art. 1o. Concédese patente de privilegio postal, de conformidad con los decretos reglamentarios de fechas 25 de Febrero, 17 de Mayo y 23 de Junio de 1907, y 30 de Junio de 1920, al vapor «Highland Warrior» de la Compañía de Navegación H. & W. Nelson, Ltda.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese previa reposición del sellado que corresponda.

IRIGOYEN
R. Gómez.

Patentes de Privilegio Postal. — Se concede a los vapores de la Compañía «H. y W. Nelson».

Buenos Aires, Junio 3 de 1921.

Exp. 1371/N/921.— Visto este expediente; atentas las informaciones producidas,

El Poder Ejecutivo de la Nación —
Decreta:

Art. 1o. Concédese patente de privilegio postal, de conformidad con los decretos reglamentarios de fechas 25 de Febrero, 17 de Mayo y 23 de Junio de 1907, y 30 de Junio de 1920, a los vapores «Highland Watch», «Highland Heather» e «Highland Enterprise», de la Compañía de Navegación H. & W. Nelson, Ltda.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese previa reposición del sellado que corresponda.

IRIGOYEN
R. Gómez.

Patente de Privilegio Postal. — Se rectifica la del vapor «Sequana» (ex-«Sierra Ventana»).

Buenos Aires, Mayo 30 de 1921.

Exp. 1434/P/921.— Visto este expediente,

El Poder Ejecutivo de la Nación —
Decreta:

Art. 1o. Rectifícase el decreto del 19 de Abril último, en la parte que se refiere a la concesión de patente de privilegio postal para el vapor «Sequana» (ex «Sierra Ventana», debiendo ser Vapor Sierra Ventana.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese previa reposición del sellado que corresponda.

IRIGOYEN
R. Gómez.

Patente de Privilegio Postal. — Se concede al vapor Tucumán.

Buenos Aires, Septbre. 29 de 1921.

Exp. 11497/D/921.— Visto este expediente y atento lo informado,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

Decreta:

Art. 1o. Concédese patente de privilegio postal provisoria de conformidad con los decretos reglamentarics de fechas 25 de Febrero, 17 de Mayo y 23 de Junio de 1907, y 30 de Junio de 1920, al vapor «Tucumán», de la Compañía Alemana de Navegación Hamburgo Sud Americana.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese

dése al Registro Nacional y archívese previa reposición del sellado que corresponda.

IRIGOYEN
R. Gómez.

Patentes de Privilegio Postal. — Se concede a los vapores «Tembey» de D. Barthe y a los de la Compañía «H. y W. Nelson».

Buenos Aires, Agosto 22 de 1921.

Vistos los expedientes adjuntos y atentas las informaciones producidas,

El Poder Ejecutivo de la Nación —
Decreta:

Art. 1o. Concédese patente de privilegio postal, de conformidad con los decretos reglamentarios de fechas 25 de Febrero, 17 de Mayo y 23 de Junio de 1907, y 30 de Junio de 1920, a los siguientes vapores:

a) «Tembey», de la Compañía Mercantil y de Transportes Domingo Barte S. A. — (Exp. No. 4329/B/921.

b) «Highland Glen», «Highland Loch», «Highland Rover», «Highland Fride», «Highland Laddie» e «Highland Piper», de la Compañía de Navegación H. & W. Nelson Limited. (Expediente No. 8401/N/921).

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese previa reposición del sellado que corresponda.

IRIGOYEN
R. Gómez.

Patente de Privilegio Postal. — Se concede al vapor «Cádiz».

Buenos Aires, Agosto 29 de 1921.

Exp. 5252/J/921.— Visto lo solicitado y atentas las informaciones producidas,

El Poder Ejecutivo de la Nación —
Decreta:

Art. 1o. Renuévase la patente de privilegio postal, de conformidad con los decretos reglamentarios de fechas 25 de Febrero, 17 de Mayo y 23 de Junio de 1907, y 30 de Junio de 1920. al vapor español «Cádiz» de la Compañía de Navegación Pinillos, Izquierdo y Cía S. en C. de la que es agente el señor Ramón Giménez Dávila.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese. dése al Registro Nacional y archívese previa reposición del sellado que corresponda.

IRIGOYEN
R. Gómez.

Patentes de Privilegio Postal. — Se concede a los vapores «Feliz Esperanza» y «Tembey».

Buenos Aires, Junio 1o. de 1921.

Exp. 19.722/B/921.— Visto este expedienme y atentas las informaciones producidas,

El Poder Ejecutivo de la Nación —
Decreta:

Art. 1o. Concédese patente de privilegio postal, de conformidad con los decretos reglamentarios de fechas 25 de Febrero, 17 de Mayo y 23 de Junio de 1907, y 30 de Junio de 1920. a los vapores «Feliz Esperanza» y «Tembey» de la Compañía Mercantil y de Transportes Domingo Barthe.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese previa reposición del sellado que corresponda.

IRIGOYEN
R. Gómez.

Patentes de Privilegio Postal. — Se renueva a los vapores «Marquesa» «El Paraguayo», «La Rosarina», y «El Uruguayo».

Buenos Aires, Septbre. 20 de 1921.

Vistos los expedientes adjuntos y atentas las informaciones producidas,

El Poder Ejecutivo de la Nación —
Decreta:

Art. 1o. Renuévase la patente de privilegio postal, de conformidad con los decretos reglamentarios de fechas 25 de Febrero, 17 de Mayo y 23 de Junio de 1907, y 30 de Junio de 1920, a los siguientes vapores:

a) «Marquesa», de la Compañía de Navegación «Furness Houlder Argentine Lines Ltd». (Exp. No. 11254/H/921).

b) «El Paraguayo», de la Compañía de Navegación «Houlder Line». (Exp. No. 11256/H/921).

c) «La Rosarina» y «El Uruguayo» de la Compañía de Navegación «British and Argentine Steam Navigation Co Ltd.». (Exp. 11257/H/921).

Art. 2o. Comuníquese, publíquese dése al Registro Nacional y previa reposición del sellado que corresponda, archívese.

IRIGOYEN
R. Gómez

Patente de Privilegio Postal Provisoria. — Se concede al vapor «Hindenburg».

Buenos Aires, Junio 2 de 1921.

Exp. No. 6260/C/921.— Visto lo solicitado y la información producida por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

Decreta:

Art. 1o. Concédese patente de privilegio postal provisoria al vapor «Hidenburg» de la Compañía de Navegación Hugo Stinnes Line.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese previa reposición del sellado que corresponda.

IRIGOYEN
R. Gómez

Patentes de Privilegio Postal Provisoria. — Se concede a los vapores «Tirpitz», «American Legion» y «Oliva».

Buenos Aires, Agosto 22 de 1921.

Vistos estos expedientes; atentas las informaciones producidas,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

Decreta:

Art. 1o. Concédese patente de privilegio postal provisoria, de conformidad con los decretos reglamentarios de fechas 25 de Febrero, 17 de Mayo y 23 de Junio de 1907 y 30 de Junio de 1920, a los siguientes vapores:

a) «Tirpitz», del que es agente el señor Edmundo Wagenknecht (hijo). — (Exp. No. 9268/W/921).

b) «American Legion», de la Compañía de Navegación Munson Steamship Line. — (Exp. No. 9661/M/921).

c) «Oliva», del que es agente el señor Enrique Kretzschmer. — (Exp. No. 10095/K/921).

Art. 2o. Comuníquese, publíquese. dése al Registro Nacional y archívese previa reposición del sellado que corresponda.

IRIGOYEN
R. Gómez

Patente de Privilegio Postal Provisoria. — Se concede al vapor «Ludendorff».

Buenos Aires, Julio 1o. de 1921.

Exp. No. 7561/W/921.— Visto lo solicitado; encontrándose en tramitación el expediente principal por el que se solicita la patente definitiva, el que ha sido ya informado favorablemente por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Poder Ejecutivo de la Nación —
Decreta:

Art. 1o. Concédese patente de privilegio postal provisoria al vapor «Ludendorff» de la Compañía de Navegación Hugo Stinnes Line, de conformidad con los decretos reglamentarios de fechas 25 de Febrero, 17 de Mayo, y 23 de Junio de 1907 y 30 de Junio de 1920.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese previa reposición del sellado que corresponda.

IRIGOYEN
R. Gómez

Patentes de Privilegio Postal. — Se renueva a los vapores «Frisia», «Zeelandia» y «Hollandia».

Buenos Aires, Octubre 27 de 1921.

Exp. No. 15989/L/921.— Visto lo solicitado y atentas las informaciones producidas,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

Decreta:

Art. 1o. Renuévase la patente de privilegio postal, de conformidad con los decretos reglamentarios de fechas 25 de Febrero, 17 de Mayo y 23 de Junio de 1907, y 30 de Junio de 1920, a los vapores «Hollandia», «Frisia» y «Zeelandia» de la Compañía de Navegación Lloyd Real Holandés.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese dése al Registro Nacional, previa reposición del sellado que corresponda.

IRIGOYEN
R. Gómez

Patentes de Privilegio Postal. — Se concede a los vapores de las Compañías «Chargeurs Reunis», «Transportes Marítimos» y «Sud Atlantique».

Buenos Aires, Agosto 5 de 1921.

Expts. Nos. 162.56-N-921. 102.54-N-921. 16257-N-921.— Visto lo solicitado y atentos los antecedentes que existen en el Ministerio,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

Decreta:

Art. 1o. Renuevánse las patentes de privilegio postal, de conformidad con los decretos reglamentarios, a los siguientes vapores:

Asis Aurigny, Belle-Isle, Ceylán, Malte, Quessant, Amiral, Jaureguiberry, Augo, Dupleix y Bougainville, de la Compañía de Navegación «Chargeurs Reunis».

Mendoza, V. Alsina, Valdivia, Plata, Córdoba, Formosa, Espagne, Italie, Provence, y Aquitaine, de la Compañía de Navegación «Société Generale de Transporte Maritemes a vapeur» de Marsella.

Lutetia Massilia, Sierra Ventana, Garonna, Liger Samara y Alesia, de la Compañía de Navegación «Sud-Atlantique».

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, dése al R. N. y archívese, previa reposición del sellado.

IRIGOYEN
D. E. Salaberry

Ministerio de Hacienda

Crédito Público Nacional — Aceptando la renuncia de la Junta de Administración Señor Enrique Peña, y nombrando en su reemplazo al Doctor Rafael Herrera Vegas.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1921.

Vista la renuncia presentada por el Señor Enrique Peña del cargo de Miembro de la Junta de Administración del Crédito Público Nacional y en atención a las causas que la motivan,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

Decreta:

Artículo 1o. Acéptase la renuncia interpuesta por el Señor Enrique Peña, del cargo de Miembro de la Junta de Administración del Crédito Público Nacional, dándosele las gracias por los servicios prestados en el desempeño de sus funciones

Artículo 2o. Nómbrase en su reemplazo, Miembro de la Junta de Administración del Crédito Público Nacional, al Doctor Rafael Herrera Vegas.

Artículo 3o. Comuníquese, publíquese etc.

IRIGOYEN
D. E. Salaberry

F. C. del Sud — Eximiendo mantener en servicio permanente un remolcador con los fuegos encendidos.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1921.

Exp. 2448 —F— 1921.— D. No 14.
Vista la presentación del Ferrocarril del Sud, en la que solicita se le exima de la obligación de mantener en servicio permanente un remolcador con los fuegos encendidos mientras hayan buques que operen con inflamables en el Puerto de Ingeniero White; atento los informes producidos; y,

Considerando:

Que dadas las precauciones que se adoptan para la descarga de inflamables, siendo el muelle de acero y de propiedad de la Empresa recurrente quien dispone de elementos para conjurar cualquier siniestro, la presente petición merece ser atendida;

Que por otra parte por resolución de Abril 21 último se facultó a la Aduana de Bahía Blanca para permitir la suspensión de la descarga de inflamables durante las horas del almuerzo, siempre que se cierren las escotillas herméticamente y se establezca vigilancia;

El Poder Ejecutivo de la Nación —

Decreta:

Art. 1o. Déjase sin efecto el inciso e) del Art. 1o. del Decreto de 23 de Marzo de 1913 por el que se ordena a la Empresa del Ferrocarril del Sud mantener en servicio permanente un remolcador con los fuegos encendidos y listo para sacar los buques en caso necesario.

Art. 2o. Comuníquese, y pase a la Aduana de Bahía Blanca a sus efectos.

IRIGOYEN
D. E Salaberry

Hacienda Ministerio — Disponiendo que las Empresas particulares están obligadas a pagar los emolumentos establecidos por la Ley 11.178 y fijando nuevo presupuesto para la Inspección de Contabilidad de F. F. C. C.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1921.

Exp. 6301 —H— 921.— D. No. 13.
Considerando:

Que la Ley de Presupuesto para el año en curso, vigente desde el 1o. de Septiembre último, establece en el Artículo 6o., un aumento en los sueldos del personal de la Administración, que no excedan de $ 300 moneda nacional, mensuales, con arreglo a la escala que en el mismo se determina;

Que dicho aumento comprende a los sueldos que se abonan de rentas generales con otros fondos;

Que existen empleados dependientes del P. E. encargados de fiscalizar las operaciones que se realizan en depósitos, embarcaderos, etc. de propiedad particular y el importe de cuyos sueldos reintegran al fisco las Empresas concesionarias;

Que las funciones que desempeñan dichos empleados son análogas a las de los que figuran en la Ley de Presupuesto y gozan de iguales sueldos;

Que, en consecuencia, las mencionadas Empresas deben depositar mensualmente, las sumas que representan el importe de los aumentos fijados a los sueldos por la Ley de Presupuesto;

Que por lo que respecta a la Oficina de Contabilidad de Ferrocarriles, es conveniente modificar desde yá su presupuesto, desde que los sueldos que en él figuran deben ser costeados por las Empresas Ferroviarias a prorrata y en proporción al kilometraje de vehículos;

El Poder Ejecutivo de la Nación —

Decreta:

Artículo 2o. Declárase que desde

el 1o. de Septiembre próximo pasado, las Empresas particulares que en cumplimiento de lo establecido en sus concesiones depositan mensualmente el importe de los sueldos del personal encargado de fiscalizar las operaciones que realizan están obligadas a ingresar también, las cantidades necesarias para cubrir los aumentos autorizados por la Ley No. 11.178, en la proporción que establece el Art. 6o. de la misma.

Artículo 2o. Las Empresas a que se refiere el Art. 20 del Decreto de 7 de Septiembre de 1910, pagarán en la forma establecida por el Art. 21 y a partir del 1o. de Septiembre próximo pasado la suma de ($ 7.700 m/n) siete mil setecientos pesos moneda nacional mensual, con destino al sostenimiento del presupuesto de la Inspección de Contabilidad de Ferrocarriles que queda así:

1o. Inspector Jefe $ 900 m/n.
2o. Tres Inspectores a $ 700, $ 2.100 m/n
3o. Dos Subinspectores a $ 450, $ 900 m/n.
4o. Contador $ 600 m/n.
5o. Seis Tenedores de Libros a $ 350, $ 2.100 m/n.
6o. Ordenanza. $ 130 m/n.
7o. Viático de inspección $ 450 m/n.
8o. Gastos de Oficina. $ 50 m/n.
9o. Para libros. $ 70 m/n.
10o. Alquiler de casa $ 400. m/n.
Total $ 7.700 m/n.

Artículo 3o. Comuníquese y pase a la Contaduría General a sus efectos.

IRIGOYEN
D. E. Salaberry

Nombramiento de Directores del Banco Hipotecario Nacional

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1921.

En uso de la facultad que confiere al Poder Ejecutivo el artículo 83, Inciso 22, de la Constitución Nacional.

El Poder Ejecutivo de la Nación —

Decreta:

Artículo 1o. Nómbrase Miembros del Directorio del Banco Hipotecario Nacional, al Doctor Manuel Augusto Gondra y Don José Lizarraga.

Artículo 2o. Dése cuenta en oportunidad al Honorable Senado de la Nación, comuníquese, publíquese insértese en el Registro Nacional y Boletín Oficial y fecho archívese.

IRIGOYEN
D. E. Salaberry

Nombramiento

Buenos Aires, Enero 1o. de 1921.
465

Visto lo propuesto en la nota que antecede:

El Poder Ejecutivo de la Nación —

Decreta:

Artículo 1o. Nómbrase Escribiente de la Procuración del Tesoro, en reemplazo de Enrique E. del Ponte que renunció, al Señor Alfredo de la Barra.

Artículo 2o. Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

IRIGOYEN
D. E. Salaberry

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expte. Ll-690-1921.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1921. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — El que subscribe, Guillermo Lloyd Davies, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Sarmiento 345, ante el señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría y especialmente petróleo, en terreno que no está labrado, cultivado ni cercado, de propiedad fiscal, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hs., situada en el Territorio Nacional del Neuquén, y constituída por la mitad N. del lote 27 de la Sección X del plano minero. Es justicia. — (Fdo.): G. Lloyd Davies. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy treinta y uno de Marzo de mil novecientos veintiuno, a las doce horas cuarenta y cinco minutos. Conste. — (Fdo.): Garrido. — Buenos Aires, Abril 1o. de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo.): A. C. Birabén, Secretario. — Buenos Aires, Mayo 17 de 1922. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Ud. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Zapala). La zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de 7.000 m. de largo en dirección N. 45o O. por 2.590 m. de ancho, cuyo vértice S. está situado a 5000 m. al N. 45o E. del esquinero N. del lote No. uno de la Sección 18 del Territorio del Neuquén. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000 m. del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — (Fdo.): Julio Vatín. — Buenos Aires, Mayo 23 de 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.): Juan R. Montes de Oca, Director General Interino.

E. 9 agosto No. 11.345 v21 agosto

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expte. Ll-691.1921.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1921. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — El que subscribe, Guillermo Lloyd Davies, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Sarmiento 345, ante el señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría y especialmente petróleo, en terreno que no está cultivado, cercado ni labrado, de propiedad fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo, en una zona de 2.000 hs., situada en el Territorio Nacional del Neuquén y constituída por la mitad S. del lote 27 de la Sección X del plano minero. Es justicia. — (Fdo.): G. Lloyd Davies. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy treinta y uno de Marzo de mil novecientos veintiuno, a las doce horas cuarenta y cinco minutos. Conste. — (Fdo.): Garrido. — Buenos Aires, Abril 1o. de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo.): A. C. Birabén, Secretario. — Buenos Aires, Mayo 17 de 1922. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Ud. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Zapala), en terrenos de propiedad fiscal. La zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de 8.000 m. de largo en dirección N., 45o O., por 2.500 m. de ancho, cuyo vértice S. se encuentra a 10.000 m. al N., 45o E. de un punto situado a 7.000 m. al N., 45o O., del esquinero N. del lote 1 de la Sección 18 del Territorio del Neuquén. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000 m. del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — (Fdo.): Julio Vatín. — Buenos Aires, Mayo 23 de 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.): Juan R. Montes de Oca, Director General Interino.

E. 9 agosto No. 11.346 v21 agosto

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente V-439-921.

A S. E. el Señor Ministro de Agricultura de la Nación, Ingeniero Alfredo Demarchi. — El que suscribe, Antonio Vilar, de profesión ingeniero, domiciliado Diagonal 80 No. 1016 en la Ciudad de La Plata, deseando hacer exploraciones en busca de petróleo en el Territorio del Neuquén, viene a solicitar el permiso correspondiente en una zona ubicada en la siguiente forma: partiendo del esquinero S. del octógono de reserva de Plaza Huincul se medirán 1400 metros sobre el lado S. SE. hacia el E., de ese punto 2700 metros con rumbo S. obteniéndose así el primer vértice de la zona pedida. De ese vértice con rumbo S. 45o O., se medirán 8312,15 metros, a continuación 2828,45 metros con rumbo S. 45o E., de ese punto 5483m70 en dirección N. 45o E., y a continuación 4000 metros con rumbo N. El terreno solicitado es de propiedad fiscal y no está cultivado ni alambrado. Será justicia. — Antonio J. N. Vilar. Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy veintiuno de Febrero de mil novecientos veintiuno a las doce treinta minutos.— Conste. — Garrido. — Buenos Aires, Febrero 23 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo.): A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Febrero 10 de 1922. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Confluencia). en terrenos que según declaración del interesado no están cultivados, labrados ni cercados. La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un trapecio A B C D. definido del modo siguiente. El vértice A se encuentra a 2700m. al Sud de un punto situado sobre el lado SSE. del octógono de reserva de Plaza Huincul a 1400m. del vértice Sud de dicho octógono. El vértice B. está situado a 8312,16 metros al Sud. 45o Oeste del vértice A. El vértice C está situado a 2828m45 al Sud-45o Este del vértice B. El vértice D está situado a 5483m70 al Norte 45o Este del vértice C y a 4000 metros al Sud del vértice A. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida. corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Febrero 13 de 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.) Juan R. Montes de Oca, subdirector general.

e2 agost. No. 11290 v12 agost.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut. — Expediente D-307-1921.—

Buenos Aires, Febrero 5 de 1921. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. — Los que subscriben, Augusto P. Dubecq, de profesión comerciante y Charles E. Laver, de profesión ingeniero, domiciliados en la Capital, calle Reconquista 46, ante el señor Director General se presentan y exponen: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo solicitan el correspondiente permiso de cateo en una zona de mil hectáreas situadas en el Territorio Nacional del Chubut, (Comodoro Rivadavia), que deberá ubicarse en la siguiente forma con el límite S. del lote 15 de las tierras destinadas para familias del Sud Africa. Los lados E. y O. se apoyan de un rectángulo: el lado S. coincide respectivamente sobre los límites E. y O. del citado lote 15. El lado N. será una paralela al lado S. trazada a 4.000 m. de este último. Es justicia. — Fdo.: A. P. Dubecq. — Chas. E. Laver. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy nueve de Febrero de mil novecientos veintiuno, a las doce horas. — Conste. — Fdo.: Garrido. — Buenos Aires, Febrero 11 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. — Fdo.: A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Junio 2 de 1922. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut, (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia); en terreno de propiedad de don Martín Venter, domiciliado en Comodoro Rivadavia. La participación del señor Augusto P. Dubecq a los derechos que pudieran derivarse a dicha solicitud han sido transferidos al señor Eduardo Bidau, abogado, domiciliado en la Capital Federal, calle Florida 410 El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000 m. del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde: 1o.) ordenar el registro y las publicaciones; 2o). notificar a don Martín Venter, por intermedio de la Inspección Minera de Comodoro Rivadavia. — Fdo.: Julio Vatín. — Buenos Aires, Junio 7 de 1922. —Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda; notifíquese a don Martín Venter, en su carácter de propietario del terreno y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.: Juan R. Montes de Oca, Director General interino.

e8 agost. No. 11341 v19 agost.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PRODUCIDO DEL DIA 9 de Agosto de 1922

Por Avisos y Adicional	$ m/n	395 40
» Marcas.......... ...	» »	432 —
» Subscripción y Venta	» »	42 20
Total........	$	869 60

LORENZO PONCE DE LEON,
Administrador.

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley No 3871 de 4 de Noviembre de 1899; o sea de *un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro*, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

TARIFA

El BOLETIN OFICIAL, aparece por la tarde de todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	,,	0.20
Número atrasado de más de un mes	,,	0.50
Semestre	,,	6.00
Año	,,	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETIN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(DECRETO DE 37 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín $ 3 m|n, ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2) $ 5 m|n, ídem, ídem, desde media página hasta una (1) $ 8 m|n, ídem, ídem. si ocupara más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETIN OFICIAL, para ser insertados en él. todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

— MARCAS —

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m|n), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de substitución; y de renuncia de una marca acordada. — Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETIN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS

Habiéndose reanudado el servicio informativo de la Oficina Internacional de las Tarifas Aduaneras de Bruselas, el Ministerio de Relaciones Exteriores hace saber a los interesados en recibir el Boletín, que la misma publica, que pueden ocurrir a la Oficina de Biblioteca y Archivo de Relaciones Exteriores a anotarse como subscriptores. La subscripción es anual y su precio diez pesos moneda nacional.

Acaban de Recibirse los siguientes Boletines:

Suiza 17o. suplemento al cuaderno (5a. edición). — Febrero de 1916.

Gran Bretaña e Irlanda, cuaderno (10a. edición).

Francia, 3er. suplemento al cuaderno No. 22 (5a. edición). —Abril de 1919.

Bélgica, cuaderno 8 (6a. edición).

Esta Administración se hará un alto honor en atender todo pedido y reclamaciones, incluso de los números atrasados de este Boletín siempre que los que se consideren damnificados hagan reclamos dentro de la primera semana del número requerido, debiendo, en caso contrario, ajustarse a las tarifas.

El administrador.

LORENZO PONCE DE LEON.

SE ENCUENTRAN EN VENTA EN LA ADMINISTRACION DEL "BOLETIN OFICIAL", EL DECRETO REGLAMENTARIO DE LA INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA, DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 1908, Y DISPOSICIONES VIGENTES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE SOCIEDADES CON PERSONERIA JURIDICA.

AL PUBLICO

BOLETIN OFICIAL

Se pone en conocimiento del público que después de las horas hábiles del día en que se ha recibido un aviso o edicto que deba aparecer en este Boletín, no se devolverá el importe ya percibido de la publicación aunque ésta sea rectificada o se ordene su suspensión.

LA ADMINISTRACION.

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia, con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 14 a 16 p. m., copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1o. de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad).

Buenos Aires, 11 de Junio de 1912.

CONVOCATORIAS A ASAMBLEA Y OTROS DE SOCIEDADES CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días ante del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma del Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETIN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 2o Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior. la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley No. 5125 a los efectos de su artículo 2o. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25 ídem.

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 11 de Septiembre de 1918.

AVISOS DIVERSOS

Banco Municipal de Préstamos

Suipacha esquina Viamonte

Sucursal número 1, Rivadavia 2569.
Sucursal núm. 2, Bernardo de Irigoyen 1459.
Sucursal núm. 3 Vieytes 1983.
Sucursal núm. 4, Boedo 945.
Agencia A, Esmeralda 482.
Agencia B, Corrientes 1368.
Agencia C, Rivadavia 1072.
Agencia D, Santa Fe 2502.
Agencia E, Rivadavia 4378.
Agencia F, Corrientes 945.
(Las agencias para los préstamos sobre alhajas solamente).

EL DIA 10 DE AGOSTO DE 1922, a las 13 horas, se procederá a rematar los empeños vencidos correspondientes a la central, sucursales 1, 2, 3, y 4; agencias A, B, C, D, E y F, consistentes en un gran número de alhajas de toda clase y valor, antiguas y modernas, revólveres y pistolas de todos los sistemas y calibres, escopetas, máquinas de escribir, pianos, pianolas, instrumentos de música, artículos de bazar, valijas, relojes de pared, ropas, máquinas de coser, etc. Las alhajas se hallarán en exhibición en el local de la Avenida de Mayo 1073, los días 3, 4, 7, 8 y 9, de 11 a 17, y día 5, de 9 a 12. La exhibición se efectuará en las horas mencionadas y en el siguiente orden: A los joyeros, de 11 a 13.30, y a los particulares de 13.30 a 17 horas. Orden de venta: alhajas, del 10 al 21 inclusive. El día 17, a las 10 horas, máquinas de coser, de escribir y de calcular, prensas de copiar, bicicletas,, valijas, monturas, relojes de pared y calzados. El día 17, a las 13 horas, armas en general, anteojos para teatro, campo y marina, compases, aparatos fotográficos, instrumentos de cirugía y de ingeniería. El día 18, a las 13 horas, cristalería, porcelanas, bronces, cubiertos, abanicos, carteras, bastones, paraguas y artículos de bazar. El día 19, a las 9 horas, instrumentos de música, libros, cuadros, artefactos eléctricos y artículos varios. Exhibición general el día 16, de 11 a 17 horas. Día 21 y subsiguientes hasta la terminación del remate: ropas en general, trajes, sobretodos, impermeables, etc., a las 13.30 en el local Bmé. Mitre 1046. En exhibición diariamente de 10 a 12 horas. Remate de muebles, lunes 28 de Agosto, a las 14 horas, se procederá a vender en pública subasta, las prendas correspondientes a los empeños vencidos hasta el 31 de mayo próximo pasado, consistentes en juegos de escritorio, comedor, dormitorio, sala, escritorio, pianos y objetos sueltos. Exhibición los días 25 de Agosto de 11 a 17 horas, y 26, de 9 a 12 horas, en nuestro local, Avenida de Mayo número 1073. — Buenos Aires, Julio de 1922.

v12 agost.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

BANCO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA

RECONQUISTA 200

No habiéndose depositado en las Cajas del Banco la cantidad de acciones que, con arreglo a lo prescripto en el Art. 25o. de los Estatutos, se requiere para celebrarse la Asamblea General Ordinaria de accionistas convocada para el día lunes 7 del mes corriente, el Directorio de esta Sociedad, de acuerdo con lo establecido en el Art. 32o. de los Estatutos, ha resuelto convocar a una nueva Asamblea para el día jueves 17 del actual en el local del Banco, calle de Reconquista número 200, a las 15.30 horas, la que quedará, en esta segunda vez legalmente constituída con cualquier número de accionistas que concurra, según lo dispuesto en el mismo Art. 32o. antes citado. Los objetos de la Asamblea son los que ya se enunciaron en los avisos de la primera convocatoria, a saber:

1o. Lectura y consideración de la memoria y balance correspondientes al 53o. ejercicio terminado el 30 de Junio último.

2o. Acordar el dividendo que habrá de distribuirse.

3o. Elegir cuatro directores por dos años en substitución de los señores don Pedro Fernández, don Fernando García y don Juan F. Díaz, salientes por haber terminado su mandato, y de don Baldomero Villamil, que renunció por ausentarse a Europa y cuyas funciones terminaron el 30 de Junio ppdo., habiendo el Directorio designado para reemplazarlo provisionalmente al señor don Baldomero López en virtud de la facultad que le confiere el Art. 47o. de los Estatutos. Debe procederse igualmente a la elección de dos síndicos en substitución de los señores don Carlos Alberto Mayol y don Mariano Ustariz y de dos suplentes de síndico.

4o. Designar dos señores accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en las Cajas del Banco y recoger la correspondiente tarjeta de entrada hasta el día lunes 14 del mes de Agosto en curso.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1922. — Pedro Fernández, presidente; Eduardo Grané, secretario.

e-5 agosto No. 11316 v-17 agosto

LUIS COLOMBO, CIA. LTDA.

Convocatoria — Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 6 de Septiembre, a las 15 horas en la Avenida de Mayo 859, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas correspondiente al 3o. ejercicio terminado el 30 de Junio de 1922.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de dos Directores suplentes.

4o. Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5o. Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Luis Colombo, presidente.

e-5 agosto No. 11.318 v-26 agosto

SOCIEDAD ANONIMA LA UNION AGRARIA

SARMIENTO 643

Convocatoria

Por disposición del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 23 de Agosto a las 15 horas, a celebrarse en el local de la Sociedad, Sarmiento 643, escritorio 524, para tratar la siguiente orden del día:

1o. Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 30 de Junio de 1922.

2o. Elección de Síndico titular y suplente.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1922. — Félix Alonso Uballes, presidente.

e5 agost. No. 11324 v23 agost.

COMPAÑIA ARGENTINA DE NAVEGACION

Angel Gardella. (Lda.).

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la samblea general ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Agosto del corriente año a la hora 16 en el local de la Sociedad calle 25 de Mayo No. 266.

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance de ganancias y pérdidas y distribución de las utilidades correspondientes al cuarto ejercicio vencido el 30 de Junio de 1922, e informe del síndico.

2o. Elección del síndico y síndico suplente por un año, que han terminado su mandato.

3o. Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la asamblea, según lo expresa el Art. 23 de los Estatutos.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1922. — Angel L. Sojo, presidente.

e5 agost. No. 11325 v25 agost.

LA COOPERATIVA DE HACENDADOS

Florida 175

Convocatoria a asamblea

El Directorio convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el Viernes 11 de Agosto a las 15, (3 p. m.), en las oficinas de esta Sociedad, Florida 175, para someter a su consideración los asuntos que se detallan en la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. La Memoria, Inventario y Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y distribución de los beneficios realizados en el décimo-octavo ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.

2o. Elección de 4 Directores Titulares por dos años, en reemplazo de los Señores Rodolfo Taurel, doctor Celedonio V Pereda, Coronel Rafael de Oliveira Cézar y doctor Salvador J. Socas, que han terminado su mandato. Además y por un año, los tres Directores Suplentes y los Síndicos Titular y Suplente.

3o. Aprobación del acta de la misma asamblea.

Recordamos a los Señores Accionistas a los efectos de ésta asamblea, lo que establecen los Estatutos en su título V., y especialmente en los artículos siguientes:

Art. 39. — Las asambleas estarán legalmente constituídas en la primera Convocatoria, con la presencia, por lo menos, de una cuarta parte de los socios y sus decisiones serán válidas con la simple mayoría de votos.

Art. 43. — Los Accionistas que hayan de concurrir a una Asamblea, solicitarán previamente su boleta en la Gerencia, tres días antes, sin cuyo requisito no tendrán entrada, a cuyo efecto los avisos de convocatoria se publicarán con tres días de anticipación, sobre los plazos establecidos en los artículos 38 y 40 sin perjuicio de lo establecido en el artículo 32 del Acuerdo reglamentario de la Inspección General de Justicia.

Art. 45. — Cada socio podrá ejercer la representación de otro exclusivamente, y en este caso deberá depositar en la Gerencia al solicitar la boleta del socio ausente, la carta-poder que lo habilite para este acto. Los extraños pueden representar hasta dos Accionistas, cada uno.

Buenos Aires, Julio 17 de 1922. — Rufino R. Landívar, Presidente. S. Elizagaray, Gerente Secretario.

e19 jul. No. 11107 v11 agost.

SOCIEDAD ANONIMA COOPERATIVA LIMITADA ESTANCIAS Y COLONIAS RODOLFO TAUREL

Asamblea Ordinaria de accionistas

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 32 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de Agosto de 1922 a las 15 horas, en el local social Santa Fe 3137 para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondiente al primer semestre del ejercicio económico de la Sociedad e informe del Síndico.

2o. Designación de dos accionistas para que con el Presidente, Síndico y Secretario firmen el acta de la Asamblea (art. 40 inc. F).

Asamblea Extraordinaria de accionistas

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 12 de Agosto de 1922 a las 16 horas en el local Social Santa Fe 3137.

ORDEN DEL DIA:

1o. Resolver sobre la modificación de los artículos 4, 47 y 55 del Estatuto.

2o. Designación de dos accionistas para que el Presidente, Síndico y Secretario firmen el acta de la Asamblea Extraordinaria (art. 40 inc. F). — El Directorio.

e-24 julio No. 11164 v-12 agosto

S. A. FORTUNATO ANZOATEGUI LIMITADA

Salinera Forestal Agrícola Ganadera

De acuerdo con el art. 18 del est. se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 12 de Agosto a las 10, en el local de la sociedad, Tucumán 686, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria balance y cuenta de ganancias y pérdidas así como el informe del síndico al 30 de Abril ppdo.

2o. Elección de cuatro directores titulares, síndico y síndico suplente.

3o. Remuneración del síndico.

4o. Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Nota. — De acuerdo con el art. 19o. del Est., los accionistas deberán depositar en la secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o recibo de depósito de ellas en los Bancos. — El secretario.

e25 jul. No. 11177 v10 agost.

GALICIA Y RIO DE LA PLATA COMPAÑIA DE SEGUROS

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Por disposición del directorio y de acuerdo con lo prescripto en el art. 18 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el sábado 12 de Agosto de 1922, a las 15 horas, en el local de la compañía, calle Cangallo 301, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al duodécimo ejercicio terminado el 30 de Junio de 1922, distribución de beneficios e informe del síndico.

2o. Nombramiento de dos escrutadores, de acuerdo con el art. 19 de los estatutos.

3o. Elección de tres directores titulares, por el término de tres años, de acuerdo con el art. 29 de los estatutos, en reemplazo de los señores Mario J. Rossi, Mariano Ustariz y Manuel G. Veiga, que terminan su mandato y de síndico y síndico suplente por un año.

De conformidad con el art. 13 de los estatutos, los señores accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, depositarán en la compañía, por lo menos tres días antes del arriba mencionado sus acciones o resguardos de instituciones bancarias o de firmas aceptadas por el directorio que acrediten su depósito en las mismas.

Buenos Aires, Julio 20 de 1922. — A. E. Martín, secretario.

E. 25 julio No. 11.182 v12 agosto

"COMPAÑIA ASEGURADORA ARGENTINA"

Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 16 de Agosto de 1922, a las 15, en las oficinas de la Compañía, Avenida de Mayo 776 (3er. piso).

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura, consideración y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Tercer Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1922 y la proyectada distribución de utilidades. 2o. Lectura del dictamen del Síndico. 3o. Elección de tres Directores Titulares por dos años, en reemplazo de los señores Federico Devoto, Bernardo D. Arzeno y Alejandro Ferro, que terminan su mandato; de tres Directores Suplentes, de Síndico Titular y dos Síndicos Suplentes. 4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, Julio 24 de 1922. — Por el Directorio: Federico Devoto, Vicepresidente. — Eugenio Leonardini, Secretario. — Nota: Para poder asistir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o el recibo de depósito bancario que justifique la propiedad de dichas acciones, hasta 3 días antes, por lo menos, del fijado para la reunión. Los accionistas podrán hacerse representar en la Asamblea por medio de un delegado, mediante carta-poder. (Artículo 15 de los Estatutos).— Otra: Los accionistas presentes acreditarán su asistencia firmando un libro ad-hoc y la Gerencia anotará al margen los votos que les correspondan por derecho propio o por representación. (Art. 18 de los Estatutos).

E. 26 julio No. 11.203 v16 agosto

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, GANADERA, MERCANTIL "DORADO".

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 22 y 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día viernes 18 de Agosto de 1922, a las 16 horas, en el local social, calle 25 de Mayo 586, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Inventario e Informe del Síndico.

2o. Distribución de Utilidades.

3o. Renovación total del Directorio y elección de Síndicos, titular y suplente, para el próximo período.

4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los accionistas que para poder asistir, deberán depositar sus acciones hasta dos días antes del término fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 25 de 1922.

El Secretario.

E. 26 julio No. 11.196 v14 agosto.

SOCIEDAD ANONIMA "MERCADO DE ABASTO PROVEEDOR"

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el sábado 12 de Agosto próximo, a las 15, en el local calle Guardia Vieja 3377, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades, así como del informe del Síndico.

2o. Designación de dos señores Accionistas para que aprueben y subscriban el acta de la Asamblea.

3o. Elección de tres Directores titulares por dos años, tres Directores suplentes por un año y Síndicos titular y suplente también por un año.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que el día 8 de Agosto próximo, a las 18, se cerrará el Registro de depositantes, a los efectos de la Asamblea a realizarse de conformidad con lo que dispone el art. 27 de los Estatutos, que se transcribe acto seguido:

"Con anticipación de tres días al fijado para la Asamblea, cada accionista deberá depositar en la Secretaría de la Sociedad (calle Lavalle 3200) sus acciones, para obtener un recibo y una entrada con la especificación de los votos que le correspondan."

A los mismos efectos, se admitirán los recibos de acciones o títulos provisorios expedidos por los Bancos de la Capital Federal, con la indicación de la Serie y número de cada título.

Buenos Aires, Julio 24 de 1922. — El Directorio.

E. 26 julio No. 11.197 v12 agosto

LA MUNDIAL, COMPAÑIA DE SEGUROS

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos de esta Compañía, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día miércoles 16 de Agosto del corriente año, a las 21 horas, en las Oficinas de la Compañía, Avenida de Mayo No. 847, tercer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondiente al undécimo ejercicio.

2o. Aprobación de la distribución de utilidades.

3o. Elección de tres Directores por tres años, en reemplazo de los señores Juan M. Vidal Molina, Pablo Oyarzun y Julio Bafico, que terminan su mandato.

4o. Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente, en reemplazo de los señores Juan Fortabat y Carlos Diego Scott, que terminan su mandato.

Buenos Aires, 27 de Julio de 1922.— Joaquín Gorina, Director General.

Nota: Copia del artículo 23 de los Estatutos. "Para que los accionistas puedan entrar a la Asamblea, se requiere que depositen sus acciones en la Dirección General de la Sociedad hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, en donde obtendrán una tarjeta de entrada, en la que constará el número de votos a que tienen derecho.

Esta tarjeta será firmada por el Director General". — Joaquín Gorina, Director General.

e-27 julio No. 11224 v-16 agosto

BANCO COMISIONISTA ARGENTINO

Aprobado por decreto del Sup. Gobierno de la Nación, con fecha 3 de Diciembre de 1920

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 25 inc. K de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a celebrarse en el local del Banco, calle Corrientes 562, el día 15 de Agosto del corriente año, a las 18 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Ratificación del mandato del síndico.

2o. Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1922 e informe del Síndico.

3o. Distribución de utilidades.

4o. Elección de dos directores titulares y tres suplentes, vacantes por renuncia y de Síndico y Síndico suplente por un año por haber terminado su mandato los actuales.

5o. Nombramiento de dos accionis-

tas para que firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Julio 17 de 1922. — H. Rocha, presidente; J. Reynoso, Director secretario.

c-27 julio No. 11216 v-12 agosto

COMPAÑIA AZUCARERA TUCUMANA
SOCIEDAD ANONIMA
2a. convocatoria

No habiéndose depositado en el plazo señalado por el artículo 28 de los Estatutos, la cantidad de acciones exigida por el artículo 30 para quórum de la 27a. Asamblea General Ordinaria, convocada para el día 29 del corriente mes, se cita nuevamente a los señores accionistas para el día 11 de Agosto a. c. a las 11 horas, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1922.

2o. Elección de un Director titular y tres Directores suplentes.

3o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

A más tardar tres días antes de la Asamblea los señores accionistas deberán presentar sus acciones en la secretaría de la Sociedad para obtener el boleto de entrada.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos, esta Asamblea funcionará válidamente, cualquiera que sea el número de los votos presentes, media hora después de la señalada.

Buenos Aires, 26 de Julio de 1922. — El Directorio.

e-27 julio No. 11214 v-11 agosto

FOMENTO TERRITORIAL ARGENTINO
Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria para el 16 de Agosto a las 16 (4 p. m.), en el local de la sociedad, Avenida de Mayo 784, tercer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

Lectura, discusión y aprobación del Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1922, así como la Memoria del Directorio e informe del Síndico.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja social, hasta dos días antes de la Asamblea, para obtener en la Administración la boleta de entrada.

Buenos Aires, 24 de Julio de 1922.— Rafael de Miero, Presidente. — Demetrio Larrea, Secretario.

E. 27 julio No. 11.215 v16 agosto

LA AGRARIA
Sociedad Anónima Argentina de Seguros

De acuerdo con el Artículo 12 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de Agosto de 1922, a las 16 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Maipú 245, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1922.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de tres Directores Titulares por dos años, de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente.

4o. Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Para que los Accionistas puedan concurrir a la Asamblea y tengan derecho a voto, deberán depositar en la Caja Social sus Acciones o certificados de depósito Bancario de las mismas, con dos días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la reunión y recoger con la misma anticipación la boleta de entrada, en que la Administración hará constar las acciones depositadas.

Buenos Aires, Julio 27 de 1922. — Juan Frings y J. M. Mascarenhas, Administradores.

E. 28 julio No. 11.244 v14 agosto

LA CONTINENTAL
Compañía de Seguros Generales

Por disposición del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 16 de Agosto de 1922, a las 15 horas, en el local de la Compañía, calle Maipú 245, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1922.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de tres Directores Titulares, un Director suplente, un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

4o. Asignación del Presidente.

5o. Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Para que los Accionistas puedan concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja Social las acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, con diez días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la reunión.

Buenos Aires, 27 de Julio de 1922.— Juan Frings y J. M. Mascarenhas, Gerentes.

E. 28 julio No. 11.245 v14 agosto

CREDITO COMERCIAL ARGENTINO

El Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 18 de Agosto próximo, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Reconquista 421, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 2do. ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1922.

2o. Lectura del informe del Síndico.

3o. Distribución de utilidades.

4o. Nombramiento de un síndico titular y de un síndico suplente por un año.

5o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito exigido por el artículo 27 de los Estatutos en el local de la Sociedad, calle Reconquista 421, hasta las 15 horas del día 16 de Agosto próximo.

Buenos Aires, Julio 28 de 1922. — L. Maupas, Gerente.

E. 28 julio No. 11.246 v16 agosto

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA E INDUSTRIAL DE TUCUMAN
Convocatoria

De acuerdo con los artículos No. 13 y 14 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día viernes 18 de Agosto, a las 15 horas, en la oficina de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre No. 427, escritorio No. 26, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura de la memoria del Directorio, Balance General e informe del Síndico.

2o. Renovación del Directorio por un nuevo período de tres años.

3o. Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la samblea.

Nota: De acuerdo con el Art. 14 de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones o el certificado de un Banco en el cual consta el depósito en la Tesorería de la Sociedad, hasta una hora antes de la fijada para la asamblea.

Buenos Aires, 28 de Julio de 1922. — El Directorio.

E. 29 julio No. 11.266 v16 agosto

CAJA DE SOCORROS DE LA POLICIA Y BOMBEROS DE LA CAPITAL.

1a. Convocatoria

Por disposición de la Junta Directiva y de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 12 de Agosto de 1922, a las 21, en el salón de la Jefatura de Policía de la Capital.

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la memoria y balance correspondiente al ejercicio vencido.

2o. Elección para integrar la Junta Directiva de cuatro titulares por tres años, dos suplentes por tres años, Síndico y Síndico suplente.

3o. Designación de dos socios para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores socios que de acuerdo con el artículo 36 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán proveerse de una tarjeta de entrada que facilitará la Gerencia de la Caja, hasta veinticuatro horas antes de que se realice la Asamblea, la cual se dará a todos los socios que no se encuentren en mora o incapacidad por las disposiciones emanadas de los Estatutos.

Buenos Aires, Julio de 1922. — El Secretario.

Nota. — De acuerdo con lo que establece el artículo 39 de los Estatutos, primer párrafo, la Asamblea tendrá lugar con la presencia de la mitad más uno de sus miembros.

E. 29 julio No. 11.267 v13 agosto

LA FRANCO ARGENTINA
COMPAÑIA DE SEGUROS
666-Cangallo-666 — Buenos Aires

El Directorio informa a los señores accionistas que no habiendo sido depositado el número de acciones requerido por el Art. 9 de nuestros Estatutos para que pueda realizarse el 1 de Agosto de 1922 la Asamblea General Ordinaria, esta reunión tendrá lugar el jueves 17 de Agosto de 1922, a las 16 horas en el local de la Compañía, Cangallo 666, primer piso.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura yaprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al 26o. ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1922.

2o. Lectura del dictamen del Síndico.

3o. Repartición de beneficios.

4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

5o. Elección de tres Directores por tres años, de un Síndico y de los Síndicos suplentes, primero y segundo.

Buenos Aires, 10 de Julio de 1922.— Alberto Chovet, Presidente; Pedro Chapar, secretario.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella deberán depositar hasta tres días antes del fijado para su celebración en las Cajas de la Compañía, Cangallo 666, primer piso alto, sus acciones o un certificado donde conste el depósito de las mismas en un Banco de esta Capital, de acuerdo con el artículo 9 de los estatutos.

e-29 julio No. 11256 v-17 agosto

QUEBRACHALES CHAQUEÑOS EN LIQUIDACION
SOCIEDAD ANONIMA
Convocatoria

De acuerdo con la base 5a. del Reglamento de Liquidación de la Sociedad, la Comisión Liquidadora convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 17 de Agosto de 1922 a las 14 horas, en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo No. 347, escritorio 644, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, cerrado el 25 de Julio de 1922.

2o. Aprobación del último dividendo de liquidación propuesto de $ 2.80 por cada acción y rescate de las mismas.

3o. Aprobación del acta de la presente Asamblea y nombramiento de dos señores accionistas para subscribirla.

Los señores accionistas deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, diez días antes de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, 25 de Julio de 1922.— la Comisión Liquidadora.

e-29 julio No. 11265 v-17 agosto

COMPAÑIA MARCONI DE TELEGRAFIA SIN HILOS DEL RIO DE LA PLATA
Segunda convocatoria

No habiéndose presentado suficiente número de acciones para la Asamblea convocada, se ha fijado el día 12 de Agosto a las 15 horas, (3 p. m.) en el mismo local San Martín 459, para que tenga lugar la Asamblea en segunda convocatoria, debiendo tratarse la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1922.

2o. Elección de Directores.

3o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta.

Nota. — Los accionistas depositarán sus acciones en la Gerencia, San Martín 459, hasta 3 días antes de la Asamblea, recibiendo en cambio de ellas, un recibo y un certificado que servirá de entrada a la Asamblea, en el cual constará el número de votos que les corresponde, de acuerdo con lo que determina el artículo 22 de los Estatutos.

Buenos Aires, Agosto de 1922. — El Presidente.

e31 jul. No. 11269 v12 agost.

FABRICA SUD AMERICANA DE LAMPARAS ELECTRICAS
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea extraordinaria que se celebrará el día 17 de Agosto de 1922 a las 15 horas en el local calle Cangallo 666 con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Disolución y liquidación de la Sociedad.

3o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 30 de los estatutos, deben ser depositadas las acciones en la secretaría de la Compañía, Cangallo 666 hasta tres días antes de la asamblea. — El presidente.

e31 jul. No. 11270 v17 agost.

ESTANCIAS JUAN DUGGAN LTDA.
Asamblea Ordinaria

En la Ciudad de Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de Julio de mil novecientos veintidós, reunidos en el domicilio de la sociedad, los directores que subscriben, bajo la presidencia del vicepresidente señor Juan T. Duggan, se adoptó la siguiente resolución: Convocar a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de Agosto de 1922 a las 11 a. m., en el domicilio de la sociedad, calle Cangallo 456 (2o. piso), para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria y Balance anual.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Remuneración de directores.

4o. Elección de nuevo Directorio.

5o. Elección de Síndico y Suplente.

No habiendo otro asunto que tratar, se levantó la sesión. — Juan T. Duggan. —Alberto J. Duggan.

E. 1o. agosto No. 11.280 v18 agosto

COMPAÑIA DE TRAMWAYS ELECTRICOS DEL SUD

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que por resolución del Directorio celebrará el día 16 de Agosto a las 16 horas en la calle Rivadavia 1235 (altos), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria, aprobación del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo.

2o. Informe del Síndico.

3o. Elección de tres Directores Titulares por dos años en reemplazo de los salientes, por terminación de mandato, señores Juan B. Mignaquy, Carlos T. Becú e Ireneo Cuculla y de dos suplentes por dos años en substitución de los señores Enrique Santamarina y Lorenzo Saborido.

4o. Elección del Síndico Titular y Suplente.

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 33 de los Estatutos, se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán con anticipación de tres días por lo menos al señalado para su celebración hacerse inscribir en la Secretaría de la Sociedad calle Rivadavia 1235 (altos) depositar sus acciones o recibos bancarios de los títulos en depósito, retirar la tarjeta de entrada y la memoria correspondiente, todos los días hábiles de 16 a 17 y los sábados de 10 a 11 horas. — Buenos Aires, Julio de 1922.— El Directorio.

e-1o. agt. No. 11279 v-14 agt.

EL COMERCIO

Compañía de Seguros a prima fija

Por resolución del directorio, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará en el local de la compañía, calle Maipú 53, el día 19 del corriente mes de Agosto, a las 15.

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la memoria, inventario y balance general, correspondientes al 33o. ejercicio.

2o. Sanción de la distribución de beneficios.

3o. Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea y para que practiquen el escrutinio de la elección.

4o. Elección de cuatro directores titulares, por dos años, en lugar de los señores Lorenzo Pellerano, Rómulo D. Lanusse, Sebastián Urquijo y Alfredo D. Rojas; un suplente, por dos años, en reemplazo del señor Gaspar Cornille; un síndico y un síndico suplente, ambos por un año, en lugar de los señores Luis F. Galli y Santiago V. Peluffo. Todo ello con arreglo a lo dispuesto en los artículos 15, 24, 30 y 32 de los estatutos.

De acuerdo con el artículo 29 de los mismos, para tener derecho a asistir a la asamblea, se requiere que el accionista haya depositado en la caja de la compañía sus acciones o un certificado bancario, donde conste el depósito de las mismas, con su respectiva numeración, tres días antes del señalado para que ella se realice. — Buenos Aires, Agosto 1o. de 1922. — El Gerente.

e-1o. agosto No. 11272 v-18 agt.

CERVECERIA BUENOS AIRES

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el sábado 19 de Agosto de 1922, a las 10.30 horas, en el local de la sociedad, calle Cavia 3264 (Palermo), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico.

2o. Elección de dos Directores Titulares y un Director Suplente, Síndico y Síndico Suplente.

3o. Designar dos señores accionistas para firmar el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas, que, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 33 de los Estatutos, deben depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, tres días antes del designado, para obtener el boleto de entrada.

Capital Federal, Julio 29 de 1922.— El Directorio.

e-1o. agt. No. 11273 v-19 agt.

REFINERIA ARGENTINA

(Sociedad Anónima)

BARTOLOME MITRE 531

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores accionistas para la 35a. Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Agosto de 1922 a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 531 (altos).

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria y del Balance General correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Abril de 1922.

2o. Elección de tres Directores Suplentes por un año.

3o. Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

A más tardar tres días antes de la Asamblea, los señores accionistas deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Julio 28 de 1922. — El Directorio.

e-1o. agt. No. 11274 v- 18 agt.

BANCO PRODUCTOR ARGENTINO EN LIQUIDACION

(SOCIEDAD ANONIMA)

Se pone en conocimiento de los señores acionistas, que no habiéndose podido llevar a efecto la Asamblea General Extraordinaria convocada para el día 29 del mes de Julio, se cita para otra segunda que tendrá lugar el día 18 de Agosto del corriente año a las 14 en el local calle Chacabuco 91, en cuyo acto serán válidos y firmes los acuerdos que se tomaren con el número de accionistas concurrentes.

ORDEN DEL DIA:

Rendición de cuentas del mandato concedido a la Comisión Liquidadora para la disolución y liquidación de la Sociedad.

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones tres días antes de la Asamblea.

Fernando Sanjurjo, presidente.

e-1o. agt. No. 11276 v-18 agt.

BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA

RECONQUISTA 157

Asamblea General Ordinaria del 24 de Agosto de 1922

El Consejo de Administración avisa a los señores accionistas que no habiéndose depositado el número suficiente de acciones, para que pueda verificarse el 5 de Agosto de 1922, la Asamblea General Ordinaria de accionistas del Banco Francés del Río de la Plata, ésta queda postergada para el 24 de Agosto de 1922 a las 16 horas, y se efectuará en el local del Banco, calle Reconquista 157, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance, correspondientes al 46o. ejercicio terminado el 30 de Junio de 1922.

2o. Lectura del dictamen del Síndico.

3o. Dividendo a distribuir.

4o. Nombramiento de tres administradores por tres años.

5o. Nombramiento de un Síndico titular y de un Síndico suplente por un año.

6o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito exigido por el art. 23 de los Estatutos, en Buenos Aires o en sus Sucursales hasta el día 19 de Agosto inclusive.

e-2 agosto No. 11284 v-24 agosto

CLUB SOCIAL BUENOS AIRES

Se comunica a los señores socios que el día 12 de Agosto a las 21 tendrá lugar la Asamblea Ordinaria del presente año.

Buenos Aires, Agosto 1o. de 1922.— El Secretario.

e-2 agt. No. 11287 v-12 agt.

SOCIEDAD COOPERATIVA DE RIEGO DE CHOELE-CHOEL CHICA Lda.

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el sábado 19 de Agosto a las 16, en el local Avenida de Mayo 605, 2o. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Elección de dos Directores en reemplazo de los señores J. J. González y Alejandro González que terminan su mandato y dos suplentes.

2o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

3o. Elección de dos accionistas para refrendar el Acta. — El Secretario.

e-2 agt. No. 11283 v-19 agt.

COOPERATIVA EL HOGAR OBRERO

Segunda convocatoria

Buenos Aires Agosto 1 de 1922.

Por resolución del directorio se convoca a los socios a la Asamblea General que se celebrará el día 13 de Agosto a las 8.30 en el local de la Sociedad Luz. Suárez 1301, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Informe del directorio y balance;

2o. Elección de un titular para el directorio.

3o. Designación de dos socios para firmar el acta. — Ernesto Colombo, secretario.

e2 agost. No. 11294 v12 agost.

LA HIDRO-ELECTRICA DEL SUD

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio y de conformidad con el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, 2a. convocatoria, que tendrá lugar el día 16 de Agosto de 1922, a las quince horas, en el local social, calle Victoria núm. 783, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Estado de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Abril del año en curso, e Informe del Síndico.

3o. Elección de dos Directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores Eugenio Giralt y Antolín Beraza, que terminan su mandato; de dos Directores Titulares por dos años, en substitución de los señores Antonio de la Garma y Eduardo Fresco, que renunciaron, y de un Director, también titular, en reemplazo del señor José L. Page, que por ausencia no llegó a tomar posesión de su cargo; de dos Directores suplentes y de Síndico titular y suplente.

4o. Designación de dos Accionistas para que juntamente con los señores Presidente y Secretario redacten y firmen el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea los señores Accionistas deben depositar en la Secretaría de la Sociedad sus acciones hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, 12 de Julio de 1922.— Por el Directorio: Ant. Ponce de León, Contador.

E. 3 agosto No. 11.308 v14 agosto

MERCADO CENTRAL DE FRUTOS

Asamblea General Ordinaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado el número necesario de acciones para celebrar asamblea en primera convocatoria, se cita a los señores accionistas por segunda vez para el 16 del corriente, a las 14.30 horas, a fin de considerar la siguiente orden del día: Lectura de la memoria y balance general, fijar la remuneración del síndico, acordar la distribución de beneficios, elegir tres directores titulares, dos directores suplentes, síndico y dos suplentes de síndico, nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Para tomar parte en la asamblea deberán depositarse las acciones o recibos de los bancos, en el escritorio central Avenida de Mayo 981, los días 10 y 11 del corriente, de las 13 a las 14.45 horas y el día 12 del actual de las 11 a las 12 horas. Siendo esta la segunda citación, la asamblea se celebrará cualquiera que sea el número de acciones representadas. — Buenos Aires, Agosto 2 de 1922. — Pedro Aguirre.

E. 3 agosto No. 11.299 v16 agosto

COMPAÑIA DE TIERRAS Y COMERCIO

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día martes 22 del corriente mes a las 17, en nuestro local, Avenida de Mayo 580, 6o. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al Ejercicio Económico de 1921.

2o. Elección de tres Directores y un Suplente, Síndico y Suplente de Síndico para el presente año. — Rodolfo Posse, Presidente.

E. 3 agosto No. 11.301 v21 agosto

BANCO DE ESPAÑA Y AMERICA

Sarmiento 829, 1er. piso, Buenos Aires

El Directorio, de acuerdo con lo que prescribe el art. 31 de los Estatutos de la Sociedad, convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 24 de Agosto actual, a las 15, en el local "La Argentina", Rodríguez Peña 361, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimo ejercicio social terminado en 30 de Junio del año en curso, e informe del Síndico.

2o. Resolución sobre la marcha futura de la Sociedad.

3o. Elección de cuatro Directores titulares por dos años; confirmación por la Asamblea de dos Directores titulares por un año o en su defecto elegir dos nuevos en reemplazo de los señores Pablo Rachou y doctor Enrique García

Campoamor, que fueron elegidos por el Síndico, de acuerdo con el Art. 336 del Código de Comercio; dos Directores suplentes por dos años, dos Directores suplentes por un año, y un Síndico titular y dos suplentes por un año.

4o. Designación de tres señores Accionistas para que, en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Los señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán presentar en las Oficinas del Banco sus acciones o certificados nominativos, con tres días, por lo menos, de anticipación al fijado para la celebración de dicho acto, sin cuyo requisito no se les expedirá la boleta de admisión.

Buenos Aires, 3 Agosto de 1922. — El Secretario.

E. 3 agosto No. 11302 v24 agosto

SOCIEDAD ANONIMA TINTORERIA A. PRAT.

Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 21 y 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Décima Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 de Agosto de 1922, a las 10 horas, en el local de la Sociedad, calle Montevideo 1937, para los objetos siguientes:

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al décimo ejercicio que terminó el 30 de Junio próximo pasado.

2o. Resolver sobre el destino de las Utilidades a Fondo de Amortización y Distribución de Dividendos a los Accionistas.

3o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

4o. Designación de dos señores Accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Para poder concurrir a la Asamblea, se previene a los señores Accionistas que deben depositar sus acciones con dos días de anticipación en el escritorio de la Sociedad, calle Montevideo No. 1937.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1922. — El Directorio.

E. 3 agosto No. 11.365 v29 agosto

COOPERATIVA ARTISTICA Lda.

SOCIEDAD ANONIMA

Corrientes 641-47 — Buenos Aires

De acuerdo con el Art. 45 de los Estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el día 18 del corriente, a las 20 y media horas en su local social, Corrientes 641, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Presentación de la Memoria y Balance General y Dictamen del Síndico, correspondiente al 14o. ejercicio 1921-22.

2o. Elección de tres Directores titulares en reemplazo de los señores Eduardo F. Maglione, Antonio Maura y Gamazo, por terminar su mandato, y del señor Ferruccio Togneri, el cual presentó su renuncia por ausentarse, y de Síndico titular y suplente.

3o. Designación de dos señores accionistas para que firmen el acta de esta Asamblea.

Alejandro Castiñeiras, gerente.

e-3 agosto No. 11307 v-18 agosto

CASIMIRO POLLEDO

Sociedad Anónima-Comercial Ganadera

Por resolución del Directorio se cita a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día 25 de Agosto a las 16 horas en el local calle Uruguay 52 con el objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Reforma de Estatutos.

2o. Designar dos accionistas para que en representación de la Asamblea firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea deben depositar tres días antes de la misma, las acciones que posean.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1922. — C. F. Polledo, director-secretario.

e-3 agosto No. 11310 v-21 agosto

CASIMIRO POLLEDO

Sociedad Anónima Comercial Ganadera

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en los Estatutos de esta Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el 25 de Agosto del corriente año, a las 16 y 30 horas en el local calle Uruguay número 52 con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y aprobación de la cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al cuarto ejercicio terminado el 20 de Junio último.

2o. Resolver sobre la aplicación que debe darse a las utilidades.

3o. Elegir dos Directores por tres años en reemplazo de los señores Casimiro Polledo y Carlos Luna Valdés salientes, por haber terminado su mandato.

4o. Proceder a la elección de Síndico en reemplazo del señor José Mieres y de suplente de Síndico.

5o. Designar dos accionistas para que en representación de la Asamblea firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea deben depositar tres días antes de la misma las acciones que posean.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1922. — C. F. Polledo, director-secretario.

e-3 agosto No. 11311 v-21 agosto

SDAD. ANONIMA LA CANTABRICA

Fca. de Hierros, Aceros y Artículos Rurales

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de conformidad con el Art. 12 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el jueves 24 del corriente a las 14 horas y 30 minutos en el nuevo local de la Sociedad, calle Moreno 757, y tratar de la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura, aprobación o modificación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias e informe del Síndico.

2o. Elección de cuatro directores por dos años en reemplazo de los señores Francisco Gutiérrez, Luis Urrutia, Mariano D. Bernal y Dr. Lorenzo V. Ruiz, que terminan su mandato y los Síndicos titular y suplente por un año, de acuerdo con el artículo 39 de los Estatutos.

3o. Nombramiento de dos accionistas para que efectúen el escrutinio, asistan a la confección del acta de la sesión y la firmen en representación de la Asamblea, juntamente con el Directorio, de acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos.

Nota: Se hace presente a los señores accionistas que según el Art. 10 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en el local de la Sociedad hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. Vicente Sánchez, presidente; José P. Soto, gerente.

e-4 agosto No. 11313 v-24 agosto

PRODUCTOS CIB

SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 25 de Agosto de 1922, a las 16 horas, en las Oficinas de esta Sociedad, calle Tucumán No. 1357|61 con el fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Ratificación de la integración del capital y de la adquisición del activo y pasivo de la firma Leo Hermann.

2o. Reforma de los Estatutos.

3o. Aumento del capital.

4o. Elección de dos Directores titulares y un suplente quienes se harán cargo de sus puestos una vez el P. E. apruebe los nuevos Estatutos.

5o. Designación de dos accionistas para subscribir el acta de la Asamblea.

Para tomar parte en la Asamblea se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos de la Sociedad, en vigencia, deberán depositar en la Caja de la misma con dos días de anticipación, sus acciones o el certificado de su depósito en un Banco.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1922. — El Vicepresidente.

e-4 agosto No. 11314 v-24 agosto

COMERCIO ESPAÑOL Y ARGENTINO

Compañía de Seguros

De acuerdo con los artículos 20 y 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General ordinaria para el día 26 de Agosto a las 16 horas, en el local de la Liga de Defensa Comercial, calle Bmé. Mitre 836, con el objeto de tratar los siguientes asuntos contenidos en la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al tercer ejercicio social terminado el 30 de Junio de 1922.

2o. Nombramiento de tres directores por tres años, en reemplazo de los salientes señores Gonzalo Sáenz, Vicente B. Otamendi y Pablo Guinea por término de su mandato, y de otro, por dos años, en reemplazo del señor Antonio del Castillo que renunció.

3o. Nombramiento de cuatro directores suplentes, síndico titular y dos suplentes, todos por un año.

4o. Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el presidente y secretario, redacten, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 25 de los Estatutos sociales, según la cual deben depositar con anterioridad a lo menos de tres días antes del señalado para la asamblea, sus acciones, en las oficinas de la Compañía, avenida de Mayo 975. — El directorio.

e4 agost. No. 11312 v22 agost.

COMPAÑIA NACIONAL DE GRANDES HOTELES

Asamblea general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el Jueves 24 de agosto, a las 16, en el local Bartolomé Mitre 531, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 11o. ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1922; e informe del síndico.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de síndicos titutar y suplente.

4o. Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Los accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la compañía calle Cangallo 466, 4o. piso, hasta las 16 del día anterior al de la asamblea.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1922. — Miles A. Pasman, presidente.

e4 agost. No. 11315 v24 agost.

MAR DEL PLATA JOCKEY CLUB S. A. ....

Esmeralda No. 449

Convócase Asamblea General Ordinaria para el 31 del corriente mes de Agosto, a las 17 horas (cinco de la tarde).

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria y Balance al 30 de Junio de 1922.

2o. Elección de un Director Titular y un Director Suplente.

3o. Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

4o. Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Depósito de Acciones diez días antes del señalado para la Asamblea. — Por el Directorio: H. Henrichson, Administrador-Gerente.

E. 7 agosto No. 11.328 v24 agosto

SOCIEDAD COMERCIAL ANTONIO N. COSULICH Ltd.

(Sociedad Anónima)

Tercera Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Agosto de 1922, a las 15 en el local social Avenida Leandro N. Alem 326|30, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 3er. Ejercicio que terminó el 30 de Junio de 1922.

2o. Elección de 5 Directores, Síndico y Síndico Suplente.

3o. Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con los Estatutos para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en Secretaría, Avenida Leandro N. Alem 326|30, hasta 3 días antes del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1922. — El Directorio.

E. 7 agosto No. 11.327 v24 agosto

SOCIEDAD ANONIMA BODEGAS Y VIÑEDO GIOL

Cangallo 434

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que disponen los artículos 13, 14 y 15 de los Estatutos de la Sociedad, el Consejo de Administración convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en su local, Cangallo 434, el día lunes 28 de Agosto a las 15 y 30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la memoria y balance correspondientes al 11o. ejercicio, fenecido el 30 de Junio último.

2o. Elección de dos Consejeros por dos años.

3o. Elección del Síndico y Síndico suplente.

4o. Designar a dos señores Accionis-

tas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las cajas de la Sociedad por lo menos tres días antes del fijado para celebrarse aquélla.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1922.

E. 7 agosto No. 11.326 v28 agosto

ASOCIACION UNION ISRAELITA DE BENEFICENCIA Y SOCORROS MUTUOS PARA ENFERMOS "BIKUR JOILIM".

Convocatoria

La Comisión Directiva de la Asociación Unión Israelita de Beneficencia y Socorros Mutuos para enfermos "Bikur Joilim", invita a los señores socios de esta Asociación a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día jueves 10 de Agosto de 1922, en el local de la misma, calle Lavalle 2459, a las 21 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Acta anterior.
2. Reforma de estatutos.
3. Hipoteca de la propiedad. — Por la Comisión, David Blumenfeld, Secretario.

E. 8 agosto No. 11.339 v10 agosto

LA NEGRA, MASCHWITZ REY Ltd. SOCIEDAD ANONIMA HELADORA Y FRIGORIFICA

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 27 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día martes 29 de Agosto actual, a las 16 horas, en la calle San Martín 422 (2o piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1922.

Distribucin de utilidades.

3o. Elección de tres Directores titulares en reemplazo de los salientes señores J. S. Rey Basadre y doctor T. L. Arata y del señor J. N. Williams que ha renunciado.

4o. Elección de un Director suplente en reemplazo del saliente señor Carlos P. Lumb (hijo).

5o. Elección de Síndico titular y de suplente.

6o. Designación de dos accionistas para que aprueban y firmen el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la calle San Martín 422 (2o. piso) o en las oficinas de la Sociedad calle Agüero 352, tres días antes, por lo menos, de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, 7 de Agosto de 1922. — El Gerente.

e-8 agosto No. 11338 v-29 agosto

LA INMOBILIARIA

Compañía Argentina de Seguros Generales

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 39 de los Estatutos, se convoca a Asamblea General Ordinaria a los señores accionistas de esta Sociedad, para el 29 de Agosto de 1922, a las 15 horas, en el local de la Compañía, calle Sarmiento 632, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Balance e Inventario del XXVIII ejercicio vencido el 30 de Junio próximo pasado.

2o. Acordar el dividendo a distribuirse.

3o. Elección de cuatro Directores en reemplazo de cuatro salientes.

4o. Elección del Síndico y Síndico suplente.

5o. Designación de dos accionistas que aprobarán y firmarán el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 38 de los Estatutos ,para tener derecho a asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de esta Sociedad, hasta tres días antes de la Asamblea. — El Gerente.

e-8 agosto No. 11336 v-29 agosto

AUTOMOVIL CLUB ARGENTINO SOCIEDAD CIVIL

Convocatoria

Se convoca a los señores Socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 14 de Agosto de 1922, a las 21 horas, en el local social Florida 640.

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración y aprobación de la Memoria y Balance del último Ejercicio.

2o. Elección de siete miembros titulares de la C. D., seis por dos años y uno por un año. Cuatro suplentes por un año. Dos titulares y un suplente por un año para la Comisión Revisora de Cuentas.

3o. Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea. — El Secretario.

e-8 agosto No. 11335 v-12 agosto

COLEGIO NACIONAL DE ESCRIBANOS

Segunda convocatoria

Se invita a los señores miembros de esta institución, a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en su local, Avenida de Mayo 776 primer piso, el día 10 de Agosto de 1922, a las 20 horas y 30 minutos, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura de la memoria anual.

2o. Elección de cinco vocales, en reemplazo de los señores Pedro Cedrés, Emilio J. Poggi (hijo), Manuel Pasel, Carlos Varangot y F. Esteban Benza, que cesan en sus cargos.

3o. Designar en el carácter de Socio Honorario a lo ssocios fundadores del Colegio, señores Eusebio E. Giménez, José Martínez, Julián S. Aranda, Pedro Cedrés, Joaquín Reynoso, José Agustín Novaro y Leandro García.

4o. Decidir si existe o no conveniencia en que la Comisión Directiva practique gestiones tendientes a obtener.

a) La fijación de un término de duración para la validez de los certificados que expide el Registro de la Propiedad.

b) Que el sello que deben usar los Escribanos públicos para autorizar los actos en que como tales intervengan, sea uniforme y tenga carácter oficial.

c) La creación de un carnet de identificación del "Escribano Público", en que además de los requisitos y elementos que resulten convenientes, existan la fotografía, sello y firma del Escribano, debiendo estos últimos ser legalizados por la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil en turno y otras autoridades en su caso.

5o. Afiliación individual a alguna Caja de Jubilaciones y Pensiones para obtener la jubilación del "Escribano".

6o. Designación de dos socios para realizar el escrutinio y subscribir el acta respectiva. — El Secretario.

e-8 agosto No. 11334 v-10 agosto

PUERTO SAN NICOLAS

(Sociedad Anónima)

Por disposición del Directorio y de acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Agosto a las 15 horas, en su local calle Victoria No. 757 (altos), para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance e informe del Síndico al 30 de Junio de 1922 y resolución correspondiente.

2o. Aplicación de utilidades.

3o. Elección de cuatro Directores, en reemplazo de los señores A. Gerónimo Podestá, Antonio Ferrini, Héctor C. Quesada y Felipe H. Maggiolo, y de dos suplentes en reemplazo de los señores Francisco V. Rodríguez y Fernando Deferrari, que terminan su mandato.

4o. Elección de Síndico titular y dos suplentes.

5o. Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, a los efectos de la Asamblea, lo establecido en los siguientes artículos de los Estatutos:

Art. 23. Los accionistas podrán ejercer su derecho de asistencia a la Asamblea, personalmente o por delegación, mediante carta-poder a otro accionista.

Art. 28. Para tener derecho a votar, los accionistas depositarán sus acciones en la caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la reunión de la Asamblea. Sin este requisito no se expedirán los boletos de entrada, en los cuales se hará constar el número de votos que corresponde a cada accionista, por sí o en representación.

Buenos Aires, 5 de Agosto de 1922. —El Secretario.

E. 8 agosto No. 11.333 v25 agosto

DROGUERIA FRANCESA, S. A.

(En liquidación)

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Agosto a las 15 horas, en el local calle Corrientes 2516, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al segundo ejercicio vencido el 31 de Mayo último.

2o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, Agosto 7 de 1922. — La comisión liquidadora.

e8 agost. No. 11348 v25 agost.

LA PATRIA DEGLI ITALIANI

Sdad. Anónima

De acuerdo con cuanto establece el artículo 11 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Agosto de 1922, a las 15 horas en el local de la calle Florida No. 8 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al undécimo ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1922.

2o. Informe del síndico.

3o. Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de la presente asamblea.

4o. Elección de tres directores titulares por dos años, tres directores suplentes, síndico y síndico suplente por un año.

Nota: Los accionistas para obtener el boleto de entrada a la asamblea deberán depositar en la secretaría de la sociedad, calle Corrientes 551, hasta tres días antes de la reunión, sus títulos o un certificado de Banco que acredite tenerlos depositados en el mismo.— Cayetano Allievi, secretario.

e8 agost. No. 11344 v25 agost.

SOCIEDAD ANONIMA FOMENTO URBANO Y RURAL

Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 del corriente mes de Agosto en el local de la Sociedad, Victoria 658, a las 16.30, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuentas del último ejercicio.

2o. Elección de Presidente, Vicepresidente y Tesorero por el término de tres años en reemplazo respectivamente del doctor Pedro C. Iturralde y señores Horacio J. Ferrari y Benjamín H. Segura que terminan su mandato.

En el caso de promoción de algunos de los Directores en ejercicio, designar sus reemplazantes.

3o. Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

4o. Designación de dos señores accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1922. — Pedro C. Iturralde, presidente.

e-9 agosto No. 11347 v-31 agosto

COMPAÑIA DE TRANSBORDADORES SOBRE EL RIACHUELO

(SOCIEDAD ANONIMA)

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de esta Compañía, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de Agosto de 1922 a las 16 horas en el domicilio de la Compañía, Victoria 350, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance al 30 de Junio de 1922.

2o. Elección de cuatro Directores y un suplente.

3o. Elección del Síndico y un suplente. — El Directorio.

e-9 agosto No. 11349 v-31 agosto

SOCIETE FRANCAISE DE SECOURS MUTUELS DE BUENOS AIRES

Convocatoria a la Asamblea General anual del día martes 15 de Agosto de 1922

Estimado consocio:

De acuerdo con el artículo 52 de los Estatutos, las señoras y señores socios son invitados a concurrir a la Asamblea General anual que tendrá lugar bajo la Presidencia de Honor de los señores Ministro y Cónsul de Francia, el Martes 15 de Agosto, a las 14.30 horas (2 1|2 p. m.), en la sede social, Rodríguez Peña 344, para discutir la presente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura del informe del Consejo de Administración.

2o. Informe del Síndico y Tesorero.

3o. Proyecto de una nueva categoría de socios denominada (Participantes).

4o. Proyecto de adoptar un carnet de socios con fotografía.

5o. Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

6o. Elección de 9 vocales por 2 años, en reemplazo de los señores Chevalier Th., Cloes Miguel, Lacoste V. Santiago, Ladessus Sgo., Lahourcade Pedro, Peyriga Pedro, Pignier Antonio, Revol J. Claude, y Viau H. Javier, que terminan su mandato pero que son reelegibles. Y de 6 vocales suplentes por 1 año.

7o. Elección de 5 miembros para formar la comisión revisora de cuentas para 1922. — El Presidente.

Art. 52. — La Asamblea quedará constituída con cualquier número de socios presentes, media hora después de la fijada en la convocatoria. — E. Estrabou.

e-9 agosto No. 11353 v-14 agosto

COMPAÑIA ARGENTINA INDUSTRIAL DE MADERAS

(SOCIEDAD ANONIMA)

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Agosto de 1922, a las 17 horas, en el local de la calle Alsina 365|69, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la memoria anual.

2o. Aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al segundo ejercicio económico terminado el 30 de Junio de 1922.

3o. Aumento del capital social, de acuerdo con el Art. 9o de los Estatutos.

4o. Elección de un Síndico.

5o. Designación de un señor accionista para que apruebe y firme el acta.

Nota: De acuerdo con el Art. 33 de los Estatutos, las acciones deberán depositarse hasta tres días antes del fijado para la Asamblea en el local social, o bien presentarse con la misma anticipación, constancia formal del depósito en un Banco para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que correspondan. — El Directorio.

e-9 agosto No. 11354 v-31 agosto

SOCIEDAD DE PROPIETARIOS DE AUTOMOVILES PARTICULARES LDA. S. A.

Segunda convocatoria

No habiéndose obtenido quórum para la Asamblea General Ordinaria que debía efectuarse el día 28 de Julio del corriente año y de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos se convoca a los señores accionistas para el día 25 de Agosto corriente a las 17 horas en la Bolsa de Comercio, Leandro N. Alem 324, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria.

2o. Aprobación del Balance y Rendición de cuentas correspondientes al 1er. ejercicio social .

3o. Elección de ocho Directores titulares en reemplazo de los señores Agustín de Elía, Manuel A. Fernández, Mariano de Ezcurra, Fortunato Cárdenas, Angel Sánchez Elía, Alejo P. López Lecube, Matías G. Sánchez Sorondo y Carlos F. Lamarca.

Elección de seis Directores suplentes en reemplazo de los señores Juan José Vila, Agustín de Elía, Manuel A. Fernández, Mariano de Ezcurra, Fortunato Cárdenas y Carlos F. Lamarca, que pasaron a integrar el Directorio.

Elección de Síndico y Síndico suplente.

4o. Designación de dos señores accionistas para refrendar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1922. — El Directorio.

Segunda convocatoria

No habiéndose obtenido quórum para la Asamblea General Extraordinaria que debía efectuarse el día 28 de Julio del corriente año y de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos se convoca a los señores accionistas para el día 25 de Agosto corriente a las 17 horas y 30 minutos en la Bolsa de Comercio, Leandro N. Alem 324, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Reforma de los Estatutos.

2o. Designación de dos señores accionistas para refrendar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1922. — El Directorio.

e-9 agosto No. 11355 v-24 agosto

LA COLONIZADORA DEL SUR

Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el Viernes primero de Septiembre próximo, a las 16 horas, en el local social calle Maipú 416, 1er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y destino de utilidades.

2o. Elección de tres Directores titulares, en reemplazo de los señores Héctor J. Yguain y F. M. Furió Lanuza, por cesación de sus funciones y Francisco Villanueva, por renuncia.

3o. Elección de Síndico titular y suplente, por un año.

4o. Designación de dos señores accionistas, para que subscriban el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en el local de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, con lo que se obtendrá el boleto de entrada indicando el número de votos a que tiene derecho.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1922. — El Secretario.

e-9 agosto No. 11356 v-26 agosto

NUEVAS CONVOCATORIAS

YACHT CLUB RIO DE LA PLATA

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9 de los Estatutos, se convoca a los señores socios a las Asambleas Generales Ordinaria y Extraordinaria que se celebrarán el día 18 de Agosto, a las 20.30 horas, en el local de la Asociación Cristiana de Jóvenes, calle Paseo Colón núm. 161, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

(Para la Asamblea General Ordinaria)

1o. Designar dos Socios para que firmen el acta en representación de la Asamblea.

2o. Aprobación de la Memoria y Balance.

3o. Elección de un vicecomodoro por dos años, en reemplazo del señor Julio C. Sieburger, que termina su mandato.

4o. Elección de tres vocales por dos años, en reemplazo de los señores Pablo Galimberti, Enrique S. Ciolina y Claudio M. Frassinetti, que terminan su mandato y un síndico por un año en reemplazo del señor George R. Tweedie, que también termina el suyo.

5o. Tratar cualquier asunto de interés para la buena marcha del Club.

(Para la Asamblea General Extraordinaria)

1o. Designar dos socios para que firmen el acta en representación de la Asamblea.

2o. Modificar el art. 4o. de los Estatutos, donde dice:

"Los miembros de la C. D. pueden ser reelectos (agregar), pero no más de dos períodos consecutivos".

3o. Modificar el artículo 4o. del reglamento general de los socios en la siguiente forma:

"Son socios vitalicios:

a Los reconocidos en este carácter hasta el 30 de Junio de 1922.

b) Los que hayan prestado al Club servicios de importancia, haciéndose acreedores a una distinción, en cuyo caso serán nombrados por la Asamblea General a propuesta de la C. D. y en la misma forma determinada para la elección de los socios honorarios.

c) Son igualmente socios vitalicios, previa aprobación de la C. D., los Activos, que hayan pagado 25 anualidades; los Activos que pagaren el 70 o|o de las cuotas que les faltare para completar 25 anualidades, siempre que tengan por lo menos 10 años de antigüedad, como socios Activos.

Buenos Aires, 30 de Junio de 1922. — El Secretario.

Nota: Las asambleas quedarán constituídas con el número de Socios presentes, media hora después de la señalada en la Convocatoria.

Otra: Se ruega a los señores consocios puntual asistencia, dado los muchos asuntos a tratarse.

E. 10 agosto No. 11.360 v18 agosto

SOCIEDAD ANONIMA "ESTANCIA LA PELADA"

25 de Mayo 340

ASAMBLEA ORDINARIA

Buenos Aires, 9 de Agosto de 1922.

Por resolución del Directorio, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Agosto de 1922, a las 14 horas, en el local calle 25 de Mayo 340 (4o. piso) para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1922.

2o. Elección de 3 Directores titulares y 2 suplentes, un Síndico y un Síndico suplente.

3o. Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a al Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría, 25 de Mayo 340, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

E. 10 agosto No. 11.361 v31 agosto

QUEBRACHALES PARAGUAYOS

Sociedad Anónima

25 DE MAYO No. 340

Asamblea Ordinaria

Buenos Aires, 9 de Agosto de 1922.

Por resolución del Directorio, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Agosto de 1922, a las 15 horas en el local calle 25 de Mayo 340 (4o. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1922.

2o. Elección de 3 Directores titulares, un Síndico y un Síndico suplente.

3o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, 25 de Mayo 340, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

E. 10 agosto No. 11.362 v29 agosto

SOCIEDAD MILITAR DE SOCORROS MUTUOS EJERCITO Y ARMADA

Se invita a los señores consocios a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local social Larrea No. 1032, el día sábado 19 de Agosto, a las 15 horas (3 p. m.), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura de la lista de los socios presentes.

2o. Lectura del acta de la Asamblea anterior.

3o. Proyecto de Reformas al Reglamento.

4o. Nombramiento de una comisión de cuatro socios para firmar el acta de la Asamblea. — El Secretario.

E. 10 agosto No. 11.363 v10 agosto

"MANDATARIA ARGENTINA, SOCIEDAD ANONIMA"

Convocatoria

De acuerdo con lo que prescribe el art. 17 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 de Agosto de 1922 ,a las 16.30 horas, en el local social calle Alsina 912, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al 2o. Ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1922.

2o. Elección de dos Directores Titulares y un Suplente por el período de tres años, y de Síndico Titular y Síndico Suplente por el período de un año.

3o. Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Para tomar parte en la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus Títulos Provisorios en la Secretaría de la Sociedad, hasta un día antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 1o. de 1922. — El Directorio.

E. 10 agosto No. 11.364 v28 agosto

SOCIEDAD ANONIMA "EL CONDOR", DESTILADORA DE PETROLEO.

Asamblea Ordinaria y Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 2 de Septiembre próximo a las 11 horas, en el local San Martín 66, interno 515, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria y balance al 31 de Diciembre de 1921, y estado al 30 de Junio de 1922, que establecen las pérdidas sufridas;

2o. Resolución sobre disolución anticipada y liquidación de la sociedad, o bien reducción del capital social.

3o. Elección del Directorio por tres años, y Síndicos titular y suplente por un año;

4o. Autorizaciones extraordinarias al Directorio referentes a la venta de los bienes de la sociedad, y celebración de contratos de participación o sociedad para establecer una nueva destilería;

5o. Designación de dos accionistas que firmen el acta.

De acuerdo con el artículo 19 del Estatuto, deberán depositarse las acciones o recibos de las mismas tres días antes del señalado para la asamblea.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1922. — El Directorio.

E. 10 agosto No. 11.365 v28 agosto

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes Nos. 5125 y 6778 se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señale el Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, con el Art. 55 sancionado por Decreto de 25 de Enero de 1910.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida en el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETIN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETIN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETIN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados. — Exp. I, 31|918. — 17 Agosto de 1918.

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

ADVERTENCIA

De acuerdo con la resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, fecha 21 de Abril corriente, expediente 347|19, las sociedades anónimas al presentar sus balances a la Inspección General de Justicia, en cumplimiento de las leyes 5125 y 6788, acompañarán un detalle confidencial de las cuentas que en el balance aparece bajo estas denominaciones: Caja y Bancos, Cuentas Corrientes Impersonales, Cuentas Varias u otras análogas, es decir, aquellas que comprenden más de un concepto.

La Cuenta de Ganancias y Pérdidas, debe ser redactada en forma suficientemente explícita, pero si por razones de competencia se consignaren algunos rubros englobados, se remitirá un detalle confidencial de ellos.

00933

SPENCER KELLOGG & SONS OF SOUTH AMÉRICA

SOCIEDAD ANONIMA

Bolsa de Comercio, Buenos Aires — 25 de Mayo 347, escritorio 417

Estatutos aprobados por Decreto del Superior Gobierno de la Nación en fecha 9 de Mayo de 1916 y reformados el 27 de Mayo de 1918 y 27 de Agosto de 1921

Capital autorizado .... $ 1.000 000.— O/S
» subscripto e integrado .... » 500.000.— »
Acciones a subscribir .... » 500.000.— »

Balance General al 31 de Diciembre de 1921

Aprobado sin odservación en la Asamblea General de Accionistas celebrada el 27 de Abril de 1922

ACTIVO		$ m/n
Construcciones y maquinarias		803897 51
Muebles y útiles		17829 02
Títulos varios		39200 —
Existencias		3217371 32
Varios deudores		1251328 38
Caja y Bancos		31521 22
		5361147 45
PASIVO		
Capital emitido y subscripto: 2500 acciones de $ 200 o/s c/una		1136363 63
Reserva legal		17246 58
Spencer Kellog & Sons Inc. Buffalo		3714529 28
Varios acreedores		349259 20
Ganancias y pérdidas:		
Saldo anterior	$ 127314 23	
» de este ejercicio	» 16434 53	143748 76
		5361147 45

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

DEBE	$ m/n
A Gastos generales	227883 49
Saldo	16434 53
	244318 02
HABER	
Por Ganancias sobre explotación	244318 02
	244318 02

R. C. Aldao, presidente. — E. Giggy O'Farrell, director-secretario. — A. Faller, síndico.

Buenos Aires, 10 de Mayo de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E. 10 agosto N.º [illegible] v. 10 agosto

01097

Banco Germánico de la América del Sud

Reconquista 37/43—Buenos Aires

Establecido en Buenos Aires, 21 de Marzo de 1906

Casa Matriz: Berlín

SUCURSALES: Hamburgo, México, Torreón, Valparaíso, Santiago de Chile, Río de Janeiro y Madrid

Balance Mensual correspondiente a la República Argentina

al 30 de Abril de 1922

ACTIVO	$ papel	$ oro	$ papel	$ oro
Caja:				
En efectivo	651609 16	70252 08		
» otros Bancos	5211782 94	112768 —		
» el Clearing	1548500 02	5355 69	7411892 12	188375 77
Préstamos			19241700 18	179557 77
Títulos en depósito			40497702 58	6461399 61
Varias cuentas			20970149 72	7826643 51
			88121444 60	14655976 66
PASIVO				
Capital correspondiente a la República Argentina				1783389 74
Capital autorizado y subscripto Oro Marcos 20000000 —				
Capital realizado » » 20000000 —				
Fondo de reserva » » 4000000 —				
Depósitos			28541366 21	13498 17
Depositantes de títulos			40497702 58	6461599 61
Varias cuentas			19082375 81	6397689 14
			88121444 60	14655976 66

Buenos Aires, 9 de Mayo de 1922

Banco Germánico de la América del Sud — p. p. Egg. — A. Fricke

Buenos Aires, Mayo 17 de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia *Diego González*, Jefe.

E. 10agosto N. 11351 v. 10agosto

00994

Estancia "El Albardón"

SOCIEDAD ANONIMA

Sarmiento 378

Autorizada por el Superior Gobierno el 28 de Septiembre de 1912

Capital autorizado .... $ 2 000.000 — c|l
» subscripto .... » 2.000.000 — »
» realizado .... » 2.000.000 — »

Balance Mensual al 30 de Abril de 1922

ACTIVO		$ m/n
Bienes raíces y haciendas		4742200 57
Caja y Bancos		326575 50
Varios deudores		768144 22
Gastos generales		33597 90
Varios títulos		109309 17
Hipotecas		325241 45
Acciones en depósito		40000 —
		6345068 81
PASIVO		
Capital autorizado y realizado:		
En acciones		2000000 —
En Debentures emitidas el 1.º de Octubre de 1914 al 6 % anual	4000000 —	
% amortizado hasta la fecha	377000 —	3623000 —
Fondo de reserva		63000 —
Varios acreedores		521473 16
Cuentas diversas		83442 31
Dividendos no cobrados		441 —
Ganancias y Pérdidas		13712 34
Acciones del Directorio		40000 —
		6345068 81

Buenos Aires, Mayo 5 de 1922

H. von Bernard, presidente. — J. Fusseck, contador. — Esteban Lamadrid. — síndico

Buenos Aires, 17 de Mayo de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E. 10 agosto N. 11357 v. 10 agosto

00987

— "La República" Sociedad Anónima —

Préstamos — Ahorros (En Liquidación)

Domiciliada en Buenos Aires, calle Bartolomé Mitre 1265

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS
al 31 de Marzo de 1922.

(De acuerdo con lo dispuesto por la Ley No 5125)

ACTIVO		$ m/n
Propiedades		854206 15
Deudores por compras por mensualidades		300580 10
Muebles y útiles		2427 67
Caja		570 30
Accionistas		200 —
Títulos en cartera		280 —
José Casaccia		21381 58
Gastos de administración (años 1915-1922)		136969 93
Asuntos legales		21040 18
Impuestos y contribuciones		17859 30
Intereses y descuentos		227345 16
Pérdidas y Ganancias		11904 92
		1594765 29

PASIVO		$ m/n
Capital		685000 —
Reserva Estatutoria		43051 73
Fondo de previsión		137163 52
Beneficios a liquidar	$ 102623 53	
A deducir:		
Los no realizados, por anulación de ventas y por quitas y descuentos a compradores	» 64790 25	37833 28
Hipotecas:		
Cuenta Capitales	$ 471347 16	
» intereses	» 115835 19	587182 35
Varios acreedores		103031 81
Arriendos y alquileres		1452 60
		1594765 29

Buenos Aires, Mayo de 1922

Emilio Devoto, Augusto L. Canessa, liquidadores.— Federico. Ed. Bernhard, síndico

Buenos Aires, 17 de Mayo de 1922.

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia— *Diego Gonz''ez,* Jefe.

E. 10 agosto N. 11367 v. 10 agosto

01003

ST. GEORGE'S COLLEGE LIMITED

Sociedad Anónima

Avenida de Mayo No 645—Buenos Aires

Aprobada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 30 de Enero de 1907.

Capital autorizado.... $ m/n 300.000 —
Subscripto e integrado. « « 120.100 —

BALANCE MENSUAL AL 30 DE ABRIL DE 1922

ACTIVO	$ m/n
Acciones a emitir	179900 —
Debentures a emitir	30000 —
Propiedades y construcciones	459900 74
Inventario	24164 95
Valores	500 —
Varios deudores	8088 92
Seguros	1126 79
Intereses y descuentos	1200 06
Caja y Bancos	48823 33
Gastos de explotación	52131 08
	805835 87

PASIVO	$ m/n
Capital	300000 —
Debentures 6 %	83500 —
Fondo de reserva	12010 —
Fondos de amortización y previsión	159063 80
Donaciones	115399 80
Hipoteca	12951 55
Varios acreedores	4226 23
Dividendos	11508 —
Ganancias y Pérdidas	27770 31
Pupilaje, etc.	79103 15
	805835 87

Buenos Aires, 9 de Mayo de 1922

p. St. George's College, Lda.
W. E. O. Haxell, director. — R. W. Roberts, director. — A. Faller, síndico.

Buenos Aires, 17 de Mayo de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el artículo 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia.— *Diego González,* Jefe.

E. 10 agosto N. 11366 v. 10 agosto

00986

— LA AMERICANA —

COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE SEGUROS EN GENERAL

Corrientes 452 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 24 de Marzo de 1914

Capital autorizado .... $ 1.000.000 — m/n
íd. subscripto .... » 1.000.000 — »
íd. realizado .... » 400.000 — »

Balance Trimestral de Saldos al 31 de Marzo de 1922

(Tercer Trimestre del Octavo Ejercicio)

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Accionistas	600000 —	
Caja, Bancos y depósitos en el extranjero	183611 59	
Títulos de renta y valores diversos	173197 62	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	7991 51	
» sobre Pólizas Vida	14917 95	
Obligaciones a cobrar	5295 98	
Mobiliario y material	15802 30	
Deudores en cuentas corrientes y morosos	149613 77	
Comisiones descontadas Vida	32815 46	
Gastos de organización a amortizar	15643 94	
» de explotación	142456 70	
Reaseguros Pasivos	105952 19	
Siniestros	112050 60	
Primas vencidas por cobrar Vida	29984 73	
Anulaciones y extornos	37192 17	
Ganancias y Pérdidas	29762 67	
Pólizas liquidadas Vida	315 14	1656604 30
Sección Accidentes		
Banco de la Nación — Títulos Empréstito Argentino en garantías accidentes	44600 —	
Mobiliario y material	3041 04	
Deudores en cuentas corrientes	52998 40	
Cuentas de explotación	45557 67	
Gastos de organización a amortizar	5172 94	
Indemnizaciones y asistencia médica	25729 14	
Siniestros	13557 85	
Anulaciones y extornos	8870 10	
Operaciones pendientes	1501 16	201028 80
		1857632 60

PASIVO	$ m/n	$ m/n
Capital social	1000000 —	
Reservas matemáticas Vida	131174 22	
» Automóviles	8042 78	
» Incendios	67360 94	
» Marítimos	13705 72	
» Legales, Art. 44 de los Estatutos	2970 82	
Beneficios asegurados Vida	23426 05	
Fondos futuros siniestros incendios	14469 29	
Diversos acreedores en cuentas corrientes	117978 11	
Cuentas de explotación	329510 95	1708578 89
Sección Accidentes		
Reservas, Ley 9688	41016 54	
Cuentas de explotación	103639 15	
Varios acreedores en cuentas corrientes	398 02	
Fondos futuros siniestros	4000 —	149053 71
		1857632 60

Josè Popolizio, presidente. — J. Manuel Alvarez Aranguiz, p. director-gerente. — Eugenio E. Viñas, contador.—Miguel Angel Baeza, síndico

Buenos Aires, 5 de Mayo de 1922.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández 2º Jefe.

E. 10 agosto N. 11369 v. 12 agosto

00823

"La Soberana" — Compañía de Seguros

VIDA, INCENDIO Y ACCIDENTES DEL TRABAJO

Avenida de Mayo 560 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional el 30 de Julio de 1918

Capital autorizado................. $ m/l 1.000 000 —
» subscripto................. » » 471.000 —
» realizado.................. » » 300.950 —

Balance Trimestral al 31 de Marzo de 1922

(Tercer trimestre del cuarto Ejercicio)

ACTIVO	$ o/s	$ m/l
Accionistas		170050 —
Caja y Bancos		124326 49
Propiedades inmuebles		—
Títulos de renta y valores diversos		44010 85
Préstamos hipotecarios y sobre valores		—
» sobre Pólizas Vida		—
Obligaciones a cobrar		27748 62
Mobiliario y Material		90509 85
Diversos deudores	31 15	116048 30
Comisiones descontadas sección Vida		61362 89
Gastos de organización a amortizar		68042 76
Gastos de explotación	321 15	292734 88
Siniestros		33506 89
Cuentas de Orden		90000 —
ACCIDENTES DEL TRABAJO		
Diversos deudores		293880 63
Gastos de explotación		240391 84
Siniestros		126521 53
	352 30	1779135 53
PASIVO		
Capital subscripto		471000 —
Reservas		172020 52
Beneficios asegurados Vida		9241 14
Siniestros pendientes		10000 —
Diversos acreedores		36559 63
Cuentas de Orden		90000 —
Cuenta explotación (Premios, Ints., etc)	352 30	298949 74
LEY Nº 9688		
Reservas		141714 40
Siniestros pendientes		10000 —
Cuenta explotación (premios, ints., etc)		539650 10
	352 30	1779135 53

Por «La Soberana», Compañía de Seguros. — Juan F. García, presidente. — Alcibiades A. Cabero, director-gerente.—Juan Enrique Gamundi contador.— Eduardo Sarmiento Laspiur, secretario Vº Bº: Enrique M. Michaël, síndico.

Buenos Aires, 11 de Mayo de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E. 10 agosto N. 11363 v. 12 agosto

00984

Unión Comerciantes

COMPAÑÍA ANÓNIMA DE SEGUROS

Capital Federal, 25 de Mayo Nº 182

Contra Incendio y Granizo

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación por Decretos del 16 de Diciembre de 1904, del 23 de Abril de 1906, del 8 de Julio de 1909 y 26 de Agosto de 1919.

Capital autorizado.... $ c/l 1.000.000 —
» subscripto.... » » 1.000.000 —
» realizado..... » » 548.760 —

Balance Trimestral al 31 de Marzo de 1922

Correspondiente al tercer Trimestre del 17o. Ejercicio

DEBE		$ m/n.
Accionistas		451240 —
Caja y Bancos		504117 85
Propiedades inmuebles		900685 75
Títulos de renta y valores diversos		274211 90
Préstamos hipotecarios y sobre valores		—
Obligaciones a cobrar		8438 51
Mobiliario y material		30499 36
Diversos deudores	$ 125 83	429831 17
Gastos de organización a amortizar		1 —
Gastos de explotación	» 3240 74	842126 34
Siniestros		195109 52
Cuentas de orden.	» 9298 48	80000 —
	» 12665 05	3716261 40

HABER		$ m/n.
Capital subscripto		1000000 —
Reservas		661921 49
Siniestros pendientes		13300 —
Diversos acreedores		401941 39
Cuentas de orden		101132 66
Cuenta explotación	$ 12665 05	1537965 86
	» 12665 05	3716261 40

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1922

Compañía Anónima de Seguros, «Unión Comerciantes»

Galo Llorente, presidente.—Perfecto Iglesias, gerente.—José M. Iglesias, contador.—Domingo Ipiña, síndico.

Buenos Aires, 11 de Marzo de 1922
Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia — *Diego Gonzalez*, Jefe.

E. 8 agosto N. 11342 v. 10 agosto

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Llámase a licitación pública para el día 11 del corriente, a las 14 horas, para enajenar el estiércol que se produce en los corralones de la Sección Conservación de Tranvías, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1922. — El Secretario.

E. 4 agosto o|853 v11 agosto.

Llámase a licitación pública para el día 11 del corriente, a las 15 y 30 horas, para la instalación y explotación de un juego de hamacas en el Parque Saavedra, de acuerdo con el pliego de condiciones que puedan los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1922. — El Secretario.

E. 4 agosto o|856 v11 agosto.

Llámase a licitación pública para el día 11 del corriente, a las 15 horas, para la provisión de 50 toneladas de aceite D. V., de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1922. — El Secretario.

E. 4 agosto o|859 v11 agosto.

Llámase a licitación pública para el día 11 del corriente, a las 15 y 30 horas, para la provisión de 450 metros cuadrados de baldosas comunes a cuatro panes color natural de 20x20, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avda. de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1922. — El Secretario.

E. 4 agosto o|862 v11 agosto

De acuerdo con lo resuelto en el expediente No. 42742-A-922, llámase a licitación para la provisión de lámparas eléctricas, con destino a la Dirección Sanitaria. Tendrá lugar el día 10 de Agosto pmo. a las 14 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Julio 31 de 1922. — El Secretario.

e-2 agt. o|6386 v-12 agt.

Llámase a licitación pública para el día 14 del corriente a las 15 horas, para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal de las calles Rondeau de Avenida La Plata a Castro y Guayaquil de San Irineo a Picheuta, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525 1er. piso.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1922. — El Secretario.

e-7 agt. o|866 s|p.p. v-14 agt.

De acuerdo con lo resuelto en el exp. 44619-L-922, llámase a licitación para la provisión de combustibles, durante el 2o. semestre en curso. Tendrá lugar el día 16 del corriente a las 14.30 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. Buenos Aires, Agosto 4 de 1922. — El secretario.

e5 agost. s|pp. O|6395 v17 agost.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente No. 43639-D-922, llámase a licitación para la provisión de materiales de electricidad, con destino a la Dirección de Alumbrado. Tendrá lugar el día 16 del corriente a las 14 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. Buenos Aires, Agosto 4 de 1922. — El secretario.

e5 agost. s|pp O|6392 v17 agost.

Llámase a licitación pública para el día 17 del corriente a las 14 horas, para la construcción de los servicios sanitarios en el quiosco w|c y mingitorios para el público en el Parque Saavedra, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los intereses consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1922. — El Secretario.

E. 10 agosto o|869 v17 agosto

Llámase a licitación pública para el día 17 del corriente a las 14 y 30 horas, para la provisión de 100.000 adoquines de granito labrados, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1922. — El Secretario.

E. 10 agosto o|872 v17 agosto

Llámase a licitación pública para el día 17 del corriente, a las 15 horas, para la provisión de balasto colorado, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1922. — El Secretario.

E. 10 agosto o|875 v17 agosto

Llámase a licitación pública para el día 17 del corriente, a las 15 y 30 horas, para la provisión de polvo puro de ladrillo y cascotillo de 0,05, de acuerdo con el pliego de condiciones pue pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1922. — El Secretario.

E. 10 agosto o|878 v17 agosto.

Dirección General de Correos y Telégrafos

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de vestuario de verano, destinado al personal uniformado de la Repartición.

Por el detalle y pliego de condiciones ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los sábados a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Victoria 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el día 28 de Agosto próximo venidero a 15 horas. — Manuel Rodríguez Ocampo, secretario general de Correos y Telégrafos.

v28 agost.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

HOSPICIO DE LAS MERCEDES

Llámase a licitación pública para la provisión de comestibles y otros artículos de consumo, destinados al abastecimiento del Hospicio de las Mercedes, durante el tercer cuatrimestre del corriente año.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento, el día 18 de Agosto del corriente año, a las 14 horas, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en el mismo, el que está a disposición de los interesados, en la secretaría de este establecimiento.

Buenos Aires, Julio 18 de 1922. — El Director.

v18 agosto

Ministerio de Hacienda

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la fecha, para la ejecución total de las obras de los edificios proyectados, para las Sucursales del Banco en Tigre, (Prov. de Buenos Aires), Villa del Rosario (Prov. de Córdoba) y de un garage en la calle Barlos Calvo No. 966 anexo a la Agencia No. 4.

Los planos y pliego de condiciones estarán a disposición de los concurrentes en las Gerencias de la Casa Central y de las Sucursales indicadas.

Las propuestas deben presentarse en sobre cerrado con sello de lacre, en la Gerencia de Casa Central, calle Rivadavia No. 363 o en la de las Sucursales indicadas, antes de las 15 horas del día 8 de Agosto pxmo., fecha en que serán abiertas, en la primera, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Si se presentan propuestas en las susodichas Sucursales, debe hacerse con cinco días de anticipación a la fecha indicada.

Buenos Aires, 10 de Julio de 1922.— Los Gerentes.

POSTERGACION

La licitación que antecede queda postergada por 15 días, o sea para el 23 del mes en curso.

v-23 agosto.

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de bonos de Pavimentación de 1904

Se hace saber a los tenedores de los bonos de Pavimentación de 1904, creados por la ley No. 4391, que el día 24 del corriente a las 14.30 horas tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1o. de Julio ppdo., siendo el fondo amortizante de m$1 40,700, valor nominal.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Septiembre, debiendo presentarse los bonos con el cupón adherido de Octubre del año 1922.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1922. — El secretario.

v24 agost.

Licitación de fondos públicos y de bonos de Obras de Salubridad

Se hace saber a los tenedores de los títulos del Crédito Argentino Interno de 1905, ley 4569, y a los de los bonos de Obras de Salubridad, ley 4973, que el día 21 del corriente a las 14.30 horas tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1o. de Septiembre próximo, siendo el fondo amortizante, respectivamente, de $ 605.758 y $ 74 692.

Las propuestas se recibirán en esta secretaría, hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Septiembre.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1922. — El secretario.

v21 agost.

Licitación de Fondos Públicos a oro

Se hace saber a los interesados, que habiéndose resuelto aumentar el fondo amortizante del empréstito "Banco Hipotecario Nacional" Ley 2842 de 29 de Octubre de 1891, llámase a licitación para el día 23 de Agosto próximo a las 14.30 horas, con un fondo amortizante de pesos oro sellado 165.500 valor nominal.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Septiembre entrante, debiendo presentarse los títulos con el cupón adherido de Octubre de 1922.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Junio 21 de 1922. — El secretario.

v23 agosto

Licitación de Fondos Públicos a oro

Se hace saber a los tenedores de los títulos del Crédito Argentino Interno 1909 — Leyes 5559, 5681 y 6011 — que el día 16 de Agosto entrante a las 14.30 horas tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Londres la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1o. de Septiembre próximo, siendo el fondo amortizante de $ o|s 463.500, valor nominal.

Las propuestas que se dirijan a esta Capital deberán consignar, además del capital que se ofrezca amortizar y de su precio, la localidad y moneda en que haya de efectuarse el pago, a opción del tenedor dentro de las casas bancarias indicadas en los títulos, cuyas circunstancias tendrá en cuenta la Junta al resolver sobre su aceptación.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y en la casa de los señores Baring Brothers y Cía. Ltd , Londres hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Septiembre próximo.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Julio 14 de 1922. — El Secretario.

v-16 agosto

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Se hace saber, que de acuerdo con lo establecido en el Art. 754 del Código de Comercio, han sido declarados provisionalmente nulos los siguientes cupones del Empréstito Interno de Obras Públicas 1911:

Vencimiento 1o. de Enero de 1922, de o$s 2,25 c|u Nos.:

12|8, 133|5, 817|9, 822|40, 926|7, 1,247|8 1.389|95, 1.434|8 1.614|28, 1.666|73, 1.734|62, 1.763|853, 1.859|62, 1.867|84, 1.887, 1.890|900, 1.928|39, 1.943|4, 2.007|31 2.267|74, 2.522, 2.850, 3.629, 5005, 5.235|40, 5.671, 5.805|9, 6761, 6897, 7.993|08,002, 8.186|9, 8.485, 8984, 10.168 11.131|2, 11.621|2, 11.683, 12.124|8 12,723|6, 13,035|8, 15,698|703, 16,356|9, 16.868|87, 17.622|4, 19.600|15, 19.646|9, 21,159|60, 21,588|91, 24,766|81, 24,782|95, 26,741|8, 26,971, 27,383|4, 27,579|87, 27,638|41, 27,673|7, 28,145|6, 29,329, 29,742|3, 29,788|91, 29,807|11, 29,815|7, 29,983|7, 30,665|70, 30,779|83, 30,802|3, 30,920|1, 32,301|5, 32,316, 32,381|94, 32,906|8, 32,913|5, 33,005|6, 33,010, 33,316 |25, 33,368|70, 33,384|400, 33,741|60, 33,957|8, 34,069|70, 34,229, 34,232, 34,262 |74, 34,296|305, 34,914|25, 34,926|8, 36,301|25, 36,380|451, 36,452|639, 36,650 |1, 36,656|9, 40,456|65, 40,801|4, 44,899, 44,963|6, 46,380|9, 47,131|2, 47,866|70, 49,347, 50,513|6, 50,898, 51,164|7, 51,558 |9, 52,521|6, 52,567, 53,054|67, 53083|107 53,512|5, 53,711, 53,872|8, 53,879|921, 55,028|30, 55,037|8, 55,528, 55,695|6, 55,996, 56,752, 56,919|20, 57,873, 58,435, 58,893, 60,863|4, 61,379|81, 61,896|928, 62,841|50, 63,090|6, 63,525, 63,862|3, 64,494|7, 64,951, 67,946|8, 67,951, 68,094, 68,152|3, 70,968|74, 71,221, 72,018|21, 72,170, 73,367|400, 73,419|42, 73,564|5, 73,638, 73,673, 74,607, 74,860|2, 75,398, 75,516, 75,727, 75,734, 76,022, 76,067, 77,187|8, 78,137|42, 78,742|50, 78,826|9, 78,957, 79,726|7, 80,025|6, 80,385|9, 80,856 |9, 82,538, 82,743|4, 82,919, 83,367|8, 83,409|13, 84,703|4, 86,201|39, 86,240|60, 86,296, 86,338|9, 86,477|80, 86,649, 86,822 86,847|8, 87,390|3, 87,721|6, 87,874|5, 88,504, 88,714, 88,780|7, 89,564|5, 89,877 89,930|3, 89,984|7, 90,966|9, 91,011|60, 91,407, 92,063|7, 92,123|7, 92,192, 92,319 |22, 92,840|2, 93,487, 93,488|90, 94,445, 94,711|2, 95,014|7, 97,705|9, 98,092, 98,131 |5, 98,151, 98,160|1, 99,199, 101,221|9, 101,420|1, 101,959, 102,387, 102,527, 103,166, 103,188, 103,198|205, 103,298, 103,605|9, 103,689, 104,059|64, 104,537 |9, 104,786, 104,951|3, 104,980|1, 105,068 |9, 106,118, 106,805|9, 107,276|84, 107,295 107,925, 107,946, 108,003, 108,055|6, 108,774|7, 108,810|1, 109,586, 110,377, 112,206|7, 112,260|1, 114,172, 114,215|8, 114,231|2, 114,661|2, 114,743, 115,426|40, 115,993|7, 116,617|21, 117,657, 118,361, 118,363|5, 118,571|80, 118,802, 119,735|6, 119,768|72, 120,473|82, 120,522|3, 122,523, 122,651|4, 123,278, 123,801|10, 123,821|4, 123,831|4, 123,871|2, 123,921|5, 124,474|5 124,531|2, 125,424|5, 126,101|47, 126,148 |200, 128,100|1, 128,221|5, 128,745, 129,720|4, 130,574, 130,599|600, 132,563|5 132,931|5, 133,015|24, 134,241|2, 136,379 |88, 137,154|5, 137,196|7, 137,675|84, 137,712|5, 137,998, 138,436|40, 138,526|8, 139,357, 139,437|8, 139,560, 139,574|5, 140,290|2, 140,742|3, 140,809|12, 140,850 |1, 141,250|1, 141,475|7, 142,020|2, 142,031 142,488, 142,799|801, 142,982|5, 143,344| 402, 143,405|43, 143,670|1, 143,854|5, 144,427|30, 144,700|5, 145,337|40, 145,634, 146,122|8, 146,297|305, 146,306|23, 146,796 |7, 147,947|9, 149,401|2, 150,629, 150882, 151,048|63, 151,503, 151,539|43, 152,385, 152,436|7, 152,686, 153,867|9, 155,974|8, 156,626, 157,535|40, 157,577, 157,875, 158,328, 158,501|4, 159,049, 159,437|8, 159,507|12, 159,803, 159,885, 161,011, 163,739|43, 163,897|900, 165,709|10, 165, 841|4, 165,886|8, 165,928|55, 166,500|1, 166,984|5, 167,586, 167,793, 168,401|2, 168,852, 170,081|2, 170,611|5, 171,171|4, 171,412|3, 171,435|8, 171,655, 172014|5, 172,196, 172,200, 172,572|3, 173,320|7, 173,696|702, 174,473|5, 175,486, 175,490, 175:589, 175,904|5, 176,019|21, 177,183, 177,344|5, 177,924, 178,252|3, 178,271, 179,648,|51, 179,895, 180,113, 180,128|31 180,150|4, 180,169, 180,171|2, 180,180|1, 180,185|6, 180,207|8, 180,221|4, 180,230|2 180,348|64, 180,455|68, 180,479, 180,579 |80, 180,682|3, 180,840|5, 180,950, 180,955 180,994|5, 182,697, 183,981|2, 184,209, 185,351|4, 185,372|5, 185,721|2, 185,831 |2 188,394, 188,438|9, 188,454, 189,002|90 189,091|201 189,982|97 190,279|82 190731 191,053, 791,076, 191,099, 191,124|37, 191,184|228, 193,857|60, 193,895, 194,284 |92, 194,748|50, 194,782|97, 194,800, 195,061|4, 195,837|43, 196,067, 196,986|7, 198,178|217 198,913|30 198,931|40 199,272 |84, 199,743|4 199,958|63, 200,477|8, 200,694, 200,727|8, 201,461, 201,505|10, 201,791|2, 201,832|5, 203,234, 206,482, 206,587, 206,666|70, 206,733, 207,505|9, 208,201|300, 208,384, 208,958|9, 209,207| 36, 209,983, 211,396|405, 212,938, 212,997 |8, 213,099, 220,997|8, 221,237, 221,242|3, 221,427|8, 221,476|80, 221,727, 221,767|8, 221,958|9, 221,961|2, 222,434|9, 222,801| 44, 222,907|17.

Buenos Aires, Julio 27 de 1922. — Carlos Bazo, secretario-gerente.

v28 sept.

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a partir de la fecha, para presupuestar la construcción de las obras de Albañilería y afines, correspondientes al edificic para la sucursal Bahía Blanca.

Los interesados podrán obtener los documentos de la licitación, en la Dirección General de Construcciones del Banco, calle 25 de Mayo No. 245, de 13 a 16 horas, y en las sucursales Bahía Blanca y La Plata, previo pago de cincuenta pesos m|n.

Las propuestas se presentarán en sobre lacrado, en la Gerencia de Casa Matriz, y se abrirán ante escribano del Banco, en acto público, el día 17 de Agosto próximo, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran. Las propuestas podrán ser presentadas también en las sucursales Bahía Blanca y La Plata, hasta el día 14 de Agosto, (3 días antes), en sobre lacrado y serán abiertas en Casa Matriz conjuntamente con las demás.

Buenos Aires, Julio 18 de 1922. — José Barrau, gerente general.

v-16 agosto

LICITACION DE UNIFORMES DE VERANO Y CALZADOS PARA EL PERSONAL ADUANERO

Llámase a licitación pública por el término de 30 días contados desde la fecha para la provisión de uniformes de verano y calzados, destinados al personal de los Resguardos de la Capital, Rosario, La Plata, Bahía Blanca, y Policía Aduanera Terrestre.

Las bases de la licitación y pliego de condiciones podrán consultarse en la Inspección General de Rentas, (Ministerio de Hacienda), todos los días hábiles, de 14 a 17 horas y los sábados de 9 a 10.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 31 de Agosto próximo a las 15 horas, en presencia del Escribano General de Gobierno de la Nación. —El Inspector General de Rentas.

v31 agost

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Licitación de las obras de la Sucursal Tandil

Llámase a licitación pública, por el término de quince días, a partir de la fecha, para presupuestar la construcción de la parte de "carpintería de madera" correspondiente al edificio para la Sucursal Tandil.

Los interesados podrán obtener planos y pliegos de condiciones, en la Dirección General de Construcciones del Banco, calle 25 de Mayo No. 245, de 13 a 16 horas. Las propuestas se presentarán en sobre lacrado en la Gerencia de Casa Matriz y se abrirán ante escribano del Banco, en acto público, el día 18 de Agosto a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran. Las propuestas podrán ser presentadas también en la Sucursal Tandil y en La Plata, hasta el día 13 de Agosto (5 días antes), en sobre lacrado y serán abiertas en Casa Matriz conjuntamente con las demás.

Buenos Aires, 3 de Agosto de 1922. —José Barrau, gerente general.

v-16 agosto

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DE ROSARIO

Licitación

Llámase a licitación pública para los trabajos de colocación de cables armados sub-terráneos, dentro de los túneles existentes, para la alimentación de corriente eléctrica al Hospital Nacional del Centenario, anexo a la Facultad de Ciencias Médicas.

Las propuestas serán abiertas el día treinta y uno de Agosto próximo a las diez y siete horas.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Facultad y en la Administración del Hospital. Rosario, Julio 29 de 1922. — El secretario.

v31 agost.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública, hasta las 14 horas del día 28 de Agosto próximo, para la adquisición de muebles y útiles necesarios a las escuelas dependientes del Consejo General de Educación de la Provincia de Jujuy, durante el presente curso. Datos en Dirección Administrativa (Rodríguez Peña 935). — El Secretario General.

v-28 agosto

Llámase a licitación pública hasta el 5 de Septiembre de 1922 a las 15 horas para la adquisición de material escolar solicitado por la Dirección General de Escuelas de la Provincia de Entre Ríos. — Datos en Dirección Administrativa (Rodríguez Peña 935). — El Secretario General.

v-5 septiembre

Llámase a licitación pública hasta el 25 de Agosto de 1922 a las 15 horas, para la adquisición de los muebles y útiles escolares solicitados por el Consejo General de Educación de la Provincia de Catamarca, con destino a provisión de las escuelas de su dependencia en el corriente año.

Datos en Dirección Administrativa (Rodríguez Peña 935). — El Secretario General.

v-25 agosto

Llámase a concurso, por el término de 30 días, contados hasta el 21 de Agosto próximo, a las 14 horas, para elección de los textos de lectura, textos varios, cuadernos de caligrafía, mapas murales, mapas en hojas sueltas, pequeños atlas e ilustraciones didácticas que se usarán en las escuelas dependientes de este Consejo, en el curso escolar de 1923, los que dentro de la sencillez requerida para asegurar su precio módico, deberán llenar todas las condiciones materiales indispensables, así como las relativas a su valor didáctico y a su adecuación a los programas vigentes para los distintos grados de la instrucción primaria. Datos en la D. Administrativa, Rod. Peña 935, todos los días de 12 a 18, y los sábados de 9 a 12. — El Secretario General.

v21 agosto.

Llámase a licitación pública para el 19 de Agosto próximo, a las 15 horas para la provisión de los artículos necesarios para los automóviles y camiones de la repartición, durante los meses de Septiembre a Diciembre del corriente año. Datos en la D. Administrativa, Rod. Peña 935.

El Secretario General.

v-19 agosto

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación privada para el día 11 de agosto corriente, a las 15 horas, para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los artículos que a continuación se detallan:

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Las adjudicaciones se harán aun con la presentación de una propuesta, siempre que, a juicio de la Dirección, convinieren a los intereses del Establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestra de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Nómina de los artículos necesarios para atender el racionamiento de los empleados, penados y cuerpo de guardia del establecimiento, durante el mes de Setiembre próximo. — Expediente 368 A|922.—

500 kilos de arroz Carolina de primera.
600 kilos de arroz Bremen de primera.
1.200 kilos de azúcar Tucumana de segunda.
250 kilos de azúcar Tucumana de primera.
140 kilos de azúcar refinería en terrones.
40 ristras de ajos, libres de brotes.
150 kilos de arvejas blancas de 1a.
180 kilos de aceite de Oliva de 1a (peso neto).
100 kilos de aceite de Oliva de 2a., (peso neto).
400 kilos de batatas libres de brotes.
18.000 kilos de carne vacuna de 1a., libre de cogote y garrón.
100 kilos de café Caracolillo de 1a., en grano.
100 kilos de café Brasil de 1a., en grano.
200 kilos de café Brasil de 2a., en grano.
35 kilos de conserva de tomates en tarros de 200 gramos c|u.
200 kilos de cebollas grandes libres de brotes.
10 kilos de te Ceylan de 1a., en envases.
10 kilos de especias molidas de Ceylán.
150 kilos de fariña de primera.
300 kilos de porotos de mateca de primera.
200 kilos de garbanzos de primera.
2 kilos de hongos secos extranjeros.
400 kilos de jabón amarillo en barras de 2 kilos cada una.
45 kilos de manteca fresca.
12.000 litros de leche fresca en densidad y gordura.
25.000 kilos de leña de quebracho colorado Campana, hachada.
45.000 kilos de leña de quebracho colorado Campana, en trozos para caldera.
12.000 kilos de papas nuevas, tipo francesa, libres de brotes.
30 kilos de pimentón colorado de primera.
20 resmas de papel broll para cigarrillos.
100 kilos de tocino de panceta.
250 kilos de harina de maíz de primera.
200 kilos de tabaco, hebra fina, tipo alemán.
110 docenas de huevos frescos.
20 kilos de sal fina.
600 " " sal gruesa.
40 " " queso de Goya.
150 " " sémola de trigo Candeal.
4.000 kilos de repollos de 1a., grandes.
1.000 kilos de verdura fresca surtida
60 litros de vinagre de vino.
60 kilos de yerba Cruz de Malta.
180 " " yerba Cazador o simil.
250 " " bacalao de Noruega en cajones forrados.
2 gruesas de cajas de fósforos de madera.
100 kilos de lentejas de 1a.
1 kilo clavo de olor molido.
1 " comino.
10 cajas de escarbadientes. — El secretario.

v11 agost.

COLONIA NACIONAL DE MENORES VARONES

Marcos Paz, F. C. S.

Expediente No. 17-1922. — Llámase a licitación privada, por tercera vez, hasta el día doce del corriente, a las diez horas, para proveer al Establecimiento de los artículos que a continuación se expresan:

Artículos de almacén—
120 kilos yerba "Cruz de Malta", de primera.

Artículos de ferretería—
21 mechas para agujerear hierro, espiga cuadrada, de a la izquierda, de 0,006 hasta 0,025, para máquina.
1 plantilla "Starret", para roscas paso inglés.
1 llave de paso con ruedas, de 25.40 milímetros.
2 cuchillas para herrador.
1 piedra afilar extranjera, de 0, 03 a 0,04 cent. de espesor por 0.40 centímetros de diámetro.
2 poleas madera de 0.55 diámetro, 0.15 de ancho, para eje de 0.045.
1 polea iguales características que las anteriores, de 0.65 de diámetro.
2 kilos Chi-Namel tapaporos, cedro.
5 kilos negro "Valentine", en pasta, tarros de 500 gramos c|u.
6 planchuelas hierro llantas de 63.80 mm. de ancho por 12.17 de espesor.
50 kilos soga de cáñamo, diámetro de 25.40 mm.

Implementos de música—
100 libretas de 40 hojas, con 10 pautas, 21x25 cent., con tapa de tela flexible.
30 libretas de 20 hojas, con 10 pautas, 30x21, o sea 30 de largo por 21 de ancho, tapa de tela flexible.
20 cuadernillos papel de música de 10 pautas, 30 de largo por 21 de ancho, de 20 hojas.
50 métodos de solfeo "Eslava", primera parte.
30 métodos de solfeo "Eslava", segunda parte.
8 métodos de clarinetes, 4 métodos de fliscorno.
2 métodos de flauta, 4 métodos de trombones bombardinos.
2 métodos de cornos, 2 métodos de genis.
2 métodos de bajos sib. (bemol).
2 " " " en mib. (bemol)
2 " " " en fa.
1 juego de zapatillas para clarinete contralto mib.
1 juego de zapatillas para octavino.
8 " " " " clarinetes sib.

Todo lo que se refiere a cuadernillos y papeles de música deberá remitirse muestras.

Por más datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la Secretaría de la Institución todos los días hábiles, Marcos Paz, 5 agosto 1922. — Ferrocarriles del Sud y Cía. Gral. en la Provincia de Buenos Aires, U. T. No. 4, Marcos Paz.

El Secretario.

v12 agosto

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a un nuevo concurso de precios por el término de tres días para la confección de una cinta cinematográfica demostrativa de la educación primaria en la República Argentina, quedando suprimidos del plan que corre a fojas 37 a 58 del expediente respectivo todos aquellos números que se refieran a actos realizados con anterioridad, así como también la exigencia de que las películas a emplearse sean de una marca determinada, pudiendo ofrecerse cualquiera, siempre que sea de reconocida buena calidad.

Establecer que los concurrentes a la licitación podrán presentar cualquier otro plan que llene las finalidades del H. Consejo, las cuales no son otras que exhibir en la Exposición del Brasil, el desenvolvimiento alcanzado por nuestra educación primaria.

Establecer que el Consejo se reserva la facultad de aceptar la propuesta más conveniente, teniendo en cuenta no sólo el precio, sino también la presentación de la cinta en relación a los fines a que está destinada.

Establecer asimismo, en vista de la premura del tiempo, que los proponentes deberán fijar el plazo dentro del cual entregará, completamente terminada, la cinta de referencia.

Las propuestas se abrirán el día 14 del corriente a las 14 horas. Para mayores datos, dirigirse a la Dirección Administrativa del Consejo N. de Educación, R. Peña 935. — El Secretario General.

v-12 agosto

PRISION NACIONAL

Llámase a licitación privada para la provisión al establecimiento, durante el próximo mes de Septiembre, de los artículos que más abajo se detallan:

Carne—
14000 kilos carne vaca, de 1ra., libre de garrones y cogote.

Mercado—
6500 kilos verdura fresca surtida.
7500 " papas libre de brotes y marchitas.
585 docenas naranjas.
585 docenas de bananas.

Lechería—
7500 litros de leche en condiciones de gordura y densidad de ordenanza
75 kilos de manteca fresca.

Almacén—
190 kilos aceite "Ottone" o "Bocanegra".
90 kilos aceite de 2a.
1000 " arroz Bremen.

40 " arroz "Glacé".
80 " azúcar R. A. en terrones.
520 " azúcar Tucumana 1ra.
600 " azúcar Tucumana 2a.
320 " arvejas secas, enteras.
60 " bacalao sin espinas.
700 " conserva tomate en pasta
24 " fariña.
320 " garbanzos 1ra.
350 " grasa vaca, derretida 1ra.
700 " hongos secos de 1ra.
72 litros de kerosene.
24 kilos lentejas 1ra.
320 " porotos Tapes.
40 " pimentón de 1ra. dulce.
8 " queso Goya de rallar.
30 " sal fina.
700 " sal gruesa.
60 " tocino de 1ra.
4 " Te 500 J. O. H.
50 litros vinagre de vino.
220 kilos de yerba.
1000 " jabón amarillo en barras.

Fideería—
300 kilos sémola de 1ra.
100 " harina de trigo Especial
120 " harina de maíz.
24 " maíz pisado.
24 " trigo pisado.

Café—
50 kilos café en grano, tostado, mezcla 1a.
150 kilos café Brasil 1ra. molido.
120 " Brasil 2da. molido.

Ferretería—
5 docenas juegos cubiertos de madera.
5 docenas platos de lata cónicos de 99"..
5 docenas jarritos de lata de Cuarta.
400 kilos soda cristal.
150 " bolsas arpillera usada.
13 docenas trapos piso de 50 x 55.
3 " repasadores de hilo.
2 " frascos Brillant Belga de 1|4 pot.
2 " sapolios.
2 " ladrillos ingleses.
2 " zuecos p. baldeo, plantilla madera.
2 plumeros buena clase, tamaño mediano.
1 docena platos playos enlozados.
1 " tenedores de metal para mesa.
1 " cucharas de metal para mesa.
1 " cuchillos de metal para mesa, fuertes.
4 saleros.
10 kilos de clavos de 0.10 ctm.
10 " de clavos de 0.04 ctm.
2 paquetes tornillos para madera de 18 x 20 cabeza chata.
1 paquete tornillos para madera de 20 x 25 cabeza chata.
1 piedra para afilar al aceite para carpintero.
500 gramos de goma laca colorada.
18 litros de aceite de lino cocido.
18 litros de aguarrás "Prat".
5 tarros de albayalde en pasta "Pajarito".
1 tarro de amarillo en pasta "Pajarito".
1 tarro de verde en pasta "Pajarito".
1 docena de pinceles para blanqueo en seda de Milán.
1 docena de pinceles Mart No. 6 al 18.
50 vidrios dobles de 0.46 x 0.51.
1 lata de masilla eléctrica de 30 kilos.
12 limas surtidas para cerrajeros.
100 litros de acaroína.
1 litro ácido muriático.
10 " aceite de máquina grueso "Mobiloil".
3 kilos de estaño virgen.
12 mechas norteamericanas surtidas desde 0.002 a 0.010.
2 kilos de talco comercial.
1 " de hilo para albañil.

Librería—
12 cajas de broches No. 0 al 6.
2 resmas papel hilo imit. tela tamaño oficio.
" papel doble oficio de 46 x 72.
1 " papel No. 296 de 45 x 70
1 " papel Romaní rayado.
1 " papel oficio.
15 " papel blanco 'Barrilete'.
20 hojas papel secante verde "Superior".
3 cajas plumas "Leonard" de 144 No. 516.
3 cajas plumas "Perry" de 144 No. 341.
4 frascos de un litro, tinta común Stephens.
1 frasco de 1|4 litro tinta carmín.
1 cinta negra copiar para máquina "Underwood".
1 cinta negra copiar para máquina "Ideal".
1 caja de chinches.
300 sobres blancos de oficio.
300 sobres blancos para cartas.

Materiales de electricidad—
1 kilo de cinta aisladora.
50 lámparas de 16 bujías 220 w. filam. met. marca buena.
50 lámparas de 100 bujías 220 w. fil. met. 1|2 w. marca buena.
100 metros de alambre de 0.001 milímetros para luz de 590 de sección.
1 llave trifásica a cuchilla para 20 amperes.
1 llave trifásica a cuchilla para 40 amperes.
6 tapones grandes para motor de 35 amperes, de 0.033 milím. de diámetro en el exterior de la rosca.
6 tapones grandes para motores de 17 amperes de 0.033 milím. de diámetro en el exterior de la rosca.
50 aisladoras para línea de alambre de 0.002 milímetros.

Materiales de construcción—
500 kilos de cal viva en piedra de Córdoba.
11 metros de mosaico de vereda a panes (extranjeros) de 0.15 por 0.15.
10 tablas pino Paraná de 0.025 x 305 x 270.
10 metros de alfajías de pino Paraná de 0.04 x 0.075.

Artículos de mercería—
3 docenas de carreteles de hilo negro No. 40, 500 yds. "Cadena"
3 docenas de carreteles de hilo blanco No. 40, 500 yds. "Cadena".
1 caja de tiza colores surtidos.
6 aceiteras para máquina de coser "Singer".
4 agujas para milanesa.

Materiales de calzado—
50 kilos de suela macho.

Farmacia—
2000 gramos de aceite ricino.
2000 " de aceite sésamo.
1000 " de ácido bórico en polvo.
250 " de ácido cítrico.
10 litros agua destilada.
2 " agua oxigenada.
3 agujas platino, hipodérmicas.
15 kilos algodón hidrófilo.
1 " almidón en polvo.
100 gramos alquitrán vegetal.
250 " aspirina.
250 " benzoato de sodio.
3000 " bicarbonato de soda común.
100 " bromuro de alcanfor.
25 " cacodilato de soda.
100 " cáscara sagrada en polvo
1 docena de cepillos para mano.
6 ampollas cloroformo anestésico, 50 gr. c|u.
250 gramos cloroformo común.
10 " codeína.
100 corchos diversos tamaños.
2 embudos de vidrio para 500 gramos.
5 litros esencia de trementina.
3 espátulas de acero chicas.
500 gramos éter sulfúrico común.
250 " extracto flúido bálsamo tolú "Mulford".
250 " extracto flúido polígala "Mulford".
100 " extracto seco de ratania "Erba".
500 " formol.
50 frascos vacíos para despacho 60 gr. c|u.
50 frascos vacíos para despacho 120 gr. c|u.
50 frascos vacíos para despacho 250 gr. c|u.
8 piezas de gaza hidrófila 40 metros c|u.
6 piezas de género para vendas.
1000 gramos glicerina pura.
250 " glicerofosfato cal.
100 " hojas beleño.
500 " iodo metálico.
3 docenas jabones "Regio".
3 jeringas sistema "luer".
2000 gramos magnesia calcinada "Erba".
1 medida de vidrio 15 gramos.
1 medida de vidrio 60 gramos.
50 gramos mentol cristalizado.
250 " opio en polvo.
250 " óxido de zinc.
100 " permanganato potasio.
100 " piramidón potente.
1 plancha de mármol para pomadas.
250 gramos salicilato soda.
3 cajas sellos No. 1 cierre seco.
6 cajas sellos No. 2 cierre seco.
500 gramos subnitrato de bismuto "Poulenc".
100 " sulfato quinina.
10000 " soda comercial.
25 " sulfonal "Bayer".
3000 " talco de venecia.
250 " urotropina.
1000 " vaselina blanca "Chesebroug".
1000 " vaselina amarilla.
25 " veronal "Bayer".

El acto de la licitación se llevará a cabo el día 18 del cte. a las 15 horas, en el local de la Dirección del establecimiento, calle Paseo 2113, en presencia de los interesados que concurran y con intervención del Ministerio de Justicia e I. Pública.

Es imprescindible acompañar muestra de cada uno de los artículos por los cuales se cotice precio.

Toda propuesta escrita debe presentarse en sobre lacrado.

Por más datos, planillas, pliegos de condiciones, dirigirse al establecimiento cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Agosto 9 de 1922.

v-18 agosto

Ministerio de Guerra

Dirección General de Administración

Llámase a licitación pública para el día 18 de Agosto próximo a las 15.30 horas, para la provisión de 15.000 metros de paño kaki para la confección de capotes necesarios al ejército.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la IV División de esta Dirección General de Administración cualquier día hábil de 9 a 18 horas con excepción de los sábados que será de 9 a 12 horas. — Hermógenes Lucero, Tte. Coronel, secretario int.

v-18 agosto

Dirección General de Administración

Llámase a segunda licitación pública para el día 18 de Agosto próximo a las 15.30 horas, para la provisión de 25.000 sombreros de tropa, necesarios al ejército.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la IV División de esta Dirección General de Administración, cualquier día hábil de 9 a 18 horas, con excepción de los sábados que será de 9 a 12 horas. — (Fdo.) Hermógenes Lucero, Tte. Coronel, secretario interino.

v-18 agosto

Dirección General de Administración

Llámase a licitación pública para el día 18 de Agosto próximo, a las 15 horas, para la provisión de los Libros, Impresos y Utiles de escritorio que necesitará durante el año 1923, la Secretaría del Ministerio de Guerra, Dirección General de Administración e Institutos y Unidades del Ejército.

Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la IV División de esta Dirección General, cualquier día hábil, de 9 a 18 horas, con excepción de los sábados, que será de 9 a 12 horas. Paseo Colón No. 1407. — (Fdo): Hermógenes Lucero, Tte. Coronel Secretario Interino.

v18 agosto.

Ministerio de Marina

Dirección General Administrativa
Paseo Colón 1457

Llámase a presentación de propuestas para el día 21 de Agosto próximo, hasta las 14.30 horas, para la provisión de 45.000 kilos de harina de trigo "00" y 250.000 kilos de harina "0".

Por datos, pliegos de condiciones, etc. recurrir a la División Compras.

v-20 agosto

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología.

Llámase a licitación pública, hasta las 14 horas del día 20 de Octubre próximo para la adquisición de 2.227.00 metros de caños para perforaciones y 4 zapatos para los mismos. Planos y pliegos de condiciones en la Sección Hidrología y Perforaciones todos los días de 12 a 18 y sábados de 9 a 12. Maipú 1241. — El secretario.

v20 octub.

Ministerio de Obras Públicas

Por disposición del Directorio se llama a licitación pública para la provisión de 8201.076 toneladas de cañería de hierro fundido, destinada a las obras de provisión de agua a las poblaciones de Resistencia, Posadas, Santa Rosa de Toay, La Banda, Rawson y Jachal, de acuerdo con el pliego de condiciones especificaciones y planillas, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 16 de Agosto próximo a las 14 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 7 de Junio de 1922. — L. Celasco, secretario.

v14 agost.

Por disposición del Directorio se llama a licitación pública para la provisión de válvulas y accesorios destinados a las obras de provisión de agua a las poblaciones de Resistencia, Posadas, Santa Rosa de Toay, La Banda, Rawson y Jachal, de acuerdo con el pliego de condiciones y especificaciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 16 de Agosto próximo a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 7 de Junio de 1922. — L. Celasco, secretario.

v14 agost.

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública, para la provisión de maderas de: pino de tea, cedro paraguayo y pino blanco No. 5, destinadas a los diversos trabajos de conservación y talleres de la Institución; de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 12 a 17 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio, y serán abiertas el día 24 de Agosto próximo a las 15 horas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 24 de Julio de 1922. — L. Celasco, secretario.

v-23 agosto

Por disposición del Directorio se llama a licitación pública para la provisión de (5400 toneladas) cinco mil cuatrocientas toneladas de ácido sulfúrico de 66o. Baumé, o su equivalente en

ácido de menor densidad hasta 50o. Baumé, y la de (12600 toneladas) doce mil seiscientas toneladas métricas de sulfato de aluminio o alúmino férrico, de acuerdo en un todo con los pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de las 13 a las 15.

Las propuestas de ácido sulfúrico y de sulfato de alúmino deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el 6 de Setiembre próximo a las 15 en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 26 de Julio de 1922.— L. Celasco, secretario.

v-5 septiembre

Dirección General de Puentes y Caminos—Ley 5315

Llámase a licitación pública para el día 8 de Septiembre próximo, a las 15 horas, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de acceso a Villa Amelia, desde Albarellos, Hume y Coronel Domínguez, F. C. C. Córdoba, provincia de Santa Fe.

Datos en el Juzgado Federal de Santa Fe y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Agosto 10 de 1922.

E. 10 agosto o|1679 v8 septiembre

Llámase a licitación pública hasta el día 8 de septiembre próximo, a las 15.30 horas, para adjudicar la provisión de 89,1 toneladas de cemento Portland, de marca aprobada, con destino a las obras de construcción del puente sobre el río Pasaje, en el camino de Salta a Tucumán, provincia de Salta.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1922.

E. 10 agosto o1685 v8 septiembre

Llámase nuevamente a licitación pública hasta el día 8 de septiembre próximo, a las 15.15 horas, para adjudicar la provisión de 38,11 metros cúbicos de madera dura con destino a las obras del puente sobre el arroyo Hollinado, en el camino de Tucumán a Catamarca por Huacra, provincia de Tucumán.

Datos, en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575.

Buenos Aires, agosto 10 de 1922.

E. 10 agosto o|1682 v8 septiembre

Llámase a licitación pública hasta el día 5 de Septiembre próximo, a las 15 horas, para adjudicar la provisión de 37.18 metros cúbicos de madera dura con destino a las obras de construcción del puente sobre el arroyo Santa Catalina, en el camino de Río IV a Holmberg, provincia de Córdoba.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1922. —

e-7 agt. o|1675 v-5 sepb.

Llámase a licitación pública hasta el día 16 de Agosto próximo, a las 15.15 horas, para adjudicar la ejecución de las obras en el terreno del nuevo puente levadizo "Pueyrredón" a construirse sobre el Riachuelo, en Barracas, a prolongación de la Avenida Vieytes.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575.

Buenos Aires, Julio 18 de 1922. —

v-16 agosto

Llámase a licitación pública hasta el día 16 de Agosto próximo, a las 15 horas, para adjudicar la provisión de 80.27 metros cúbicos de madera dura con destino a las obras de reconstrucción del puente sobre el Riachuelo, en Paso Pexoa, provincia de Corrientes.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación calle Reconquista 575.

Buenos Aires, Julio 18 de 1922. —

v-16 agosto

Llámase a licitación pública hasta el día 29 de Agosto próximo a las 15.15 horas, para adjudicar la ejecución de las obras de construcción del puente sobre el río Atuel, frente a Colonia Alvear y camino de acceso, en la provincia de Mendoza.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575.

Buenos Aires, Julio 31 de 1922.

e31 jul. O|1672 v29 agost.

Llámase a licitación pública hasta el día 29 de Agosto próximo, a las 15 horas, para adjudicar la provisión de obras de construcción del puente sobre 440.700 toneladas de cemento portland, de marca aprobada, con destino a las el río Chico, frente a la ciudad de Jujuy.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575.

Buenos Aires, Julio 31 de 1922.

e31 jul. O|1669 v29 agost.

DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION

Llámase a licitación pública para la provisión de hierro en chapas, planchuelas, chapas de hierro ondulado, bulones y perfiles varios.

Las propuestas serán abiertas el día 21 de Agosto del corriente año, a las quince horas, en presencia de los interesados que concurran.

Pliegos de condiciones a disposición de los interesados, en la Oficina de Compras, Belgrano 124, 1er. piso.

Buenos Aires, Julio 22 de 1922. — El Director General.

e22 jul. O|1666 v21 agost.

EDICTOS, CITACIONES Y EMPLAZAMIENTOS

Ministerio del Interior

CEMENTERIO DEL OESTE

Estando por vencer el término por el cual fueron arrendadas las sepulturas que a continuación se detallan, se previene a las personas que tengan deudos en ellas inhumados, que si dentro de los ocho (8) días de iniciada esta publicación no se presentasen a practicar la renovación del arrendamiento, se procederá a exhumar los restos para ser colocados en el cinerario general:

Sección: Anexo, manzana 1a., tablones, 10, 11 y 12, Anex., manz. 2a., tab. 23, 34, 35 y 26. Anex. manz. 3a., tab. 13, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 21. Sec. 13, manz. 3a., tab. 17 y 18. Sec. 13, manz. 6a., tab. 17 y 18. Sec. 12B. manz. 1a.C., tab. 7. Sec. 12B., manz. 1a., tab. 15. Secc. 12B, manz. 2a., tab. 17, Sec. 12B manz. 3a., tab. 17, Sec. 12A, manz. 1a., tab. 17. Sec. 8B., manz. 1a., tab. 9. Sec. 8B., manz. 3a., tab. 17. Sec. 8B., manz. 6a., tab. 17. Sec. 8B., manz. 9a., tab. 17. — El secretario.

e5 agost. s|pp. O|6489. v14 agost.

Ministerio de Hacienda

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña María Luisa Traverso de Herrera, por sí y sus hijos menores doña María Luisa, doña María Argentina, don Julio César, doña María América, don Isauro Segundo y doña Electra Herrera, y por sí la señorita Sara Lucía Herrera, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de la Inspección Nacional del Puerto del Rosario, don César Herrera.

Buenos Aires, Julio 31 de 1922. — El Secretario.

v-11 agosto

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Enrique Grattas, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1922. — El secretario.

v12 septiembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Jesús Quiroga Quiroga, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1922. — El Secretario.

v9 septiembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la ley 4349, doña Julia Smith de Colombres, en su carácter de madre de la ex empleada de la Dirección General de Correos y Telégrafos doña María Aída Colombres.

Buenos Aires, Agosto 1o. de 1922. — El Secretario.

v12 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de idemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Lorenzo Cascusa (o Cocuzza), que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 1o. de 1922. — El Secretario.

v7 septiembre.

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Bernabela Romero de Alsina y las señoritas Donata del Carmen, Lidia Cipriana y Ana Francisca Alsina, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex ayudante de 3ra. de la Prefectura del Paraná Superior, don Juan A. Alsina.

Buenos Aires, Julio 27 de 1922. — El secretario.

v12 agost.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Anastasio Roque, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Julio 26 de 1922. — El secretario.

v4 sept.

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña María Sierra de Zavalla y doña Joaquina Olivera de Zavalla en su carácter de viuda y madre respectivamente del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Gualberto Zavalla.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1922. — El secretario.

v18 agost.

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Delicia Cuestas de Cabrera, por sí y sus hijos menores doña Rosa, don Arturo, doña Antonia y doña Paula Cabrera, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex bombero, don José Cabrera.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1922. — El secretario.

v18 agost.

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Rosa Gramajo de Soaje, en su carácter de madre del ex empleado del Banco Hipotecario Nacional, don Fermín Alejandro Soaje.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1922. — El secretario.

v18 agost.

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña María Adelaida Ortiz de Zapata, por sí y sus hijos menores don José María y don Luis Roberto Zapata, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex profesor de grado de la Escuela de Aplicación anexa a la Normal Mixta de Mercedes, de San Luis, don Roberto Zapata.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1922. — El secretario.

v18 agost.

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña María Felisa Castro de Lacasa, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Pastor Lacasa.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1922. — El secretario.

v18 agost.

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Francisca Oliver de Torrado y por sí la señorita María Dolores Torrado, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado, don Gerónimo Torrado.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1922. — El secretario.

v18 agost.

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña Carmen Ciaucio de Martínez, por sí y sus hijos menores don Agustín Baltasar y don Fernando Martínez, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Agustín Martínez.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1922. — El secretario.

v18 agost.

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña María Juliana Antonia Fraga para sus hijos menores, María Angélica y doña María Rosa Suárez, en su carácter de hijas naturales del ex sargento de la policía de la Capital, don Manuel Suárez.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1922. — El secretario.

v18 agost.

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Emma Valentina de Carvalho de Kiernan por sí y sus hijos menores Héctor María, María Emma, Josefina María Cecilia, Jaime María, Eduardo María y Mario José María Kiernan, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de los Tribunales de la Capital, don Héctor Raimundo Kiernan.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1922. — El secretario.

v18 agost.

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Catalina Leocar de Quintana, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Dionisio Quintana.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1922. — El secretario.

v18 agost.

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Luisa Figueroa de Romero, por sí y sus hijos menores doña María Ciriaca, don Domingo Jesús y don Eduardo Romero, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado don Raimundo Romero.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1922. — El secretario.

v18 agost.

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Elena Campero de Otamendi, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Juan Eduardo Otamendi.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1922. — El secretario.

v18 agost.

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Lila Angélica Rita y doña Amalia Lucrecia Cora Blanco, en su carácter de hijas legítimas del ex jubilado don Ramón Carlos Blanco.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1922. — El secretario.

v18 agost.

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Hortencia Padilla de Marina Alfaro, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Francisco Marina Alfaro.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1922. — El secretario.

v18 agost.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Rafael Roca, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1922. — El Secretario.

v-14 septiembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Godino, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 10 de 1922. —

v25 agost.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Jesús Regueira, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 15 de 1922. — El Secretario.

v-23 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ramón Rey, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 15 de 1922. — El Secretario.

v-23 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Vicente Negromanti, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 13 de 1922. — El Secretario.

v-23 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Rafael Di Noia, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 7 de 1922. — El secretario.

v- 14 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Almanzi, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 7 de 1922. — El secretario.

v- 14 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Bregua, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 6 de 1922. — El Secretario.

v11 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Equipajes del Desembarcadero Norte Nos. 499 D, o 1157 R, o 311 R, o 41 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio de 1912:

Marca A. Lehman, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, serie I, No. 1, fecha de entrada se ignora.

Marca Orson Adams, sin número, 1 sombrerera, vapor Hurón, serie I, No. 2, fecha de entrada Junio 29 de 1921.

Marca Teodoro Moreno, sin número, 1 cajón, vapor Vauban, serie I, No. 3, fecha de entrada Agosto 9 de 1920.

Marca M. A., sin número, 1 baúl, vapor H. Laddie, serie I, No. 4, fecha de entrada se ignora.

Marca M. A., sin número, 1 valija, serie I, No. 5, fecha de entrada se ignora.

Marca M. A., sin número, 1 valija, vapor H. Laddie, serie I, No. 6, fecha de entrada se ignora.

Marca M. A., sin número, 1 bulto, vapor H. Laddie, serie I, No. 7, fecha de entrada se ignora.

Marca C. de Pidie, sin número, 1 baúl, vapor P. de Udine, serie I, No. 8, fecha de entrada se ignora 1920.

Marca F. Feijóo, sin número, 1 cajón, vapor I. I. de Borbón, serie I, No. 9, fecha de entrada Febrero 24 de 1920.

Marca S. M., sin número, 1 bulto, vapor se ignora, serie I, No. 10, fecha de entrada se ignora.

Marca S. M., sin número, 1 fardo, vapor se ignora, serie I, No. 11, fecha de entrada se ignora.

Marca Dr. F., sin número, 1 baúl, vapor Tirpitz, serie I, No. 12, fecha de entrada Junio 27 de 1921.

Marca Dr. F., sin número, 1 baúl, vapor Tirpitz, serie I, No. 13, fecha de entrada Junio 27 de 1921.

Marca S. Bertoli, sin número, 1 baúl, vapor T. de Savoia, serie I, No. 14, fecha de entrada Diciembre 27 de 1920.

Marca R. Bickenberg, sin número, 1 baúl, vapor Arlanza, serie I, No. 15, fecha de entrada se ignora.

Marca R. B., sin número, 1 baúl, vapor R. V. Eugenia, serie I, No. 16, fecha de entrada se ignora.

Marca A. Obseridenk, sin número, 1 baúl, vapor Lumburgia, serie I, No. 17, fecha de entrada se ignora.

Marca S. M., sin número, 1 baúl, vapor A. Legión, serie I, No. 18, fecha de entrada Agosto 13 de 1921.

Marca S. M., sin número, 1 cajón, vapor Mendoza, serie I, No. 19, fecha de entrada Octubre 9 de 1921.

Marca R. Klerembold, sin número, 1 esqueleto, vapor I. I. de Borbón, serie I, No. 20, fecha de entrada Agosto 24 de 1921.

Marca S. M., sin número, 1 cajón, vapor T. di Savoia, serie I, No. 21, fecha de entrada Mayo 30 de 1921.

Marca K. G., sin número, 1 cajón, vapor T. di Savoia, serie I, No. 22, fecha de entrada Diciembre 27 de 1921.

Marca P. R. K., número 315, 1 canasto, vapor Avón, serie I, No. 23, fecha de entrada se ignora.

Marca M. Foster, sin número, 1 lío, vapor se ignora, serie I, No. 24, fecha de entrada se ignora.

Marca R. Bethus, sin número, 1 lío, vapor se ignora, serie I, No. 25, fecha de entrada se ignora.

Marca A. Halpein, número 2595, 1 cajón, vapor H. Heater, serie I, No. 26, fecha de entrada se ignora.

Marca K. G. Q, número 29.300, 1 cajón, vapor T. di Savoia, serie I, No. 27, fecha de entrada Diciembre 27 de 1921.

R. Camdepadoss, sin número, 1 paquete, vapor I. I. de Borbón, serie I, No. 28, fecha de entrada Mayo 30 de 1921.

Marca E. A. F., sin número, 1 cajón, vapor se ignora, serie I, No. 29, fecha de entrada se ignora.

Marca S. A., número 11.518, 1 cajón, vapor Formosa, serie I, No. 30, fecha de entrada se ignora.

Marca J. Coomsp, sin número, 1 cajón, vapor H. Heater, serie I, No. 31, fecha de entrada Junio 6 de 1921.

Marca S. M., sin número, 1 valija, vapor se ignora, serie I, No. 32, fecha de entrada se ignora.

Marca S. M., sin número, 1 valija, vapor se ignora, serie I, No. 33, fecha de entrada se ignora.

Marca S. M., sin número, 1 cajón, vapor Danzing, serie I, No. 34, fecha de entrada Octubre 20 de 1921.

Marca Caslos Restagno, sin número, 1 cajón, vapor Gelria, serie I, No. 35, fecha de entrada se ignora.

Marca C. 87 A, número 1461, 1 cajón, vapor Limburgia, serie I, No. 36, fecho de entrada se ignora.

Marca E. Hasper, sin número, 1 cajón, vapor Lutetia, serie I, No. 37, fecha de entrada Abril 13 de 1921.

Marca J. S., sin número, 1 cajón, vapor Bravantia, serie I, No. 38, fecha de entrada Junio 10 de 1921.

Marca A, sin número, 1 cajón, vapor Malta, serie I, No. 39, fecha de entrada se ignora.

Marca J. C. S. y Cía., número 410, 1 cajón, vapor Malta, serie I, No. 40, fecha de entrada se ignora.

Marca H. Quiroga, número 14, 1 cajón, vapor Danzing, serie I, No. 41, fecha de entrada Octubre 20 de 1921.

Sin marca, número 4080, 1 cajón, vapor se ignora, serie I, No. 42, fecha de entrada se ignora.

Sin marca, sin número, 1 bolsa, vapor se ignora, serie I, No. 43, fecha de entrada se ignora.

Sin marca, sin número, 1 baúl, vapor se ignora, serie I, No. 44, fecha de entrada Enero 5 de 1921.

Marca M. Puciarelli, sin número, 1 cajón, vapor Plata, serie I, No. 44, fecha de entrada Septiembre 8 de 1921.

Sin marca, sin número, 1 baúl, vapor Francesca, serie I, No 46, fecha de entrada junio 9 de 1921.

Marca E. H., número 8, 1 baúl, vapor se ignora, serie I, No. 47, fecha de entrada se ignora.

Marca B. Bellotti, sin número, 1 cajón, vapor P. Mafalda, serie I, No. 48, fecha de entrada Septiembre 23 de 1921.

Marca F. Ferrotti, sin número, 1 baúl, vapor Indiana, serie I, No. 49, fecha de entrada Abril 21 de 1921.

Marca R. Giménez, sin número, 1 baúl, vapor Catalina, serie I, No. 50, fecha de entrada Mayo 17 de 1921.

Marca G. Risso, sin número, 1 baúl, vapor D. D'Aosta, serie I, No. 51, fecha de entrada se ignora.

Sin marca, sin número, 1 baúl, vapor Massiglia, serie I, No. 52, fecha de

entrada Noviembre 17 de 1921.

Sin marca, sin número, 1 baúl, vapor Gelria, serie I, No. 53, fecha de entrada Agosto 10 de 1920.

Sin marca, sin número, 1 colchón, vapor Bravantia, serie I, No. 54, fecha de entrada Agosto 10 de 1920.

Sin marca, sin número, 1 baúl, vapor Limburgia, serie I, No. 55, fecha de entrada Agosto 5 de 1920.

Marca C. Giusepe, sin número, 1 fardo, vapor se ignora, serie I, No. 56, fecha de entrada se ignora.

S|marca, s|número, 1 fardo, vapor s|ignora, serie I No. 57, fecha de entrada s|ignora.

Marca Tacoman, s|número, 1 baúl, vapor Andes, serie I. No. 58, fecha de entrada Julio 3 de 1921.

Marca J. C., número 12, 1 Esq., vapor Bravantia, serie I. No. 59, fecha de entrada, Diciembre 10 de 1921.

S|marca, número 430, 1 baúl, vapor Andes, serie I. No. 60, fecha de entrada, Julio 3 de 1921.

Marca J. Capelli, número 420, 1 baúl vapor s|ignora, serie I. No. 61, fecha de entrada se ignora.

Marca A. Granita, número 420, 1 baúl, vapor Plata, serie I. No. 62, fecha de entrada Setiembre 8 de 1920.

Marca C. Furella, número 420, 1 cajón, vapor Bravantia, serie I, No. 63, fecha de entrada Octubre 10 de 1921.

S|marca, número 420, 1 baúl, vapor P. di Udini, serie I. No. 64, fecha de entrada Octubre 26 de 1921.

Marca Paulina, número 420, 1 fardo, vapor Mafalda, serie I. No. 65, fecha de entrada Diciembre 8 de 1921.

Marca E. Grandi, número 420, 1 baúl, vapor Plata, serie I. No. 66, fecha de entrada, Diciembre 8 de 1921.

S|marca, número 279, 1 cajón, Ré d'Italia, serie I. No. 67, fecha de entrada Diciembre 15 de 1921.

Marca D. Lorenzo, número 279, 1 cajón, vapor Teutonia, serie I, No. 68, fecha de entrada, Diciembre 2 de 1921.

S|marca, número 279, 1 fardo, vapor Teutonia, serie I. No. 69, fecha de entrada, Enero 6 de 1921.

S|marca, número 279, 1 fardo, vapor Teutonia, serie I. No. 71, fecha de entrada Octubre 15 de 1921.

Marca B. B. A., número 279, 1 cajón, vapor I. I. de Borbón, serie I. No. 71, fecha de entrada, Octubre 3 de 1921.

Marca B. B. A., número 279, 1 cajón, vapor Argentina, serie I. No. 72, fecha de entrada, Octubre 10 de 1921.

Marca B. B. A., número 279, 1 cajón, vapor Argentina, serie I. No. 73, fecha de entrada Octubre 3 de 1921.

Marca S. R. S., número 279, 1 fardo, vapor Río Janeiro, serie I. No. 74, Diciembre 26 de 1921.

G. N. Manegol, número 279, 1 canasto, vapor Re Victtorio, serie I. No. 75, fecha de entrada Septiembre 14 de 1921.

Marca A. Ratti, número 341, 1 baúl, vapor I. I. Borbón, serie I 77,, fecha de entrada Junio 22 de 1921.

Marca L. Teresio, número 341, 1 baúl, vapor Argentino, serie I 78, fecha de entrada Enero 17 de 1921.

Sin marca, número 5437, 1 baúl, vapor se ignora, serie I 79, fecha de entrada Enero 8 de 1921.

Marca D. C. No. 1, número 340, 1 cajón, vapor Argentino, serie I 80, fecha de entrada Noviembre 14 de 1921.

Marca G. Franzi, número 340, 1 fardo, vapor Río Janeiro, serie I 81, fecha de entrada Enero 17 de 1921.

Sin marca, número 340, 1 baúl, vapor Limburgia, serie I 82, fecha de entrada Enero 23 de 1921.

Marca G. Gutiérrez, número 340, 1 fardo, vapor Limburgia, serie I 83, fecha de entrada Diciembre 26 de 1921.

Marca M. Maciegol, número 340, 1 canasto, vapor Limburgia, serie I 84, fecha de entrada Octubre 14 de 1921.

Marca R. Blanco, número 764, 1 baúl, vapor Argentino, serie I 85, fecha de entrada se ignora.

Marca H. Manegol, número 764, 1 baúl, vapor Río Janeiro, serie I 86, fecha de entrada, Octubre 14 de 1921.

Marca P. Ferretti, número 764, 1 baúl, vapor Re Vittorio, serie I 87, fecha de entrada Abril 22 de 1921.

Sin marca, número 764, 1 cajón, vapor se ignora, serie I 88, fecha de entrada, se ignora.

Marca Selvetti, número 764, 1 cajón, vapor P. Mafalda, serie I 89, fecha de entrada se ignora.

Marca Schaner, número 764, 1 cajón, vapor Argentino, serie I 90 fecha de entrada se ignora.

Marca R. Camero, sin número, 1 cajón, vapor Mendoza, serie I 91, fecha de entrada se ignora.

Marca R. Camero, sin número, 1 fardo, vapor Mendoza, serie I 92, fecha de entrada se ignora.

Sin marca, sin número, 1 fardo, vapor Valdivia, serie I 93, fecha de entrada se ignora.

Marca C. Blanca, sin número, 1 baúl, vapor Lutetia, serie I 94, fecha de entrada se ignora.

Marca Castainy, sin número, 1 baúl, vapor Lutetia, serie I 95, fecha de entrada se ignora.

Sin marca, sin número, 1 cajón, vapor Masilia, serie I 96, fecha de entrada se ignora.

Marca H. Sollter, sin número, 1 cajón, vapor Tucumán, serie I 97, fecha de entrada se ignora.

Marca H. Sollter, sin número, 1 baúl, vapor Tucumán, serie I 98, fecha de entrada se ignora.

Sin marca, sin número, 1 baúl vapor Valdivia, serie I 99, fecha de entrada se ignora.

Sin marca, sin número, 1 cama, vapor C. de Montevideo, serie I 100, fecha de entrada se ignora.

El Jefe.

v-17 agosto.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza al ciudadano **Pedro Damián Cufre**, de la clase de 1901, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a prestar indagatoria en la querella que por infracción al art. 16 de la Ley 4707 se le sigue en el Juzgado antedicho, Secretaría del infrascripto.

Rosario, Julio 20 de 1922. — Quintín Munuce, secretario.

E. 28 julio spp. 1725 v2 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Levín**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán, tercer piso Secretaría del doctor Luis A. Bianchi.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1922. — L. A. Bianchi, secretario.

e9 agost. s|pp. 1743 v14 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Ricardo Vergnary**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o. Buenos Aires, Agosto 3 de 1922. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

E. 8 agosto spp. 1741 v13 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Victoriano Sobrón**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación de domicilio y lesiones, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1922. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

E. 8 agosto spp. 1742 v13 septiembre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **José Arzeno**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudacin, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 20 de 1922. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay.

e-27 julio s|p.p. 1722 v-1o. spbr.

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don César A. Campos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Fortunato Veunere o Véunere**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires 1o. de Agosto de 1922. —Guillermo Giménez Zapiola, secretario.

E. 4 agosto spp. 1733 v11 septiembre

Por disposición del Señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don César A. Campos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Amelia Fernández de Giannattacio y José Braulio Fernández**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio 24 de 1922. — José M. Méndez, secretario.

e-7 agosto s|p.p. 1737 v-12 sepb

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Bianchi Ramírez**, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que por **hurto se le sigue**, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Agosto de 1922. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia, tercer piso.

e-7 agosto s|p.p. 1738 v-12 sepb.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro R. Scotti**, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que por defraudación se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Agosto de 1922. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia, tercer piso.

e-7 agosto s|p.p. 1739 v-12 sepb.

El Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Arturo L. Domínguez, ha dispuesto se llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a **Angel Pinardi**, para que comparezca por ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere en el plazo expresado. — Buenos Aires, Agosto 1o. de 1922. — Carlos A. Mansilla, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, piso 3o., Lavalle y Uruguay.

e-7 agosto s|p.p. 1740 v-12 sepb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a los prófugos **Ana Bez y Antonio Rapisardi**, para que dentro de dicho plazo comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecen.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán, Secretaría del doctor Alfredo Barrionuevo.

Buenos Aires, Agosto 1o. de 1922. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

E. 4 agosto spp. 1734 v11 septiembre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rosa Gargallo de Díaz**, para que comparezca a estar a derecho de dicho plazo, en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si así no lo hiciere. — Local del Juzgado. Palacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán, tercer piso, Secretaría del doctor Luis A. Bianchi.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1922. — Luis A. Bianchi, secretario.

e-4 agosto s|p.p. 1735 v-11 sepb

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Altomante o Aguirre** y a **Amelia Altomante**, para que dentro de dicho plazo, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren. Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán, tercer piso, Secretaría del doctor Luis A. Bianchi.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1922. — Luis A. Bianchi, secretario.

e-4 agosto s|p.p. 1736 v-11 sepb.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Manuel Gutiérrez**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 20 de 1922. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay.

e-27 julio s|p.p. 1723 v-1o. spbr.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **León Suárez o Manuel Fernández**, acusado de defraudación, para que dentro del término de 30 días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que por el referido delito se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y contumacia si no compareciere dentro del término señalado, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, Julio 25 de 1922. — Abelardo Ibáñez, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e-27 julio s|p.p. 1724 v-1o. spbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Guillermo Villar**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Julio 21 de 1922. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

E. 25 julio spp. 1721 v29 agosto

El señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República doctor Arturo L. Domínguez, ha dispuesto se llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente a **Ervin Sonnenfeld**, para que comparezca por ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere en el plazo expresado.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3o., Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Julio 28 de 1922. — C. A. Mansilla, secretario.

e2 agost. s|pp 1729 v7 sept.

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Adolfo Casabal, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Juan Fanego o Juan Fanega**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio quince de 1922.— Alfredo Persiani, secretario.

E. 20 julio spp. 1709 v24 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a **Juan Riveiro**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz.

Buenos Aires, Julio 17 de 1922. — David Uriburu, secretario.

E. 20 julio spp. 1710 v24 agosto.

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor don Clodomiro Zavalía, se cita a **Manuel Peredo**, por el término de treinta días, para que comparezca ante este Juzgado a tomar la intervención que le corresponde en la causa 5152 Ministerio Fiscal contra Manuel Peredo, sobre hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Los autos tramitan por la Secretaría a mi cargo.

La Plata, Julio 25 de 1922. — Espiridión Sánchez secretario.

e29 jul. s|pp. 1726 v4 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, a **José Oscar Cappello**, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere. Buenos Aires, Julio veintisiete de mil novecientos veintidós. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Tucumán y Talcahuano, tercer piso. Secretaría del doctor Luis A. Bianchi. — L. A. Bianchi, secretario.

c29 jul. s|pp. 1727 v4 septie.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Juan Dipaso**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 13 de 1922. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay.

e-18 julio s|p.p. 1706 v-22 agosto

El Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Arturo L. Domínguez, ha dispuesto se llame y emplace por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, a **Constantino Iglesias o Juan Bianchi Ramírez**, para que comparezca por ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo y hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere en el plazo expresado. — Buenos Aires, Julio 13 de 1922. — C. A. Mansilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3o., calle Lavalle y Uruguay.

e-18 julio s|p.p. 1707 v-22 agosto

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Amada Alonso**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Julio 15 de 1922. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

e-18 julio s|p.p. 1708 v-22 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **José Mazza (a) "Pepino"**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por disparo de arma de fuego y lesiones, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Julio 14 de 1922. — F. Santa Coloma, secretario.

e22 jul. s|pp. 1711 v26 agost.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Víctor Augusto De Sanctis**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Julio 19 de 1922. — J. Serrano, secretario.

e22 jul. s|pp. 1712 v26 agost.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a Alfredo Alvarez, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 7 de 1922. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. 13 julio spp. 1704 v17 agost.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Hasam Hachem**, procesado por quiebra, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 5 de Julio de 1922. — Palacio de Justicia, 3er. piso. — Juan C. Avila, secretario.

E. 10 julio Spp. 1703 v12 agosto.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a los prófugos Isaac Sincosky y Jesús Arena acusados por el delito de defraudación; **Guido Andreani**, por quiebra con indicios de fraude, y **Juan V. Tiffón**, por falsedad, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en las causas que se les sigue por los delitos referidos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no comparecieren dentro del término señalado, de acuerdo con las disposiciones de ley. — Buenos Aires, Julio 11 de 1922. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.

H. Ortiz Rosquellas, secretario.

e-15 julio s|p.p. 1705 v-19 agosto

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza al sujeto **Antonio Molina**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 3 de 1922. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay.

e-8 julio s|p.p. 1697 v-11 agosto

El Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Doctor Arturo L. Domínguez, ha dispuesto se llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a **Darío Acevedo**, para que comparezca por ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere en el plazo expresado. — Buenos Aires, Julio 4 de 1922. — C. A. Mansilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3o., calle Lavalle y Uruguay.

e-8 julio s|p.p. 1698 v-11 agosto

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Arturo L. Domínguez, interinamente a cargo del Juzgado del Doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José Costa**, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Julio 5 de 1922. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia piso 3o., Lavalle al centro.

e-8 julio s|p.p. 1699 v-11 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a **Carlos De Rosa, Adolfo Caral y Alberto Arana**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que por el delito de estafa se les sigue, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes y contumaces.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1922. — David Uriburu, secretario.

E. 10 agosto spp. 1744 v15 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, cítase por treinta días a **Manuel Mario Gallardo**, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se

le sigue por el delito de violación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1922. — José F. Calvo, secretario.

E. 10 agosto spp. 1745 v15 septiembre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Arturo L. Domínguez, interinamente a cargo del Juzgado del Doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Miguel Ramonetti**, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Julio 5 de 1922. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle al centro.

e-8 julio s|p.p. 1700 v-11 agosto

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Francisco Deluca**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 20 de 1922. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay.

e-24 julio s|p.p. 1713 v-28 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza a **Francisco Carlevaro**, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán. Tercer piso. Secretaría del doctor Luis A. Bianchi.

Buenos Aires, Julio 31 de 1922. — Luis A. Bianchi, secretario.

E. 2 agosto spp. 1728 v7 septiembre

Ministerio de Hacienda

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes al Expediente No. 1107 A, o 783 D, o 87 D, o 38 D, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 15 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Sin marca y sin número, 5 k. 900 gramos cintas, vapor Bolivier, paquete 462, fecha de entrada 1920.

Sin marca y sin número, 16 k. carpetas, vapor Bolivier, paquete 462, fecha de entrada 1920.

Sin marca y sin número, 2 k. 300 gramos lana hilada, vapor Bolivier, paquete 462, fecha de entrada 1920.

Sin marca y sin número, 3 k. 900 gramos cordones algodón, vapor Bolivier, pequete 462, fecha de entrada 1920.

Sin marca y sin número, 190 gramos tiras bordadas, vapor Bolivier, paquete 462, fecha de entrada 1920.

Sin marca y sin número, 1 k. 500 gramos tejidos algodón, vapor Bolivier, paquete 462, fecha de entrada 1920.

Sin marca y sin número, 8 k. 500 gramos trabadores, vapor Bolivier, paquete 462, fecha de entrada 1920.

Sin marca y sin número, 12 k. hilados de lana, vapor Bolivier, pequete 462, fecha de entrada 1920.

El Jefe.

V-21 agosto.

Ministerio de Marina

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente J. 2472, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a la canoa Angela Picaluga, matrícula 13743, hallada abandonada en la playa del Río de la Plata, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora 7.10 metros, manga 1.76 metros y puntal, 0.52 metros, casco de cedro, construcción lisa, dos proas cuadradas y sin bancadas.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio 6 de 1922. — A. B. Nieva, oficial mayor.

v11 agost.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente L-8293 c. b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a dos canoas halladas abandonadas en jurisdicción de la Ayudantía de Las Palmas (Chaco) cuyas características y dimensiones son las siguientes: canóa "Flor de Itapirú", en malas condiciones de conservación, con 7 pares de curvas de algarrobo, 2 tacos de laurel, casco de madera de timbó, sin pintura. Eslora: 5.00 metros, manga 1.12 metros y puntal 0.36.

Canoa "Rosadita", eslora 4.95 metros, manga 1.33 metros y puntal 0.51 metros. Con 7 pares de curvas de algarrobo, proa y taco de algarrobo y laurel, casco de algarrobo y pintada de colorado. Dichas embarcaciones pertenecen a la matrícula paraguaya.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1922. — A. B. Nieva, oficial mayor.

v13 sept.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente J-8287 c. b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar de la publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa hallada abandonada en el Riachuelo, próxima al puente trasbordador Justo José de Urquiza, cuyas características y dimensiones son las siguientes: construcción de madera; forma lisa, tipo canoa auxiliar, compuesta de dos bancadas laterales, popa cuadrada, pintada color gris interior y exteriormente, de 4.00 metros, 0.50 centímetros de eslora, 1.30 metros de manga. 0.50 centímetros de puntal, sin nombre ni matrícula, en regular estado de conservación.

Los interesados deberán entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1922. — A. B. Nieva, oficial mayor.

v13 sept.

Ministerio de Agricultura

EDICTO DE CONCESION DE APROVECHAMIENTO PARA RIEGO DE LAS AGUAS DEL RIO NEGRO.

La Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, en su carácter de Inspector General de Agricultura y de acuerdo al Art. 217, inciso 5 del Código Rural para los Territorios Nacionales, cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la concesión de uso de las aguas del Río Negro, solicitada por el señor Tomás López Cabanillas, para riego de dos mil hectáreas de terreno de su propiedad situada en la Sección XIV, lotes 5 y 6, en el Territorio Nacional del Río Negro.

Las personas que estimen pueden ser afectados sus intereses por el otorgamiento de la concesión pedida, deben comparecer en forma ante esta Dirección General (Belgrano 124, Buenos Aires), en el plazo fijado, a deducir sus oposiciones, bajo apercibimiento de estarse a derecho.

Buenos Aires, Julio 25 de 1922. — C. Berro Madero, Director General de Irrigación.

E. 25 julio No. 11.171 v29 agosto

Ministerio de Obras Públicas

Ferrocarril Oeste de Buenos Aires.— Queja del Señor José A. Juárez.

Buenos Aires, 27 de Octubre de 1921.

011412 O 921.— Vista la queja del Señor José A. Juárez, contra la Empresa del Ferrocarril Oeste, porque en circunstancia que cruzaba la vía por el paso a nivel de la calle Dorili fué bajada la barrera, apretándolo, fecha 11. 3. 921, y

Considerando:

Que se ha comprobado que efectivamente el hecho ocurrió en la forma denunciada debido a que el paso a nivel carecía de luz, lo cual entraña una infracción al Art. 5º, inciso 4º de la Ley Nº 2873,

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

A Giovacchini — Raúl U. Pretto

Ferrocarril Oeste.— Queja de los Señores Marcial García y Cía.

Buenos Aires, 27 de Octubre de 1921.

9730 O 921.— Vista la queja de los Señores Marcial García y Cía., contra la Empresa del Ferrocarril Oeste, por negativa de otorgarle certificado por falta de contenido en la carta de porte 524 despachada de Campana a General Pinto, el 18/1/921. y

Considerando:

Que la consignación de referencia compuesta de 240 cajones nafta llegó a destino con 14 cajones con derrame, habiéndose verificado el transporte normalmente, llegando los sellos de procedencia intactos;

Que tratándose de un transporte regido por el inciso 2º del Artículo 262 del Reglamento General, no son aplicables las disposiciones del Artículo 270 del citado Reglamento,

El Consejo resuelve:

Declarar infundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

A. Giovacchini — Raúl U. Pretto

Ferrocarril Oeste.— Queja del Señor José Arcuri.

Buenos Aires, 27 de Octubre de 1921.

011281 O 921.— Vista la queja del señor José Arcuri, contra la Empresa del Ferrocarril Oeste, por cobro indebido de flete por una canasta que llevaba debajo del asiento y que se le obligó a pasar al furgón, el día 4/5/921, y

Considerando:

Que se ha comprobado lo denunciado por el recurrente;

Que la Empresa ha dispuesto se devuelva al interesado la suma cobrada indebidamente,

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

A. Giovacchini — Raúl U. Pretto

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Queja del Señor Enrique Z. Lucero.

Buenos Aires, 27 de Octubre de 1921.

012729 P 921.— Vista la queja del señor Enrique Z. Lucero, contra la Empresa del Ferrocarril Pacífico, por mala aplicación de tarifa en la consignación correspondiente a guía de equipaje 63724 despachada de estación San Juan a Villa Mercedes, fecha 19/5/921, y

Considerando:

Que se ha comprobado que efectivamente no correspondía en el presente caso la tarifa aplicada, habiendo la Empresa dispuesto la devolución de lo cobrado de más cuyo importe está a disposición del recurrente en la estación Villa Mercedes,

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

A Giovacchini — Raúl U. Pretto

T. G. DE LA PENITENCIARIA NACIONAL